

PROYECTO
EDUCATIVO

IES DUNAS DE LAS CHAPAS
(CURSO 2023-24)

INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA	1
1.1. Comisión Europea de Educación	1
1.2. Normativa De Aplicación	1
1.3. Centro	2
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	3
2.1. El Centro	3
2.2. Instalaciones Y Recursos Materiales	4
2.3. Oferta Educativa	5
2.4. Características Del Alumnado	6
2.5. Relación Con Las Familias Y Agentes Del Entorno	7
2.6. Personal Docente Y No Docente	9
3. FINALIDADES EDUCATIVAS	11
3.1. Educación	11
3.2. Cultura	12
3.3. Salud Y Bienestar	13
3.4. Formación Para El Futuro	13
3.5. Participación	14
4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	14
4.1. Mejora del rendimiento educativo	14
4.2. Mejora de la participación e implicación de las familias y el alumnado	16
4.3. Mejora en las actuaciones del Centro	17
5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	17
5.1. Competencias clave	19
5.2. Líneas metodológicas del centro	22
5.3. Objetivos generales de la ESO	24
5.4. Objetivos generales y específicos del centro	26
6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS EN LA EDUCACIÓN EN VALORES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRINCIPAL	31
7. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	36
8. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN/PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	41

9. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	54
9.1. Programas generales de atención a la diversidad	56
10. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.	61
11. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	67
12. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO EDUCATIVO/CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	67
13. PLAN DE CONVIVENCIA	67
14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	68
14.1. Plan de Acogida al Profesorado	69
15. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. PLAN DE REUNIONES	71
16. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA	79
17. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO, ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO	81
18. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS	83
19. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS	85
20. GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LA EQUIPACIÓN E INFORMACIÓN DIGITAL DEL CENTRO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	86
21. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO	93
22. PLAN LECTOR	101

1. Introducción y Normativa

Este proyecto educativo constituye una de las señas de identidad de nuestro instituto y expresa el modelo de educación que deseamos y que se va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del Centro un elemento dinamizador de la zona. Éste, que tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del instituto y vincula a la comunidad educativa del mismo.

Este Proyecto Educativo concreta el currículo para nuestro Centro; se basa en la normativa y tiene en cuenta los distintos niveles de concreción:

1.1. COMISIÓN EUROPEA DE EDUCACIÓN

Establece los objetivos educativos para Europa, sistemas educativos distintos con objetivos comunes.

La **Unión Europea y la UNESCO** han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Durante el curso actual 2023-2024 aplicaremos la siguiente normativa:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Circular de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.
- Circular conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.

- Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa. Julio 2023. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 14 de noviembre de 2013 de la dirección general de participación y equidad, para la atención educativa domiciliaria, destinada al alumnado con imposibilidad de acudir al centro docente por razones de enfermedad.

1.3.CENTRO

Se concreta el currículo adaptándolo a las necesidades del alumnado y a las características específicas del contexto social y cultural en el que se encuentra.

2. Análisis de Contexto

2.1. EL CENTRO

El IES Dunas de las Chapas fue inaugurado en el curso académico 2008-2009 y surgió como resultado de la transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria “Las Chapas” en Instituto de Enseñanza Secundaria (aprobado por el Decreto 451/2008, de 9 de septiembre; BOJA de 22/09/2008). Por Orden del 31 de octubre de 2008, se aprueba la denominación específica de «Dunas de las Chapas» para nuestro centro.

El **horario** de este centro, acorde con el Plan de Apertura que desarrolla, abierto a toda la comunidad educativa es el siguiente:

- Apertura: 08:00 horas
- Llegada del transporte escolar: de 08:00 horas a 08:15 horas
- Jornada escolar: 08:15 horas a 14:45 horas.
- Comedor escolar: 14:45 a 15:45 horas.
- Actividades extraescolares: 16:00 a 18:00 horas.

Los **criterios** para esta distribución horaria son los siguientes:

- Facilitar el acceso de forma escalonada y ordenada del alumnado que utiliza el transporte escolar.
- Ofrecer la posibilidad de comedor escolar a las 14:45 h para aquellos alumnos/as que lo necesiten. Aunque tenemos un número muy limitado de plazas: sólo 21 concedidas para este curso escolar, aunque son ampliables cuando ambos progenitores están en horario laboral a esta hora y no pueden atender al alumno. En la actualidad hay 43 usuarios de este servicio.
- Facilitar a padres o tutores legales un amplio margen de tiempo (de 14:45 a 18:00 horas) para la recogida de sus hijos después de las clases.
- Poder hacer una oferta rica y variada de actividades extraescolares a nuestro alumnado, siendo para ello muy necesario la figura de un auxiliar de conserje por la tarde del que no tenemos disponibilidad.

Nuestro alumnado procede, en su gran mayoría del Centro de Primaria adscrito el CEPr Platero ofertando únicamente Educación Secundaria Obligatoria.

Pese a ser una edificación reciente, el Centro presenta defectos de construcción que es necesario subsanar (grieta en pilar de arriba abajo del centro, filtraciones, servicios, pista deportiva en mal estado, carencia de salón de actos, etc.).

ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

El Instituto de Educación Secundaria “Dunas de las Chapas”, situado en C./ La Hacienda nº 11, C.P. 29604 (Las Chapas, Marbella) comienza su andadura hace catorce años y se encuentra en una zona de expansión residencial en el distrito de Las Chapas, rodeado de urbanizaciones articuladas por la Autovía del Mediterráneo y alejado del núcleo urbano. Anexo se encuentra la escuela de Educación Infantil “Pinolivo”, y un par de supermercados. Esta situación geográfica precisa de cinco líneas de autobuses e influye en la dificultad de lanzar una oferta académica y de ocio, o cultural, en las tardes para favorecer lazos entre las familias, el alumnado y el centro en sí.

En el distrito de Las Chapas están situados la Ciudad Residencial Tiempo Libre, la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, el Hospital Comarcal Costa del Sol, el paraje natural Dunas de Artola, el puerto de Cabopino, prestigiosos campos de golf y una excelente selección de instalaciones deportivas y colegios cercanos. La bonita playa de las Chapas y sus dunas, algunas de las cuales tenemos apadrinadas a través de la Asociación Produnas, le confiere su nombre.

Es el único instituto público del distrito, por lo que acoge a todo el alumnado independientemente de la zona de residencia. Hay dos colegios públicos: la Escuela de Educación infantil “Pinolivo” y el Colegio Platero Marbella, escuela de Educación Primaria. El resto de la oferta escolar de la zona incluye

el English International School, el Colegio Las Chapas, el Colegio ECOS, el Colegio Alborán y el Colegio Alemán.

El distrito de Las Chapas ha experimentado un enorme crecimiento en los últimos años y el instituto carece en la actualidad de aulas suficientes, dado el incremento demográfico y las limitaciones del edificio, pese a las reformas realizadas. Además, nuestra intención a lo largo de estos años ha sido poder albergar bachillerato y/o ciclos formativos.

La población de la zona aumenta significativamente en verano o épocas de vacaciones, estando censados aproximadamente 20.000 personas y siendo la realidad una cifra mucho mayor. Por otro lado, el 30% de nuestro alumnado es extranjero, o de familia extranjera, hecho que favorece una mezcla intercultural con la que todo el centro convive a diario.

En la actualidad, de las 136 nacionalidades que conviven en Marbella, compartimos nuestra comunidad educativa con 42 de ellas, predominando los españoles, seguidos de los británicos y resto de países europeos, junto con alumnos americanos, asiáticos y marroquíes, entre otras.

La multiculturalidad es una gran característica del Centro. Lo habitual es alumnado de nueva matrícula, casi semanal, con la consiguiente puesta en marcha del “Plan de Acogida”. La asistencia a teatros, conciertos, y actuaciones a los que nos convoca el Ayuntamiento u otras entidades nos ayuda en la transmisión cultural. Los intercambios con alumnado de otros países también han supuesto un gran incentivo cultural y social para toda la comunidad educativa.

La economía de las familias de “Las Chapas” se basa en el sector servicios: hostelería, comercio, diferentes actividades profesionales e inmobiliarias principalmente. El nivel económico es medio-alto, aunque nos encontramos casos de nivel medio-bajo e incluso bajo. Culturalmente, podríamos decir que nos encontramos con un nivel medio-alto, ya que gran parte de las familias tienen estudios universitarios o similares, y, el resto, estudios obligatorios como mínimo. En la mayoría de los casos trabajan tanto los padres como las madres y, por supuesto, quieren dar una se relaciona directamente con la indispensable intervención del equipo de tutores/as que trabajan en necesaria coordinación con las citadas familias. Las situaciones puntuales que puedan afectar a la convivencia o la gestión y resolución de conflictos son siempre tratadas en busca de una mayor implicación familiar y con el objetivo de ayudar al alumnado en su proceso de formación a nivel personal.

La relación con las distintas concejalías del Ayuntamiento de Marbella, principalmente con la Tenencia de Alcaldía de “Las Chapas” y Asuntos Sociales, Educación y Cultura, es fluida y estamos trabajando siempre en la misma línea de atención a las necesidades de toda la comunidad educativa.

2.2. INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

El edificio, construido en 2008 por la empresa PROCONDAL, se organiza de forma lineal y se distribuye en cuatro plantas, con dos entradas principales desde un gran patio, donde se encuentran las pistas deportivas y dos salidas de evacuación en las escaleras hacia la planta baja.

Desde su creación, la proyección educativa ha sido progresiva y dinámica llegando a alcanzar en la actualidad aproximadamente 500 matriculaciones de alumnado, suponiendo esto un grave problema de espacio.

Dispone de quince aulas de tamaño medio y cuatro de menor tamaño, distribuidas para los grupos del PDC, aula de Apoyo, aula ATAL y aula de Reparación o de Convivencia. En cuanto a los espacios de atención específica, se han visto claramente mermadas en los últimos años. De esta forma, contamos con unas “calurosas” sala de audiovisuales y aula de informática, con quince terminales, (debe el calificativo a su orientación y construcción); laboratorio de ciencias; taller de tecnología; aula de música; taller de EPVA; biblioteca escolar. Todas destinadas en la actualidad para grupos-clase debido al crecimiento del centro, e incluso destinando parte del comedor escolar para este fin. En cuanto a la biblioteca, ha sido trasladada a un minúsculo espacio en la segunda planta, junto a los departamentos didácticos.

En la actualidad nos encontramos inmersos en dos obras de acondicionamiento del centro escolar. La primera es la puesta en marcha del Aula Específica a la entrada del centro y la segunda una obra de ampliación en la tercera planta que nos va facilitar el uso de dos aulas más en este curso escolar. Además, se ha dividido de forma definitiva el espacio asignado al comedor mediante unos paneles móviles y esto nos ha permitido tener disponible un aula más.

En la entrada al centro se encuentran el aula específica, la conserjería y la secretaría, seguida de la sala de profesorado, el ascensor, aula de atención a alumnado y familias, (para atender las mediaciones entre alumnos y las tutorías con las familias) y los despachos de dirección, jefatura de estudios y departamento de convivencia. Todos estos se sitúa a la entrada del centro, albergados en un gran hall, otorgándole accesibilidad y visibilidad al equipo directivo y al equipo de convivencia. El despacho de Orientación se encuentra frente a la escalera de subida a la primera planta, y los departamentos didácticos están situados en la planta más alta y son compartidos; por ejemplo, Tecnología comparte con Educación Plástica y Visual, Matemáticas comparte con Educación Física, etc. Por último, en la planta baja, hay un semi sótano sin ventanas del que disponemos como almacén aunque teniendo mucho cuidado, dada la falta de ventilación y los problemas de humedades que dicho estancamiento supone.

La continuidad del edificio principal nos lleva siguiendo el pasillo central al comedor, y, por último, da salida hacia el pabellón deportivo, edificio anexo con una superficie de 400 m². Este último es de aspecto atractivo pero con mal aislamiento acústico además de graves problemas de humedades. Uno de los objetivos del equipo directivo será mejorar dicho problema; no obstante, impera siempre la cuestión económica.

La parte posterior del Centro linda con el colegio "Pinolivo" y se extiende en un gran patio, situado alrededor de un frondoso pino mediterráneo de tamaño enorme, cuyas ramas entran en ocasiones por las ventanas de las clases y que le otorga una gran singularidad a nuestro instituto, siendo de hecho nuestro logo. Al final de este patio, se encuentra un parking de coches con cabida aproximada para 20 vehículos y otro ejemplar de enorme pino mediterráneo.

Carecer de "Salón de Actos" o "Salón de Usos Múltiples" para reuniones con la comunidad educativa, recuperar el antiguo espacio de la Biblioteca Escolar y de las aulas de atención específicas, entre otras, son mejoras estructurales que necesitan ser abordadas, aunque dependen de una cuestión económica y de la disponibilidad o no del espacio físico donde ubicarlas.

En cuanto a los recursos materiales, gran parte del mobiliario de las aulas está deteriorado; a saber, pintado, rayado, las sillas rotas y las mesas inestables. En consecuencia, somos conscientes de que necesita renovación.

El curso pasado recibimos una dotación de despachos, sillas, mesas, armarios, estanterías, tableros de corcho, etc. muy necesario y útil.

En los departamentos didácticos se encuentran almacenados libros de texto, útiles y herramientas de las materias, mobiliario, etc. Esto hace que estén bastante saturados y son poco utilizables.

El aula de Informática (renovada en 2020/2021) resulta un recurso escaso dado el crecimiento del centro, siendo necesario disponer de otra aula destinada a tal fin o implementar como solución carros de ordenadores portátiles que permitan garantizar el manejo de las Técnicas de Investigación y Comunicación (TIC).

En nuestro centro se ha optado por la implantación de carros de ordenadores portátiles, disponiendo de los siguientes recursos:

- Carro 1 con 32 ordenadores portátiles
- Carro 2 con 13 ordenadores portátiles
- Carro 3 con 25 chromebooks

Disponemos de impresoras, cámara de vídeo, cámara digital, micrófonos y equipo de sonido con altavoces. En el ROF y el Proyecto de Gestión se detallan este tema con mayor precisión.

Por último, disponemos de un escenario que facilita la realización de talleres de teatro, así como la celebración de diferentes actos y efemérides que se lleven a cabo en el exterior del centro con la colaboración de toda la comunidad educativa.

2.3. OFERTA EDUCATIVA

Actualmente, en el centro se imparten en un horario diario de 8.15 h. a 14.45 h. enseñanzas de la ESO, con un total de 16 unidades, 4 en cada nivel de 1º a 4º. Además contamos con dos grupos uno de 3º PDC y otro de 4º de PDC. El centro tiene además, un aula de educación especial.

Teniendo en cuenta el Proyecto Educativo, nuestro Centro completa esta formación con una gran diversidad de planes, programas y proyectos educativos que, paralelos a la vida del centro, responden a

necesidades personales e intelectuales de nuestro alumnado, potenciando el interés por su formación cultural y calidad humana.

El centro atiende en horario de tarde las siguientes actuaciones:

- PROA, de lunes a jueves en horario de 16h. a 18h.
- PALI, martes y jueves, en horario de 16h. a 18h.
- Asociación de Deporte Marbella Basket.

2.4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

En la actualidad, en el centro hay aproximadamente 500 alumnos/as matriculados en un total de 16 grupos, divididos en cuatro de cada curso, además de dos grupos del PDC en 3º y 4º ESO.

Aproximadamente, el 30% del alumnado no es de nacionalidad española, siendo la mayoría de ellos de origen europeo (Italia, Bélgica, Irlanda, Reino Unido, Alemania, Holanda,...). Igualmente, hay un gran número de nacionalizados españoles de otros orígenes; como ecuatorianos, paraguayos, colombianos, indios, armenios, iraníes, chinos, japoneses, etc. A lo largo del curso escolar hay un gran número de matriculaciones de alumnado de diferentes nacionalidades. Esto añade riqueza cultural y una gran singularidad a nivel social a nuestro centro.

El alumnado que accede al instituto proviene del centro de primaria adscrito, CEPr "Platero", y entabla lazos muy gratificantes con la comunidad docente durante su etapa de permanencia. Prueba de ello son las continuas visitas y muestras de cariño que recibimos una vez que se van y los buenos resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción realizada desde el departamento FEIE. Según la citada encuesta, el "alumnado tipo" vive con sus familias (en casos aislados, con sus abuelos) y, además, están contentos y satisfechos con las instalaciones, con las vivencias y experiencias y con las relaciones profesorado-alumnado desarrolladas.

Los cauces u órganos de participación del alumnado en el centro, son:

- La vida y funcionamiento diario del instituto;
- La participación a través del Consejo Escolar, o sus representantes, así como la asistencia a las votaciones de dicho consejo escolar;
- Juntas de Delegados y Delegadas;
- Asistencia a reuniones organizativas de su viaje final de etapa y su acto de graduación;
- Asociación de antiguos alumnos/as Dunas de las Chapas;
- Reuniones de Responsables TIC;
- Encuestas y cuestionarios de satisfacción que se les solicita;
- Representación en el V Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Marbella.

El alumnado tiene, en general, un rendimiento académico aceptable y un comportamiento en consonancia con su edad. Solamente un grupo muy minoritario (9%) genera problemas de convivencia y distorsiona el ambiente general del centro. Si bien es cierto, que se acentúa un estado de crispación que se traduce en frecuentes riñas, peleas, altercados, uso de malos modos, abusos verbales, amenazas individuales y grupales, derivado del uso de móviles y redes sociales.

Los problemas de convivencia en el centro son óbice para renovar el Plan de Convivencia en profundidad e incluir nuevas medidas para sustituir progresivamente la suspensión del derecho de asistencia a clases en aquellas situaciones en las que sea posible.

El nivel de motivación del alumnado, en general, es adecuado, si bien en la ESO hay un grupo de alumnos y alumnas, repetidores de curso o que promocionan al no poder permanecer un año más en el mismo curso, que no muestran interés alguno por los estudios. Al organizar los grupos de cada curso, estos alumnos son repartidos de la forma más equitativa posible entre los distintos grupos de un mismo curso. Algunos miembros de este colectivo de repetidores presentan, además, comportamientos inadecuados que son fuente de conflictos eventualmente.

En su mayoría tienen motivación e interés por aprender, participar de actividades, aprobar, titular y proseguir sus estudios postobligatorios, bien en el centro de referencia adscrito, IES "Victoria Kent", bien en otro instituto de la zona. Un porcentaje pequeño no quiere estudiar o es absentista y, en estos casos, el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, el equipo de tutores y tutoras y la colaboración con Servicios Sociales proponen soluciones, alternativas, acuerdos, "compromiso

pedagógico/educativo familias-centro-alumnado“ junto con su posterior seguimiento, etc. En definitiva, lo que se ofrece es la orientación y el asesoramiento a este alumnado con el fin de que, entre otras cuestiones, realicen exámenes de acceso a ciclos formativos u obtengan su título de graduado en ESO por otras vías, que no sea la estrictamente oficial.

Con respecto al Plan de Orientación y Acción Tutorial, debemos plantear una etapa de reprogramación. Actualizarlo y adaptarlo a la cada vez mayor complejidad del alumnado adolescente, con la idea de hacer mayor hincapié en el fomento de la convivencia, habilidades sociales, igualdad, equidad y gestión de emociones y conflictos. Así mismo, es necesario el desarrollo de actuaciones encaminadas a gestionar la situación emocional derivada de la crisis sanitaria ocurrida.

En cuanto al control y seguimiento del absentismo, es de destacar que este es escaso (menos de un 3%), dándose básicamente en alumnado que ya ha cumplido 15 años y a punto de alcanzar los 16, edad en que finaliza la obligatoriedad de la asistencia. Cuando se detecta algún posible caso en menores de esta edad, se actúa siguiendo los protocolos establecidos y se suele atajar.

Es prioritario para el instituto poder implantar estudios postobligatorios (Bachillerato y/o Ciclos Formativos) por dos razones. En primer lugar, para que el alumnado que quiere proseguir su formación académica no tenga que desplazarse hasta el municipio de Marbella. Por otro lado, creemos que el cambio de la perspectiva de cierre de etapa que tiene nuestro centro en la actualidad favorece el aumento del alumnado que continuaría con su formación al terminar la ESO.

2.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y AGENTES DEL ENTORNO

La relación con las familias del alumnado suele ser cercana y directa. Se mantienen reuniones de carácter global y particular, donde es mayoritaria la asistencia a reuniones de tutores con las familias, a sesiones de tutoría, a reuniones informativas con el Equipo Directivo etc. La predisposición de las familias en las mismas es de colaboración y coordinación aunque habitualmente se echa en falta la asistencia de las familias del alumnado que vive situaciones conflictivas y de fracaso escolar.

Salvo algún caso puntual, el centro no cuenta con casos de alumnado cuyas familias se encuentren en situación de marginalidad o exclusión social. No obstante, sí ha sido común en los últimos cursos casos de alumnado procedente de otros países que ha presentado ciertos problemas de integración y desconocimiento de la lengua castellana.

Uno de los problemas más importantes con que nos encontramos es la dificultad de conseguir un alto grado de implicación de las familias en el seguimiento del progreso de sus hijos e hijas en los estudios que realizan. Como ocurre en casi todos los centros, las familias que acuden a interesarse por el rendimiento de los alumnos suelen ser aquellas cuyos hijos tienen menos problemas, siendo a veces difícil contactar con familias con las que sería absolutamente necesario mantener una comunicación continua.

Esta ha sido una de las áreas en las que más se ha trabajado en los últimos cursos. Aparte del claustro y del consejo escolar, ámbitos donde el profesorado, el PAS, alumnado y familias, han podido participar oficialmente en la vida del centro, se han desarrollado estrategias para mejorar dicha participación. Al inicio de curso se celebra cada año una serie de reuniones informativas con el nuevo profesorado, alumnado y sus familias, es una primera toma de contacto y sirve para dar a conocer el centro y explicar los aspectos más destacados de ese curso. Durante el año escolar existen diferentes mecanismos de participación a través de las reuniones mencionadas o en la celebración de determinadas actividades. Al final del curso se pone a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa una encuesta/formulario/cuestionario de satisfacción en la que, de manera anónima, se expresa la opinión y valoración sobre el funcionamiento y gestión general del centro y del personal docente y no docente que trabaja en el mismo, donde además se pueden hacer observaciones o propuestas de mejora.

Somos grandes partidarios del papel de las familias en el Centro, de la necesidad de su vinculación, pero los ritmos de la sociedad en la que vivimos nos impiden poder contar con ellas en muchas ocasiones y a ellas involucrarse más por horarios laborales y resto de compromisos familiares.

Consideramos que deben aportar dos cualidades muy importantes: ser responsables y estar

presentes en el centro. La responsabilidad va unida al centro a través de sus hijos e hijas, de sus responsabilidades parentales, del compromiso con su educación. La presencia de las familias es del todo necesaria, pues ayuda, mejora lazos y afianza el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actualmente, a consecuencia de la situación sanitaria que hemos vivido, se han establecido diferentes canales de comunicación a través de plataformas digitales que han ayudado a seguir manteniendo contactos y entrevistas frecuentes de manera “on-line”.

La obligación de las familias se debe centrar en la colaboración y la estimulación del alumnado para que desarrolle los procesos de aprendizaje, respetando al profesorado.

El instituto forma parte de una comunidad que está viva y aporta sus conocimientos, vivencias, costumbres, recursos, ideas, celebraciones, etc.

Una gran parte de las familias es colaboradora y se implica en el proceso educativo de sus hijos e hijas, acudiendo o atendiendo las tutorías, “on-line” o presenciales, cuando se les requiere o bien de *motu proprio*. Lamentablemente, existe un pequeño porcentaje de familias que, en cambio, no muestra apenas interés en esto; o porque nunca lo han tenido o porque ya han “tirado la toalla”. Este hecho se traduce en unos resultados académicos de este alumnado bajos y, en algunos casos, problemas disciplinarios.

Un pequeño porcentaje (8%) no se muestra implicado en el desarrollo integral del alumnado, incluso pone trabas, sobre todo a la hora de imponer medidas disciplinarias. Una demanda importante es que antes de la aplicación de la medida disciplinaria de la expulsión se apliquen otras preventivas y correctivas. Esto lo ponemos en marcha a través de compromisos de reparación y de convivencia con la colaboración familiar, Aula de Reparación y de Convivencia, equipo de mediadores, equipo de cotutores, equipo de convivencia, ...

En los casos en los que será necesario realizar un trabajo especial con algunas familias, para facilitarles apoyo, ayuda y orientación, contamos con la colaboración del Departamento de Orientación y los Servicios Sociales.

Con respecto a las tutorías y coordinación docente, el equipo de tutores y tutoras mantiene contactos trimestrales (como mínimo), aunque con la facilidad de las “tutorías on-line”, son más frecuentes. El uso de Pasen es obligatorio y ayuda en el seguimiento del alumno al establecer una vía de comunicación muy importante entre las familias y el centro educativo. En concreto, gracias a la Intranet o al apartado “observaciones compartidas” (Pasen), junto con el control de faltas de asistencia y retrasos, disponemos de la información necesaria para atender las entrevistas familiares.

Por otro lado, en el caso de reuniones, asambleas, presentaciones, etc., a las que son convocadas las familias por la tarde tienen una afluencia media-baja, ya sea por los horarios laborales, o bien por el resto de compromisos familiares que atender.

En el centro sólo existe una asociación de madres y padres, **el AMPA El Mañana**, con la que se mantiene una relación de comunicación fluida para la celebración de actividades, ayuda al alumnado, colaboración en viajes de estudios o celebración de graduaciones. Además se celebran reuniones con la presidenta de la asociación para tratar los temas considerados oportunos en cada momento. No existe asociación de alumnos y se pretende fomentar su fundación e incluso existe la idea de promover la creación de una asociación de antiguos alumnos.

El Consejo Escolar facilita que las familias participen de propuestas y las formulen en aspectos muy importantes para la gestión y dinamización del Centro. El AMPA ayuda en muchísimas ocasiones atendiendo diversos proyectos y estableciendo mejoras. Es un AMPA activa y emprendedora, aunque compuesta por un porcentaje no demasiado alto de familias. Participan en celebraciones y efemérides y ayudan al centro económicamente en todo aquello que se les solicita. Periódicamente, mantienen reuniones con el equipo directivo del centro y su ayuda es inestimable.

La Asociación de Padres y Madres del Alumnado no ha llegado hasta el momento a tener un número importante de socios, de forma que pudiese actuar como elemento de implicación real de las familias en el funcionamiento del centro y de facilitador de las relaciones entre el personal del Instituto y los padres y madres del alumnado. No obstante, en los últimos años, el grupo de personas que componen la directiva de la AMPA, con la colaboración del Equipo Directivo del centro, ha realizado una encomiable labor en la organización de actividades y la captación de nuevos socios.

Con los centros adscritos, CEPr Platero e IES Victoria Kent, mantenemos una serie de reuniones durante el curso para hacer una puesta en común en temas como las programaciones y la metodología de las áreas instrumentales y coordinar el tránsito del alumnado. Además en el caso del alumnado que se incorpora al instituto, cerca del final de curso suele celebrarse una jornada de visita para conocer las instalaciones del centro y disfrutar de una jornada de convivencia con sus antiguos compañeros, los alumnos de 1º ESO. Es necesario resaltar que el tránsito de 6º de Primaria a 1º de ESO suele ser difícil para parte del alumnado y suele reflejarse en los resultados académicos, por lo que es necesario una buena coordinación con el colegio e incluso arbitrar las medidas necesarias para un conocimiento más profundo de la metodología que se utiliza por parte de ambos centros. Igualmente, el alumnado que finaliza su etapa en nuestro instituto debe adaptarse al nuevo centro escolar y con ese objetivo trabajamos para coordinar ese tránsito de la forma más beneficiosa, a nivel académico e incluso emocional para el alumnado de 4º ESO. Con el resto de centros del entorno se tiene una comunicación directa y continua para la resolución de los problemas que puedan surgir, además de participar en las reuniones de escolarización preceptivas de cada curso escolar.

La participación en las actividades promovidas por el Área de Educación y Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Marbella y la presencia de una representante de la Junta de Distrito en el Consejo Escolar resumen las relaciones entre el Ayuntamiento y el centro. Respecto a los servicios sociales y al centro sanitario de la zona, la colaboración es más estrecha por la cercanía y la vinculación existente por el tratamiento de determinados temas. El tratamiento del absentismo y la participación en el programa Forma Joven son dos ámbitos de colaboración con estas instituciones.

2.6. PERSONAL DOCENTE Y No DOCENTE

A. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Ofrecemos un breve repaso por el PAS que trabaja con nosotros:

- Administrativa, en estos momentos cubre una plaza que ha quedado desierta, sin nombramiento fijo.
- Ordenanza con destino definitivo en el centro.
- PTIS, profesional técnico de integración social.
- Equipo de comedor, compuesto por una cocinera y una monitor/a.
- Equipo de limpieza, formado por tres limpiadoras.
- Mantenimiento, nos ayuda en tareas de acondicionamiento del centro.

B. COMUNIDAD DOCENTE

El profesorado es en general, una comunidad docente con experiencia e implicado en distintos proyectos (oficiales o no), que mantiene un elevado compromiso con la calidad de su trabajo. Las relaciones interpersonales suelen ser buenas, dando lugar a una colaboración estrecha y alta participación en la vida escolar, que se traduce en una mejora de los rendimientos escolares.

La comunidad docente definitiva ha disminuido considerablemente durante los últimos años. La opción de acogerse al llamado "Concursillo" ha permitido el acercamiento a sus domicilios y familias y en consecuencia el centro "ha acogido" cada año muchísimo profesorado nuevo, aunque mayoritariamente cercano y dispuesto a cambios y progresos.

La comunidad docente en este curso escolar la forman 38 miembros, de los que sólo 7 tienen destino definitivo en el centro (18,42%) y 31 están en situación provisional (81,57%), por ser funcionarios acogidos al “Concurso”, funcionarios en prácticas o profesorado interino. Debemos sumar a lo anterior 3 profesores más, 2 para la materia de religión y uno para ATAL.

Los efectos nocivos de esta acusada provisionalidad de la plantilla perjudica notablemente *la educación que queremos*. Impide o dificulta establecer estrategias pedagógicas a largo plazo, definir líneas de formación del profesorado adecuadas, denota precariedad en la calidad de la enseñanza, acusa gran inestabilidad en los diferentes puestos, (jefaturas de departamento, coordinaciones de programas, planes y proyectos), obstaculiza el seguimiento en equipo del proceso de enseñanza-aprendizaje y el proceso madurativo emocional del alumnado tan vinculado al anterior, etc.

Por último, cada año o como mucho, en contadas ocasiones tras dos años, este profesorado se marcha del centro, pues la distancia a sus domicilios y sus lógicas cargas familiares suponen un problema que le impide plantearse la permanencia a largo plazo, dejando en el aire todos aquellos proyectos, ideas, grupos de trabajo, etc. que comenzaron y se llevaron a cabo con gran dedicación.

En su mayor parte, el profesorado participa en actividades de formación permanente a través de grupos de trabajo o cursos del CEP. En los últimos años, se ha llevado a cabo una importante labor formativa en el campo de las TIC, resolución y gestión de conflictos y evaluación por competencias. Cada año, mediante el análisis de la Memoria de Autoevaluación para la mejora de los Centros, en el Plan de Mejora y las encuestas que se pasan a la comunidad docente, se plantean futuras necesidades formativas para adaptar la oferta a los correspondientes grupos de trabajo y formación en centro, siendo el Departamento FEIE el encargado de trabajar en la formación e innovación del instituto.

En la actualidad la formación aprovecha las ventajas de la “tele-formación” y la “tecno-experiencia” del equipo TDE. Se han implementado foros, blogs y espacios de trabajo para poder seguir con una formación a distancia que beneficie el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, la implantación de unos días de *formación obligatoria* en los primeros días de septiembre ayuda en todo lo relacionado con la gestión de las TIC y la Transformación Digital Educativa (TDE) en la que estamos inmersos desde hace unos años.

Los grupos de trabajo “*Utilización de aplicaciones didácticas como THATQUIZ, KAHOO y PLICKERS*” y “*Uso de metodologías innovadoras (gamificación y clase invertida)*” son los retos TIC en los que hemos estado inmersos en los últimos años. Nos han sido de gran ayuda en estos momentos dada la revolución tecnológica actual a la hora de desarrollar nuestra labor como docentes. El equipo de convivencia, así como los coordinadores y las coordinadoras de Planes y Proyectos vinculados a convivencia escolar han trabajado en diferentes grupos de trabajo (por ejemplo, “*Reparación en la resolución de conflictos para favorecer la cultura de la paz*”) y formación en el CEP.

Distribución por departamentos de la comunidad docente

El profesorado está adscrito a siete departamentos didácticos, sin incluir los Departamentos de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa, DACE, Coordinación de Planes, Programas y Proyectos y Convivencia, de forma que el número de miembros en cada uno es el siguiente: Departamento de Lengua Castellana y Literatura (5), Departamento de Matemáticas (6), Departamento de Ciencias Naturales(4), Departamento de Geografía e Historia (4), Departamento de Idiomas (6), Departamento de Educación Física (2) y Departamento de Educación Artística (2) y Departamento de Tecnología (5). El resto de especialidades del profesorado en plantilla son Orientación (1), Pedagogía Terapéutica, PT (3), Aula Temporal de Adaptación Lingüística, ATAL (1) y Profesorado de Religión (2).

Agentes influyentes en nuestra comunidad docente

Equipo directivo: distribuido en tres cargos, Directora, Secretaria y Jefe de Estudios; orientan al resto de la comunidad docente en una forma de trabajo cooperativa y distribuida. Facilitan las relaciones entre el profesorado formales y no formales creando lazos que ayuden en la convivencia y trabajo diario. Trabajan fomentando la confianza, delegando y “exprimiendo” las cualidades de aquellos y aquellas que

colaboran con el centro desde sus distintos cargos formales o no. Además, promueven una comunicación proactiva y dinámica en favor de una mejora de la convivencia.

Equipo de convivencia: Integrado por un grupo de profesoras no definitivas en el Centro. Pese a no formar parte de la plantilla con destino definitivo, tienen un alto grado de implicación y son muy demandadas, queridas y respetadas por el resto del profesorado.

Profesorado implicado en proyectos: Parte de ese profesorado forma parte del equipo de convivencia y otros llevan otros proyectos (Aldea, Biblioteca Escolar, etc.). Realizan una labor integradora y “amenizadora”, aportando cualidades al proceso de enseñanza-aprendizaje y una forma de trabajo en el aula y en el Centro dinámica y viva.

Profesorado veterano: Se corresponde con un pequeño grupo, dadas las características de acusada provisionalidad de la plantilla en nuestro Centro.

Profesorado “intermitente”: Interino o en prácticas que no repite en el Centro, se implica y colabora en la dinámica de trabajo. Nos permite poner en marcha proyectos y dinamizar la convivencia del instituto. Su colaboración es totalmente necesaria.

Profesorado tecnoexperto: Está muy a favor de introducir las nuevas tecnologías en el centro y trabajar la llamada Educación 3.0. (mobile learning o aprendizaje ubicuo), proyectando paulatinamente una transformación digital educativa que implique una mejora que la comunidad educativa valore positivamente. Estos expertos en tecnologías TIC, informática y redes sociales nos serán de gran ayuda en nuestro objetivo de promover una organización educativa digitalmente competente y podrían ser una pieza clave en la formación del resto del profesorado

Departamento de Orientación: formado por la Orientadora, 3 profesores PT, Profesional Técnico de Integración Social (PTIS) y profesor de ATAL. Están muy integrados en el Centro y realizan una gran labor con el alumnado que demanda medidas de atención a la diversidad.

3. Finalidades Educativas

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanísticos, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. Se prestará, por tanto, especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la ESO y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

El presente Proyecto Educativo se dirige al desarrollo y consecución de las siguientes finalidades educativas:

3.1. EDUCACIÓN

Con esta finalidad se pretende que el alumnado aprenda a formar parte de la sociedad, que asuma sus deberes y ejercite sus derechos dentro de los cauces legales y las normas establecidas, que sea capaz de cumplir con sus obligaciones. Por ello, los objetivos a tener en cuenta son:

- Formar al alumnado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.

- Fomentar el respeto absoluto a la pluralidad de los individuos en sus aspectos físico e intelectual, su pensamiento, opción política y religión. Trabajar para erradicar toda discriminación por razón de ideología, sexo, raza, extracción social o procedencia, rechazando comportamientos racistas o xenófobos.
- Promover actitudes sociales positivas como la solidaridad e igualdad de sexos, pilares del desarrollo de ciudadanos y ciudadanas de un país democrático defensor de un mundo en paz.
- Favorecer actitudes dialogantes y evitar conductas agresivas, violentas o vandálicas.
- Fomentar la responsabilidad personal y de grupo como obligación ética, de forma que los alumnos y alumnas asuman sus actos y consecuencias.
- Ayudar a los alumnos y alumnas a que se conozcan a sí mismos, posean un espíritu crítico, creativo y constructivo, aprendan a valorarse tal como son, aceptando las propias capacidades y limitaciones, y fomentando el desarrollo armonioso y equilibrado de su personalidad para que lleguen a ser ciudadanos responsables y libres, capaces de ser protagonistas activos de su futuro.
- Fomentar los valores de dedicación al trabajo, de responsabilidad y seriedad frente a los demás.
- Educar en el respeto a las personas (compañeros, profesores, personal no docente, etc.) incidiendo en el tratamiento verbal y gestual adecuados.
- Fomentar actitudes positivas hacia los bienes y enseres propios y ajenos, incidiendo en el respeto a las instalaciones, mobiliario y material del Centro, y favoreciendo actitudes y actividades de limpieza y embellecimiento del Instituto.
- Promover la inclusión, la coeducación y la sostenibilidad desde todas las áreas del currículo.

3.2. CULTURA

Una tarea fundamental es ofrecer una enseñanza, una educación, respetuosa que atienda a la diversidad de alumnos y alumnas y promueva en ellos la adquisición de una amplia formación cultural. Para ello, es fundamental:

- Conseguir que el alumnado adquiriera un dominio de la Lengua Española, oral y escrita, que le permita comunicarse eficazmente, acceder a la ciencia, analizar y valorar críticamente la realidad circundante, y consolidar una madurez personal y social de acuerdo con su edad.
- Potenciar el conocimiento del entorno, como medio de identificación y de valoración del patrimonio natural, cultural e histórico.
- Desarrollar una buena base cultural en el campo científico, tecnológico y de las nuevas tecnologías.
- Fomentar la cultura andaluza en todas sus vertientes.
- Promover el conocimiento de la propia realidad histórica, geográfica, cultural y social y el interés y respeto hacia otras culturas.
- Formar al alumnado en el respeto a la pluralidad lingüística, cultural, religiosa y étnica de España, y en el respeto y defensa del medioambiente.
- Fomentar una concepción positiva de la educación y de los medios de transmisión de la cultura: libros, prensa, radio, televisión, cine, teatro, canales informáticos, Internet, etc., como fuentes de enriquecimiento personal, necesarios para el trabajo intelectual y el estudio, desarrollando un análisis crítico de los mismos.
- Fomentar el conocimiento de todas las formas de arte y cultura, favoreciendo el desarrollo y la participación en actividades complementarias y extraescolares.
- Incidir en la importancia de la Ecología y del respeto y cuidado del medio ambiente, parte fundamental de nuestro patrimonio cultural.
- Potenciar la sensibilidad y creatividad artística, musical y literaria y la afición por la lectura como fuentes de formación y enriquecimiento cultural; haciendo hincapié en la importancia del Arte, en todos sus campos, como elemento de evolución cultural.

- Favorecer en el alumnado el dominio de idiomas extranjeros, como vehículo que les permite acceder a otras culturas e instrumento que les ayuda a comprender y aceptar otras maneras de pensar y vivir y a respetar una sociedad cada vez más plural.
- Valorar la formación integral del alumno potenciando los aspectos culturales no académicos: deporte, ocio, asociacionismo, etc., desde el propio Centro y en colaboración con otros organismos.

3.3.SALUD Y BIENESTAR

Uno de los fines fundamentales del proceso educativo es la promoción de la higiene y salud del alumnado. Por ello, habrá que marcarse como objetivos:

- Contribuir a aumentar los hábitos higiénicos del alumnado.
- Elaborar programas coherentes de educación para la salud.
- Promover campañas contra el consumo de alcohol y tabaco.
- Desarrollar programas de Prevención de la Drogodependencia.
- Educar para que el alumnado sea capaz de aprovechar su tiempo libre, sus momentos de ocio. Una Educación para el ocio como alternativa a la droga y como complemento de una formación íntegra.
- Desarrollar actividades físicas y deportivas que contribuyan a la creación de hábitos saludables.
- Promover programas de Educación Sexual que formen al alumnado y sirvan para evitar problemas de salud o embarazos no deseados.
- Proporcionar a las alumnas y alumnos criterios que les permitan desarrollar hábitos alimenticios que favorezcan el disfrute de una buena salud e higiene.
- Establecer programas de educación para un consumo equilibrado que evite desequilibrios físicos y psíquicos.
- Fomento de una vida sana y equilibrada con especial atención a la prevención, dentro de una educación de hábitos de vida saludable.

En cuanto al bienestar y protección de la adolescencia, se asigna anualmente un coordinador cuyas funciones vienen recogidas en el Plan de Convivencia.

3.4.FORMACIÓN PARA EL FUTURO

Una de las finalidades básicas del proceso educativo como es la de formar un alumnado que sea capaz de desarrollar sus posibilidades vocacionales y afrontar sus retos futuros: Bachillerato, Formación Profesional, Universidad o mundo laboral. Por ello, habrá que incidir en algunos aspectos, aunque hayan aparecido anteriormente:

- Dominio de la Lengua Española, oral y escrita.
- Dominio de Idiomas Extranjeros.
- Conocimiento de nuestra realidad histórica, geográfica, económica y cultural.
- Desarrollar el espíritu de Investigación como actitud que favorece la reflexión, el continuo replanteamiento de esquemas cognitivos, el aprendizaje autónomo y la capacidad de análisis crítico.
- Promover una buena formación científico-técnica que permita a los alumnos el acceso a estudios superiores y a un mundo laboral cada vez más competitivo.
- Orientar al alumnado académica, vocacional y profesionalmente de acuerdo con sus aptitudes e intereses.
- Atender adecuadamente a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Favorecer el perfeccionamiento y actualización del profesorado en sus respectivas áreas, lo cual redundará en beneficio del alumnado.

3.5. PARTICIPACIÓN

Para la consecución de los objetivos planteados es necesaria e indispensable la participación de todos los componentes de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Por ello hay que marcarse como objetivos:

- Desarrollar un ambiente de relaciones cordiales, respetuosas y fluidas entre los distintos estamentos del Centro.
- Potenciar el espíritu de participación en todos los ámbitos, tanto escolares como profesionales y sociales.
- Concienciar a los alumnos y alumnas de que el Instituto es de todos y que, por tanto, todos deben colaborar en su cuidado, mantenimiento y desarrollo.
- Favorecer la mejora de las condiciones de trabajo en el Centro, tanto en las instalaciones como en materiales.
- Mantener una acción coordinada en el Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Departamentos, Equipo Directivo, y demás órganos, para hacer más eficaz la labor educativa.
- Crear canales efectivos para favorecer la información, colaboración y participación de todos los sectores y estamentos educativos en la gestión democrática del Centro y la conexión con otras instituciones. En este sentido hay que potenciar: el trabajo cooperativo en los equipos docentes, los departamentos y las áreas de competencias, el ETCP, el Claustro de Profesores, el Consejo Escolar, la Junta de Delegados, la participación de la A.M.P.A en la vida del Centro, las reuniones padres-tutores, etc.
- Implicar al Profesorado y Personal de Administración y Servicios en la gestión y organización del Instituto a todos los niveles: escolar, extraescolar, disciplinario, etc.
- Procurar la colaboración y participación del alumnado y los padres en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- Establecer una buena coordinación entre todos los Centros Educativos: Primaria y Bachillerato.
- Promover una buena relación con el mundo empresarial, salida natural de los alumnos de los Ciclos Formativos.
- Promover las reformas necesarias en el edificio y aledaños para hacerlo más operativo para la función educativa.
- Organizar y regular el uso de instalaciones y materiales tanto generales como específicas de forma que se pueda obtener el máximo rendimiento de las mismas. Habrá que velar porque siempre se realice un uso correcto y racional de los medios e instalaciones, mejorar la dotación de los distintos medios materiales y racionalizar la organización y distribución de los mismos y potenciar el uso óptimo de los medios disponibles: informáticos, audiovisuales, fondos bibliográficos, etc.
- Potenciar el adecuado tratamiento y archivo de la información de todo tipo generada en el Centro (oficial, pedagógica, informativa, profesional, etc.) e incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación..

4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

4.1. Mejora del rendimiento educativo

- Mejora del porcentaje del alumnado de cada curso que promociona. Para ello se marcan los siguientes objetivos educativos:
 - Desarrollar y consolidar hábitos de estudio como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio para el desarrollo personal.

-
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
 - Desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, a fin de facilitar el acceso a otras culturas.
 - Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, matemáticas y científicas, y conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, para su resolución y para la toma de decisiones.
 - Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural.
 - Conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y ajena.
 - Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística: identificar y analizar críticamente los mensajes explícitos e implícitos que contiene el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.
 - Conocer el funcionamiento del propio cuerpo para afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
 - Detectar problemas o dificultades educativas y elaborar programas individualizados, adaptados o diversificados.
 - Ofertar materias optativas y opcionales que favorezcan la inserción del alumnado en el sistema académico y la consecución del éxito escolar.
 - Mejora del porcentaje de alumnado que alcanza la titulación al finalizar la etapa educativa que ha cursado. Para ello se marcan los siguientes objetivos educativos:
 - Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información, para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
 - Afianzar el trabajo en equipo del alumnado y el profesorado, valorando las perspectivas, experiencias y formas de pensar de los demás.
 - Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, fundamentalmente de la T.I.C., a fin de usarlas en el proceso de aprendizaje para encontrar, analizar, intercambiar y presentar la información y el conocimiento adquiridos.
 - Mejora de la tasa de idoneidad en las enseñanzas básicas, es decir, del porcentaje medio de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde. Para ello se marcan los siguientes objetivos educativos:
 - Prestar especial atención a las materias instrumentales creando un espacio horario para el alumnado necesitado de apoyo educativo.
 - Organizar los grupos y las materias de manera flexible, adoptando medidas de atención a la diversidad y de fomento de la igualdad entre sexos.
 - Reforzar las actividades de refuerzo y apoyo de las competencias lingüísticas (castellano e idiomas extranjeros) y el razonamiento matemático, dirigidas, sobre todo, al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
 - Mejora del porcentaje de alumnado de E.S.O. que continúa estudios al finalizar esta etapa. Para ello se marcan los siguientes objetivos educativos:
 - Proporcionar información y orientación al alumnado, de forma colectiva e individual, acerca de las distintas alternativas académicas y profesionales, así como de los sistemas de becas y ayudas al estudio.
 - Organizar actividades complementarias y extraescolares que faciliten la información sobre distintos campos profesionales y académicos.
 - Fomentar la coordinación y apoyo con otros centros educativos de la zona para que el alumnado conozca la oferta educativa que ofrecen.
 - Disminución del porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos para las mismas, sin alcanzar la titulación. Para ello se marcan los siguientes objetivos educativos:
 - Mejorar la intervención de las tutorías y del departamento de orientación.
 - Promover compromisos educativos con el alumnado y la familia.
 - Facilitar el acceso de este alumnado (en ESO) a FPB.

- Promover la Formación Profesional de Grado Medio como alternativa al Bachillerato para el alumnado que se prevé fracase en este nivel.
- Favorecer la participación del alumnado en las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos.
- Reforzar el desarrollo de las competencias clave en el alumnado del Centro. Para ello se marcan los siguientes objetivos educativos:
 - Promover una actuación coordinada de todos los departamentos para la realización de actividades que mejoren la comunicación lingüística: lectura, expresión escrita y oral, debates, periódicos digitales, uso de la biblioteca, concursos literarios, etc.
 - Coordinar la actuación de los departamentos para la realización de actividades que mejoren la competencia matemática, científica, cultural y artística del alumnado.
 - Realizar actividades complementarias y extraescolares que estimulen al alumnado en el aprendizaje de las distintas materias.
 - Mejorar los programas de refuerzo.
 - Mejorar la coordinación y elaboración de adaptaciones curriculares para este alumnado.
- Disminución de la tasa de absentismo escolar en las enseñanzas básicas. Para ello se marcan los siguientes objetivos educativos:
 - Mejorar los cauces de información y acortar los tiempos de comunicación con las familias.
 - Promover compromisos educativos y de convivencia con alumnado y familias.
 - Promover la mejora de las intervenciones de los servicios sociales y los profesionales de las distintas administraciones u otras entidades sociales colaboradoras en la lucha contra el absentismo.
 - Facilitar la participación en actividades complementarias y extraescolares al alumnado que abandona su condición de absentista.
- Disminución del número de registros por conductas contrarias a la convivencia que se registran en el centro. Para ello se marcan los siguientes objetivos educativos:
 - Poner, inmediatamente, en conocimiento de las familias los hechos que se puedan producir.
 - Promover compromisos educativos y de convivencia con alumnado y familias.
 - Promover actividades de formación del profesorado para mejorar los mecanismos de intervención en el aula con el alumnado disruptivo o con actitudes inadecuadas.
 - Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
 - Disminución del número de sanciones, especialmente expulsiones de clase y centro.
 - Poner, inmediatamente, en conocimiento de las familias los hechos que se puedan producir.
 - Promover compromisos educativos y de convivencia con alumnado y familias.
 - Promover actividades de formación del profesorado para mejorar los mecanismos de intervención en el aula con el alumnado disruptivo o con actitudes inadecuadas.
 - Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
 - Aumentar el número de compromisos educativos y de convivencia asumidos por familias y centro.

4.2. Mejora de la participación e implicación de las familias y el alumnado

- Mejora de la comunicación con las familias (tutorías, web, iPasen, Instagram, etc.) para que éstas reciban la información sobre:
 - Programación de las materias.
 - Programas de refuerzo del aprendizaje.
 - Programas de intervención con alumnado repetidor.
 - Criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - Actividades educativas desarrolladas en el centro.
 - Mejora del grado de satisfacción del alumnado y las familias con el centro.
 - Promover la participación en el AMPA del centro.
 - Aumento del número de actividades extraescolares y complementarias y de la participación del alumnado en las mismas.

4.3. Mejora en las actuaciones del Centro

- Mejora de los canales de comunicación de toda la comunidad educativa y, en especial, del profesorado, a través de la web y de la intranet del centro y del correo electrónico, para que llegue puntualmente toda la información de interés.
- Aumento de la implicación del profesorado del centro en Planes, Proyectos y Actuaciones de Innovación e Investigación Educativa.
- Estimulación de la coordinación y el trabajo en equipo entre el profesorado.
- Aumento del porcentaje de profesorado participante en actividades de formación.
- Aumento del porcentaje de alumnado y familias participantes en Planes, Proyectos y Actuaciones de Innovación e Investigación Educativa.

5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Se tendrán en consideración los principios pedagógicos enunciados en el art. 6 del Decreto 102/2023:

- ❖ La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria. En este sentido, es de interés considerar las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que proporcionan orientaciones para la organización del tiempo de lectura, inciden en los cinco ejes a considerar en la planificación (conciencia fonológica, conocimiento alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión) y proporcionan modelos de organización horaria, entre otros aspectos.
- ❖ Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las TIC.
- ❖ Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- ❖ Para fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad.
- ❖ Se desarrollarán actividades para profundizar en la recopilación, sistematización y presentación de la información, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.
- ❖ El centro organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos (programa interno del centro de gestión y dinamización de recreos, patios dinámicos) con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés en el espacio de la Ludoteca Escolar; actuaciones transmisoras de cultura y de valores, como por ejemplo, potenciando la radio del centro con diferentes estilos musicales; definiendo actividades que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, como por ejemplo, desayunos saludables, patrullas verdes, alumnado dinamizador, etc.; talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación (alumnado y profesorado mediador), fomento del uso de la Biblioteca Escolar u otros de naturaleza análoga. Además, el departamento de Educación Física organizará deporte en uno de los patios, actividades ecodesportivas, fútbol sala y baloncesto. Para desarrollar estas

actividades colaborarán desde todos los departamentos y coordinaciones de los diferentes programas, planes y proyectos. (El desarrollo de la Ludoteca Escolar está implementado junto con el anexo de la Biblioteca Escolar).

El IES Dunas de las Chapas se marca como punto de partida el objetivo de obtener una educación básica para toda la población a la que atiende, eliminando cualquier tratamiento discriminatorio de aquel sector del alumnado que presenta mayores dificultades. Como educación básica debemos considerar una educación en la que todas las personas alcancen, realmente, un aprendizaje que les posibilite crecer como personas, participar socialmente como ciudadanos e integrarse en el mundo laboral de forma adecuada.

En base a la anterior hay que evitar cualquier medida de segregación u homogeneización en los agrupamientos. Además, si se pretende una educación para toda la población y no uniformizadora es preciso favorecer una educación intercultural. Ello requiere:

- Organizar el Instituto partiendo de la idea de diversidad cultural, de sexo- género, de clase social, personal, contexto urbano...
- Organizar el aprendizaje y la convivencia de acuerdo con la idea de que las diferentes formas culturales han de acogerse en pie de igualdad, estableciendo un diálogo crítico y persiguiendo un avance de todas las personas implicadas.
- Valorar las experiencias y "puntos fuertes" de los sectores discriminados socialmente.
- Contrarrestar las desigualdades sociales, de género...
- Darle prioridad a las necesidades inmediatas y sentidas por toda la comunidad escolar y actuar consecuentemente, de forma integral, participativa y concreta.
- Considerar la comunicación y el diálogo como bases del aprendizaje.

Para alcanzar el éxito en la consecución de una educación básica generalizada es preciso trabajar con la diversidad, siendo necesario recurrir a veces a medidas complementarias e incluso extraordinarias de atención a la diversidad. Estas han de decidirse para objetivos concretos, revisables y cambiables (no dando por supuesto que siempre existirán, y con sus mismas formas), y nunca generar rutinas que hagan que se busque alumnado para medidas que existen previamente. Además, ha de mantenerse el grupo ordinario como lugar de referencia, y, en todo caso, definir con mucho cuidado sus excepciones o alteraciones. En este sentido, las líneas de intervención que se proponen han de respetar este criterio como norma general, e incluso promover actuaciones que expanden al máximo las posibilidades de la actividad habitual para trabajar con la diversidad y combatir la desigualdad.

El centro organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, u otros de naturaleza análoga.

En base a todo lo anterior es preciso:

- La participación de toda la comunidad.
- Reorganizar los objetivos, los contenidos y la metodología.
- Utilizar diferentes recursos de aprendizaje.
- Replantearse los sistemas de evaluación.
- Favorecer la optatividad.
- Compensar los recursos.

Los principios generales de la Educación Secundaria (art. 4 del Decreto 102/2023) deben guiar y servir de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas. Sin ánimo de ser exhaustivos en los mismos ya que se encuentran en el artículo citado, los nombraremos:

- a. Gratuidad y obligatoriedad
- b. Orientación educativa y profesional

- c. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- d. Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad
- e. Aprendizaje significativo
- f. Excelencia educativa.

Los principios que deben regir el sistema educativo y, en consecuencia, el funcionamiento del Centro, para garantizar su calidad son:

- La equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad, para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
- La capacidad de transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y mejora de las sociedades, y la igualdad de derechos entre los sexos, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, así como la práctica de la solidaridad, mediante el impulso a la participación cívica de los alumnos en actividades de voluntariado.
- La capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.
- La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, en el desarrollo de la actividad escolar de los centros, promoviendo, especialmente, el necesario clima de convivencia y estudio.
- La concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida.
- La consideración de la responsabilidad y del esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo.
- La flexibilidad, para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de los alumnos.
- El reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, manifestado en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción profesional.
- La capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación y la inspección del conjunto del sistema educativo, tanto de su diseño y organización como de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La eficacia del centro escolar, mediante el refuerzo de su autonomía y la potenciación de la función directiva.

El IES Dunas de las Chapas orientará la educación de sus alumnos a la consecución de los fines y objetivos que la Ley marca para las distintas etapas en el ámbito de las competencias clave.

5.1. Competencias clave

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

Las competencias clave son esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas.

La propuesta de aprendizaje por competencias favorecerá, por tanto, la vinculación entre la formación y el desarrollo profesional y además facilita la movilidad de estudiantes y profesionales.

Las competencias clave en el Sistema Educativo Español son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

En cada materia se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias clave a las que se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para

transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la

comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

5.2. LÍNEAS METODOLÓGICAS DEL CENTRO

1. Orientaciones metodológicas generales

Las recomendaciones de metodología didáctica para la educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

d) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

e) Las programaciones didácticas de las distintas materias de la educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

i) Se emplearán metodologías activas que contextualizan el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

2. Orientaciones metodológicas específicas

1. En nuestro centro, cada uno de los departamentos didácticos, elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad, la igualdad y el acceso de todo el alumnado a la educación pública, inclusiva y común.
2. Implementarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
3. Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referentes de la vida cotidiana y entorno del alumnado.
4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
5. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
6. En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
7. Se fomentará la protección y defensa del medio ambiente, como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

3. Algunas orientaciones metodológicas concretas para la adquisición de las competencias clave para la ESO

El enfoque de competencias clave, trae consigo una serie de cambios en los centros educativos. Dichos cambios afectan muy particularmente al proceso de enseñanza aprendizaje y, en concreto, a la metodología.

No existe un modelo alternativo a la enseñanza transmisiva, ejemplificada en la llamada clase magistral, sino que la respuesta a las necesidades educativas pasa por el dominio de múltiples estrategias metodológicas, entre ellas la propia exposición magistral, las situaciones de aprendizaje, etc., que deben ser aplicadas, de forma flexible y no arbitraria, según las características de los contenidos, objetivos y características del alumnado.

En este sentido, es necesaria una redefinición de las relaciones entre los aspectos que componen los procesos relacionados con el cómo enseñar: el currículo, el profesorado y el alumnado.

Desde esta perspectiva se establecen a continuación algunas orientaciones metodológicas concretas que se consideran relevantes en el marco de un enfoque que considera el desarrollo y la adquisición de las competencias clave por parte de los alumnos/as como un elemento fundamental que debe orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado, así como la aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico.
2. Propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados y significativos.

3. Contextualización de los aprendizajes.
4. Utilización de diferentes estrategias metodológicas, con especial relevancia del trabajo a partir de situaciones-problema.
5. Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta las motivaciones y los intereses del alumnado.
6. Potenciación de una metodología investigativa.
7. Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información digital como estrategia de aprendizaje.
8. Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje. (autoevaluarse).
9. Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.
10. Enriquecimiento de los agrupamientos en el aula y potenciación del trabajo colaborativo entre alumnado y profesorado y entre el propio alumnado.
11. Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.
12. Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes.

5.3. Objetivos Generales De La Eso

Los contemplados en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo de mínimos de la ESO y en el Decreto que desarrolla la ESO en Andalucía se han agrupado según su contribución a las distintas competencias clave. La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
6. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
7. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
8. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
9. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
10. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
11. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

12. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

13. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

14. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

15. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Objetivos de la etapa en Andalucía.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5.4. Objetivos Generales Y Específicos Del Centro

El objetivo fundamental del Centro es desarrollar plenamente la personalidad de los alumnos en todos los aspectos: intelectuales, físicos y sociales, se deberá llevar a cabo una serie de acciones como las de procurar que todos los alumnos asimilen un nivel de conocimientos de las distintas materias señaladas en las programaciones oficiales que le sirvan para desenvolverse con provecho en el Bachillerato, Universidad, Ciclos Formativos o mundo laboral. Además, procurar que adquieran una cultura física adecuada a la edad, despertar en el alumnado el interés y la curiosidad como motivación del aprendizaje, intentar que el profesorado forme de manera integral al alumnado con su ejemplo, cumplimiento, entrega, interés, disponibilidad, etc.

Objetivos para mejorar el rendimiento educativo del centro, su calidad de enseñanza y la continuidad de alumnado en el sistema educativo son los siguientes:

- Potenciar en nuestro alumnado valores como el esfuerzo, compromiso, dedicación y responsabilidad frente al estudio, desarrollando un sistema de evaluación que, además de aumentar el número de controles, prime dichos valores.
- Desarrollo de medidas de atención a la diversidad: desdobles en áreas instrumentales, agrupamientos flexibles, programas de refuerzo, programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos, programas específicos para el alumnado repetidor, optatividad, ACIs significativas y programa de diversificación curricular, etc..
- Por nuestras características como centro, fomentar el aprendizaje del español para extranjeros a través del Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL), Programa de Adaptación Lingüística para Inmigrantes (PALI), así como la interculturalidad en el mismo.
- Búsqueda de una educación integral que abarque todos los ámbitos de la persona, potenciando valores de solidaridad, tolerancia, compañerismo y coeducativos, dentro del Plan de Igualdad de Género en Coeducación, para la convivencia en una sociedad libre, igualitaria y democrática.
- Potenciación del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- Desarrollo del Plan de Convivencia del centro en búsqueda de un buen clima de convivencia entre todos los sectores de nuestra comunidad educativa, que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje que desarrollamos.
- Potenciar el desarrollo de los Planes y programas que el centro lleva a cabo: Plan de Apertura, programa TDE, Plan de Igualdad de género en Educación, Programa Forma Joven en el ámbito educativo sobre Hábitos de Vida Saludable, Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Escuela: Espacio de Paz, Programa Aldea B, Programa de Convivencia, Proa y Pali, Plan de Apertura, etc. Además, se desarrollarán programas o proyectos de forma interna como el Atención al Acoso Escolar, Dinamización de recreos (Patios Dinámicos), Inventario general y auxiliar del centro, Plan de ahorro y acondicionamiento integral del centro, Sensibilización sobre la diversidad para la integración socioeducativa y el de Dinamización Digital del centro.
- Fomentar una comunicación fluida y continua entre profesores y familias y/o tutores de

alumnos/as respecto al proceso educativo de sus hijos.

- Respetar y atender los cauces, protocolos y vías de comunicación abiertas y fluidas entre todos los sectores que componen nuestra comunidad educativa.
- Mantener los mismos cauces de comunicación abierta del centro con todas las instituciones, organismos y asociaciones de nuestro entorno próximo como corresponde al modelo de una verdadera “escuela abierta” a la sociedad que este centro defiende.

Objetivos respecto a la continuidad de nuestro alumnado en el sistema educativo y, por tanto, a la disminución del abandono escolar de forma prematura, son:

- Aplicación de las medidas de atención a la diversidad mencionadas anteriormente.
- Individualización de la enseñanza, en la medida de lo posible, adaptándola al ritmo de cada alumno/a.
- Ofertar una variedad de itinerarios y asignaturas optativas, especialmente en 4º de ESO, que sean motivadores para nuestro alumnado con vistas a su futuro académico y profesional.
- Valorar como criterio de promoción la edad del alumnado para favorecer una posible promoción de curso durante esta etapa educativa.
- Ofrecer un horario de apertura del centro amplio desde las 8.00 h hasta las 18:00 h. acorde con el Plan de Apertura que desarrollamos, que además de la jornada escolar, oferta comedor y actividades extraescolares.
- Planificación del transporte escolar con unas rutas y paradas en las mismas que faciliten al máximo el acceso del alumnado al centro.
- Seguimiento exhaustivo de la asistencia a clase por parte del tutor/a y resto de profesorado y comunicación directa y fluida con padres y/o tutores ante situaciones de falta de asistencia al centro y/o absentismo escolar.
- Potenciación del área Académico-Profesional por el Departamento de Orientación, proporcionando información tanto a nuestro alumnado como a sus respectivos padres y/o tutores.
- Ofertar al alumnado en riesgo de abandono educativo las posibles vías educativas que existen en nuestro entorno: curso en IES Río Verde de entrada a ciclos formativos, pruebas de acceso a ciclos formativos sin estar titulado en ESO, pruebas de obtención del título de ESO con 17 años cumplidos, cursos de FPB disponibles en los centros del entorno, etc.

En cuanto a objetivos de carácter específico, estarían, entre otros, los siguientes:

- Promover una buena formación académica y profesional.
- Elevar el nivel de expresión oral y escrita de todo el alumnado. Para ello, todos los Departamentos, y en especial los del Área Socio-Lingüística deberán adoptar en sus programaciones las medidas concretas para la ejecución de este objetivo:
 - ❖ Estrategias de mejora de la comprensión oral.
 - ❖ Estrategias de mejora de la expresión oral.
 - ❖ Estrategias docentes para motivar al alumnado a leer de forma adecuada distintos tipos de texto.
 - ❖ Actividades que fomenten el gusto por la lectura y su valoración como instrumento de uso y disfrute para toda la vida.
 - ❖ Implicación de las familias en el fomento y gusto por la lectura.
 - ❖ Estrategias de mejora de la expresión escrita.
 - ❖ Estrategias de mejora de la ortografía.
 - ❖ Alcanzar en todo el alumnado un alto grado de fluidez oral y escrita en lenguas extranjeras.
- Mejorar las competencias clave del alumnado en el Área de Científico-Tecnológica estableciendo cada departamento medidas concretas que favorezcan este objetivo, por ejemplo:
 - ❖ Estrategias de mejora de la lectura comprensiva de los enunciados de los problemas.
 - ❖ Programas de estrategias para la resolución de problemas.

- ❖ Actividades cuya finalidad sea valorar las matemáticas como un elemento de uso en la vida cotidiana.
 - ❖ Estrategias que faciliten el conocimiento y el aprendizaje de las matemáticas.
 - ❖ Planificación para acrecentar el interés y el disfrute por las matemáticas y la motivación del alumnado.
- Estrategias que hagan que las familias se impliquen en el aprendizaje de sus hijos.
 - Promover actividades que integren las T.I.C. en el desarrollo del currículo de todas las asignaturas.
 - Promover el conocimiento de las nuevas técnicas de la imagen (fotografía, televisión, cine, etc.) desarrollando un espíritu crítico en el alumnado.
 - Conseguir un mejor conocimiento del entorno, localidad, provincia, comunidad autónoma, etc., tratando de responder a los objetivos que la Junta de Andalucía marca en la programación sobre cultura andaluza y realizando actividades teóricas y prácticas.
 - Facilitar la ejecución de actividades complementarias y extraescolares que potencien todos los aspectos culturales: intelectuales, físicos, lúdicos, éticos y estéticos.
 - Desarrollar programas que contribuyan a aumentar los hábitos saludables de vida, haciendo hincapié en la Prevención Primaria de Drogodependencias, Educación Sexual, Educación para la Salud y el Consumo, Ecología, etc.

Ateniéndonos a un nivel de concreción mayor, y dentro de la finalidad educativa de mejorar determinadas actitudes cotidianas, son objetivos específicos:

- La puntualidad y la eliminación del absentismo y faltas a clase.
- Hay que extremar la limpieza del Centro. Por ello, es labor del profesor procurar que el aula se mantenga limpia durante todo el periodo lectivo. Si algún profesor encuentra papeles u otros restos en el suelo deberá exigir al alumnado que lo retire, bien a las personas que se encuentran en la zona de suciedad, bien haciendo turnos rotatorios de limpieza en el grupo. Asimismo, los tutores deberán velar por que las mesas, sillas, tablón de anuncios y demás material del aula se encuentren limpios y en buen estado, amonestando y exigiendo del alumnado, si se da el caso, que elimine las pintadas que haya podido realizar. Los profesores de guardia de recreo también deben velar por la limpieza del patio.
 - El profesorado velará por que el alumnado mantenga en clase una actitud decorosa, utilice indumentaria adecuada (las gorras no deben llevarse puestas en el aula y en el interior del edificio) y esté sentado correctamente (tanto por cumplir con el “saber estar” como por colaborar a la salud del alumnado: muchos problemas de espalda se deben a malas posturas).
 - Los alumnos deben saber que el aula no es un comedor y que para tomar el bocadillo u otros productos alimenticios deben ir al patio. Asimismo, el profesorado deberá evitar que el alumnado coma golosinas y masque chicle durante las horas de clase.
 - Todo el alumnado deberá colaborar en el mantenimiento y buen estado de las instalaciones. Si se produce algún desperfecto el delegado del grupo deberá comunicarlo en Secretaría y si el desperfecto se debe a un uso incorrecto, el causante deberá sufragar la reparación o, si el grupo no comunica quién ha sido el que ha realizado el destrozo, lo costeará el grupo completo. Por otro lado, dado el uso rotatorio de las aulas, es fundamental que el profesor vigile y controle al alumnado que usa aulas de otros grupos para que las mantengan limpias y el mobiliario en perfecto estado de limpieza.
 - También es fundamental el mantenimiento y limpieza de los patios. Para ello, durante el recreo, el profesorado de guardia de recreo además de vigilar el comportamiento del alumnado, velará por la limpieza de los patios. Cada profesor de guardia tiene una zona asignada.
 - Como objetivo prioritario estaría el mantener al alumnado en sus aulas entre clase y clase. Dado que los pasillos del centro son relativamente estrechos y sólo permite el paso de aquellas personas que tienen que desplazarse para cambiar de aula, está totalmente prohibido permanecer en los pasillos en los cambios de clase. Todo el profesorado debe colaborar para que esta medida se cumpla, invitando a los alumnos a que permanezcan en sus aulas, sobre todo a sus propios alumnos. El profesorado deberá insistir a sus grupos para que no le esperen en el pasillo y en caso de desobediencia, los profesores emitirán los correspondientes partes de disciplina o amonestación.
 - Cada profesor de guardia tiene asignada una zona del edificio. Aunque debe ser el profesor correspondiente el que se incorpore al aula de su grupo en el menor tiempo posible, el profesorado de guardia, al salir de clase, debe ir diligentemente a la zona asignada para controlar aulas y

pasillos y evitar incidentes. Cuando el pasillo quede tranquilo, tras la llegada a clase del profesorado, podrá abandonarlo encargando al delegado, si hubiese grupo sin profesor, a que mantenga el orden mientras se coordina la asignación de profesores de guardia a los grupos en que falte un profesor.

- Todo el profesorado podrá realizar servicio de guardia en las aulas específicas, si no o hubiese otro aula normal libre, aunque no debe trabajar con el material especializado del aula, como por ejemplo taller de tecnología, gimnasio, etc.

- Todo el profesorado deberá realizar servicio de guardia en el Aula Específica en caso de ausencia del PT.

- Los profesores de tercera hora deberán procurar que todo el alumnado salga al recreo y no permanezca nadie en el aula, cerrando el aula tras la salida del último estudiante.

- Los profesores de sexta hora deberán procurar que el aula quede en un razonable estado de limpieza y que el alumnado coloque la silla encima de la mesa para facilitar la posterior limpieza de las aulas.

- En cumplimiento de la normativa actual, está prohibido fumar (tabaco o Vapers) en todo el recinto escolar, incluido patios.

- Si la actitud del alumnado debe ser siempre apropiada en las horas de clase, aún más en las actividades complementarias o extraescolares. Los profesores que tengan clase con grupos que realicen actividades complementarias deberán asistir obligatoriamente a éstas. Si no asisten a las actividades tienen obligación de asistir a clase.

- Cuando un profesor no asista a clase, el grupo deberá esperar en el aula a los profesores de guardia, que procurarán encomendar tareas al alumnado para que aprovechen el tiempo. Dichas tareas deberá dejarlas preparadas el profesor del grupo si prevé su ausencia en la intranet.

OBJETIVOS DESDE DIFERENTES ÁMBITOS

1. Comunidad Docente

- Mejorar la coordinación entre las materias del currículo.
- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos.
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones y favorecer el debate en los distintos Órganos Colegiados para alcanzar una mayor coordinación.
- Establecer en las diversas áreas, criterios y procedimientos comunes de detección de necesidades en el alumnado de refuerzo de materias instrumentales.
- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que oferte la Consejería de Educación o cualquier otra entidad.
- Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.
- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento intensivo de las faltas de asistencia del alumnado.
- Fomentar e impulsar el carácter continuo y formativo de la evaluación.
- Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para este centro.
- Facilitar la formación del profesorado y asumir que el centro es un lugar para el aprendizaje docente.
 - Promover proyectos de innovación docente.
 - Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
 - Potenciar la figura del orientador, así como su labor: plan de atención a la diversidad, programación de tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en conflictos, evaluación inicial, programación de ACIs, evaluación, etc.
 - Diseñar planes y refuerzos para la atención del alumnado que no promociona.
 - Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y

fluidez lectora y oral.

- Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de los hábitos de vida saludable que inciden tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Informar al alumnado de las ventajas de obtener la titulación de las enseñanzas que están recibiendo para proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.
- Fomentar jornadas informativas y de promoción de la oferta de estudios posteriores.

2. Alumnado

- Informar al alumnado de los objetivos y competencias a alcanzar en cada materia así como de los procedimientos a seguir y los criterios de evaluación y calificación.
- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y necesidades en el aprendizaje en el momento en que se produzcan.
- Orientar al alumnado en la elección de itinerarios de 4º ESO.
- Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del centro y el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Apoyar al alumnado con NEAE o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual, cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.
- Potenciar el desarrollo del alumnado con altas capacidades.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Promocionar la figura del delegado como coordinador de las actividades de su grupo.

3. Gestión y organización de recursos

- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Estudiar la posibilidad de agrupamientos flexibles y/o desdobles especialmente en áreas instrumentales si los recursos humanos y materiales lo permiten.
- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías. Utilizar classroom para la realización de tareas.
- Promover el uso de herramientas digitales disponibles en el centro eliminando el uso del teléfono móvil.
- Fomentar el hábito de lectura con el plan lector y el préstamo de libros de la biblioteca.
- Fomentar la autonomía del alumnado en el aprendizaje, utilizando para ello las nuevas tecnologías.

4. Participación y Convivencia

- Aplicar el Plan de Convivencia y perfeccionar el funcionamiento del aula de convivencia.
- Promover reuniones al menos trimestrales con la junta de delegados.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos, profesores y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar la mediación escolar como figura imprescindible en la intervención de conflictos

en el ámbito escolar.

- Utilizar compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Incentivar actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el centro.
- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos.
- Favorecer la adquisición por parte del alumnado de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover la igualdad entre sexos. Implantación y seguimiento del programa de coeducación.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: CEP, Ayuntamiento, Centro de Primaria adscrito, Asociaciones, ONGs, etc.
- Fomentar la participación de los padres y madres en la dinámica del centro, a través del AMPA logrando la colaboración activa de las familias.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en el seguimiento de sus hijos en el ámbito académico en el horario no lectivo mediante la creación de hábitos de estudio.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- Apoyar la tolerancia y la pluralidad de opiniones, así como el respeto a las personas, excluyendo todas aquellas manifestaciones intolerantes e irrespetuosas que conduzcan al enfrentamiento o exclusión de personas o grupos.

5. Actividades complementarias y extraescolares

- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares utilizando criterios de mejora para su selección.
- Establecer relaciones y colaboración con el Ayuntamiento, organizaciones, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
- Coordinar de manera productiva la celebración de efemérides.
- Planificar las actividades complementarias y extraescolares para que se seleccionen las actividades fundamentales por las que todo el alumnado del centro haya podido participar durante su permanencia en el mismo.
- Hacer encuestas al alumnado sobre las actividades para ver el interés real que tienen en ellas.

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRINCIPAL

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo y van a implicar todas las decisiones que van adaptándose y configurando el currículo a la situación concreta de nuestro centro. Evidentemente, tomaremos como referencia el currículo establecido en las siguientes referencias normativas: art. 8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, art. 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, art. 2 de la Orden de 30 de Mayo y Anexo curricular (II, III, IV y V) de la Orden de ESO de 30 de Mayo de 2023.

Los elementos curriculares están detallados, listados y relacionados en los diferentes anexos. Es decir, la concreción curricular está ya definida por curso y materia y, por tanto, la relación entre los elementos no se podrá determinar. En el uso de su autonomía, nuestro centro lo que si puede establecer es el grado de detalle con el que se tratan los saberes básicos.

Organización de la Educación Secundaria Obligatoria

En todos los cursos, habrá 1 hora lectiva correspondiente a la tutoría:

Primer curso

Asignaturas Troncales:

• Lengua Castellana (4 horas) y Geografía e Historia (3 horas) integradas en el **Ámbito Lingüístico**

- Matemáticas (4 horas) y Biología y Geología (3 horas) integradas en el **Ámbito Científico**
- Inglés (4 horas)

Asignaturas Específicas Obligatorias:

- Educación Física (3 horas)
- Música (2 horas)
- Religión / Atención Educativa (1 hora)
- Francés / Área Lingüística de Carácter Transversal (2h)

Asignaturas de Libre Configuración Autonómica: (2 horas) (elegir una)

- Resolución de problemas Matemáticos-Científicos. Inicial. (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
- Cultura Clásica (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
- Educación Digital. Inicial
- Computación y Robótica
- Aprendizaje socioemocional. Nivel Básico

Segundo curso

Asignaturas Troncales:

- Lengua Castellana (4 horas)
- Inglés (4 horas)
- Matemáticas (4 horas)
- Física y Química (3 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)

Asignaturas Específicas Obligatorias:

- Educación Física (2 horas)
- Educación en Valores Cívicos y Éticos (1 horas)
- Música (2 horas)
- Tecnología y Digitalización (3 horas)
- Religión / Atención Educativa (1 hora)

Asignaturas de Libre Configuración Autonómica (2 horas) (Elegir una)

- Francés 2º Idioma
- Proyecto de Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Computación y Robótica
- Cultura Clásica (no se imparte por falta de alumnado matriculado)

Tercer curso

Asignaturas Troncales:

- Lengua Castellana y Literatura (4 horas)
- Inglés (4 horas)
- Matemáticas (4 horas)
- Física y Química (3 horas)
- Biología y Geología (2 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)

Específicas Obligatorias:

- Educación Física (2 horas)

- Tecnología y Digitalización (2 horas)
- Educación Plástica y Visual (2 horas)
- Religión / Atención Educativa (1 hora)
- *Asignaturas de Libre Configuración Autónoma (2 horas)*. (Elegir una)
 - Computación y Robótica
 - Cultura Clásica (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
 - Resolución de problemas Matemáticos-Científicos. Avanzado. (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
 - Educación Digital. Avanzado.
 - Francés 2º Idioma
 - Aprendizaje socioemocional. Nivel Avanzado
 - Cultura del Flamenco (no se imparte por falta de alumnado matriculado)

Cuarto curso

Corresponde al segundo ciclo de la ESO.

Dado el carácter propedéutico, se hace una distinción entre “Enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato” y “Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional”.

Asignaturas comunes a todos los 4º de ESO:

- Lengua Castellana y Literatura (4 horas)
- Inglés (4 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- Educación Física (2 horas)
- Religión / Atención Educativa (1 hora)

Asignaturas de Libre Configuración (3 horas) (Elegir una)

- Digitalización
- Expresión Artística
- Música
- Francés 2º Idioma
- Tecnología (no se imparte por falta de alumnado matriculado)

Asignaturas de Libre Configuración Autónoma (2 horas). (Elegir una)

- Dibujo Técnico
- Ampliación Cultura Clásica (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
- Aprendizaje socioemocional
- Filosofía.
- Cultura Científica
- Artes escénicas y Danza (no se imparte por falta de alumnado matriculado)

Las enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato

- Matemáticas Académicas (4 horas)
- Física y Química (3 horas)
- Biología y Geología (3 horas)
- Economía y Emprendimiento (3 horas)
- Latín (3 horas)

Las enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional

- Matemáticas Aplicadas (4 horas)
- Digitalización (3 horas)

- Formación y orientación personal y profesional. (3 horas)

Área Lingüística de Carácter Transversal (Art. 8 de la Orden de 30/05 de 2023).

- El alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.
- Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
- La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
- La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
- La Materia Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes materias.
- La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En nuestro centro, la selección del alumnado que cursa la materia se ha determinado en función de las necesidades del mismo y las dificultades que presenta en la adquisición de la competencia en comunicación lingüísticas. Para ello se ha considerado lo recomendado por el Equipo de Tránsito, alumnado NEAE y la información recogida en las actas de evaluación ordinaria del curso pasado en cuanto al alumnado repetidor de 1º de la ESO se refiere. Para la mejor organización, funcionamiento y considerando la eficiencia del horario asignado para la impartición de esta materia, el alumnado que cursa el Área Lingüística de Carácter Transversal se ha distribuido en dos grupos.

Enseñanzas de religión o Atención Educativa

Religión

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa, que se planificará y programará por el centro. (Arts. 5 y 6 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, el alumnado mayor de edad y los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa.

La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

Atención Educativa

Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

Por tanto, la materia de atención educativa se ha estructurado en el centro para trabajar trimestralmente aspectos relacionados con técnicas de estudio, lecturas comprensivas y enriquecedoras en valores y temas relacionados con los adolescentes, desarrollo de trabajos monográficos y hábitos de vida saludable. En dicha materia se trabajarán, además, aspectos relevantes para la colaboración en los diferentes planes, programas y proyectos del centro como son Aldea, Coeducación, Escuela Espacio de Paz, TDE, etc.

El profesorado encargado de Atención Educativa escogerá entre los siguientes temas con el objetivo de realizar un proyecto evaluable:

- En el caso de 1º y 2º ESO: Técnicas de estudio, Oratoria y Debate, Adicción a las Tecnologías y Tratamiento de patios y aulas.
- En el caso de 3º y 4º ESO: Nutrición, Salud y Bienestar y Actividad física.

Durante los siguientes trimestres se podrá mantener el tema y el proyecto iniciado en el primero, o cambiar e iniciar un proyecto nuevo. Asimismo, se podrán celebrar efemérides (Día de la Paz, Día del libro, Día de la niña en la ciencia...).

Se comunicará a la dirección del centro el tema y el proyecto iniciado con cada grupo. Se podrán visionar documentales o películas, relacionados con algunos de los temas tratados, así como diversas actividades relacionadas con la proyección: cuestionarios, sinopsis, exposiciones orales, lecturas, redacción, artículo de opinión, etc.

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

7. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Hay que fijar los criterios pedagógicos para determinar los órganos de coordinación docente del Centro y las horas de dedicación de sus responsables. Podrán crearse nuevos órganos de coordinación (art. 82.2).

Según consta en el artículo 82 del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los I.E.S. existirán los siguientes órganos de coordinación docente.

- a. Equipos docentes
- b. Áreas de Competencias
- c. Departamento de Orientación
- d. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
- e. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
- f. Tutorías
- g. Departamentos de Coordinación Didáctica
- h. Departamento de Actividades Complementarias y Escolares
- i. A estos órganos añadimos un departamento de Convivencia y de Coordinación de Planes, Programas y Proyectos.

Según la Orden del 20 de agosto de 2010, éstos serán nombrados por uno o dos años académicos, y en la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas Áreas y el articulado del ROC en el que se establecen las funciones de cada uno de ellos.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	DEPARTAMENTOS	FUNCIONES
EQUIPO DOCENTE	Constituido por los distintos profesores que imparten clase a un grupo determinado.	Artículo 83 Decreto 327/2010
Áreas de competencias: Se agrupan en: Área socio-lingüística, Área científico-tecnológica, Área artística. En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico para la realización de las funciones de coordinación (2 horas). Su designación corresponderá a la directora de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área y su elección dependerá de las necesidades de funcionamiento del centro.		
Área de competencia socio-lingüística cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.	Geografía e Historia Lengua y Literatura Idiomas	Artículo 84 a

<p>Área de competencia científico-tecnológica, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.</p>	<p>Matemáticas Ciencias Tecnología</p>	<p>Artículo 84 b</p>
<p>Área de competencia artística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural, artística y física que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales, artísticas y físicas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.</p>	<p>Educación Física y Educación Artística</p>	<p>Artículo 84 c</p>

<p>ETCP</p>	<p>Equipo técnico de coordinación pedagógica: Se compone de la directora, la jefa de estudios, los coordinadores de las áreas de competencias, la jefa del Departamento de Orientación, y la jefa del departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa (FEIE).</p>	<p>Artículo 88</p>
--------------------	---	--------------------

<p>ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE</p>	<p>DEPARTAMENTOS</p>	<p>FUNCIONES</p>
<p>DEPARTAMENTOS</p>		
<p>Departamento de Orientación</p>	<p>Constituido por la Orientadora y el profesor de Pedagogía Terapéutica. Además, se adscriben al Departamento de orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesorado que tenga asignada la impartición de los ámbitos socio lingüístico y científico-tecnológico de PDC • Profesorado de ATAL • Asimismo, podrán incorporarse al Departamento de orientación los tutores/as en la forma que se establezca en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial. 	<p>Artículo 85</p>

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa	Compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de departamento. • Coordinadores de las diferentes áreas o las personas designadas por ellos de entre los miembros del área. • La jefa del Departamento de Orientación. 	Artículo 87
Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE)	Cuenta con un jefe de departamento, que desempeñará sus funciones en colaboración con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados del alumnado, con las asociaciones de familia y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.	Artículo 82
Departamento de Coordinación de Planes, Programas y Proyectos	Compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de departamento. • Coordinadores de los diferentes Planes, Programas y proyectos. • Colaboración estrecha con DACE 	Artículo 82
Departamento de Convivencia	Compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de departamento. • Miembros del equipo de convivencia (Coordinador de Escuela Espacio de Paz y Coeducación). • La jefa del Departamento de Orientación 	Artículo 82

Departamentos de Coordinación Didáctica

Estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenece a aquel en el que tenga mayor carga lectiva. Se priorizará la asignación de especialidades al profesorado integrante del departamento en cuestión.

Departamento de Lengua Castellana y Literatura	Lengua y Literatura Atención Educativa Latín Área Lingüística de Carácter Transversal	Artículo 82
Departamento de Matemáticas	Matemáticas Economía	Artículo 82
Departamento de Geografía e Historia	Geografía e Historia Filosofía Aprendizaje socioemocional	Artículo 82
Departamento de Ciencias de la Naturaleza	Biología y Geología Física y Química Cultura científica Atención Educativa	Artículo 82
Departamento de Idiomas	Inglés Francés	Artículo 82
Departamento de Tecnología	Tecnología Computación y Robótica Tecnología y Digitalización.	Artículo 82

	Digitalización Dibujo Técnico	
Departamento de EF	Educación Física	Artículo 82
Departamento Artística	EPVA Música	Artículo 82

TUTORÍA	Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.	Artículo 91
----------------	--	-------------

Sin menoscabo de la potestad que confiere el artículo 72.o) del Decreto 327/2010, se proponen los siguientes criterios pedagógicos para la determinación de las Jefaturas de Departamento, de los cuales, se priorizará el siguiente orden:

- Destino definitivo en el centro.
- Implicación en el centro (buen trabajo en el aula, participación activa en planes y proyectos, etc.)
- Colaboración permanente en la organización de eventos y actividades complementarias; dinamización de la convivencia.
- Antigüedad en el centro
- Formación continua.
- Conocimiento profundo y aceptación del Plan de Centro legalmente aprobado.

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, se destinará un mínimo de dos horas a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

Dado que en cada centro escolar podrán crearse nuevos órganos de coordinación, se establecen por tanto, el Departamento de Convivencia, DACE y el de Coordinación de Planes, Programas y Proyectos, Coord. P,PyP.

En nuestro centro y siempre que las condiciones del servicio educativo y del propio instituto lo permitan, teniendo como prioridad cubrir las necesidades del mismo, serán:

- La reducción por coordinación de área en nuestro centro será de dos horas (seis horas en total por las tres áreas)
- La reducción por jefatura de departamento didáctico es de una hora para los departamentos de 1 o 2 miembros, dos horas hasta 4 miembros o 3 horas a partir de 4 miembros, es decir, 5 miembros en adelante.
- Los Departamentos transversales a todas las áreas tendrán las horas de reducción para su tarea que siguen:
 - Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, DACE: una hora.
 - Departamento de Coordinación de Planes, Programas y Proyectos: dos horas.
 - Departamento de Formación, Evaluación, Innovación Educativa, FEIE: tres horas.
 - Departamento de Convivencia: tres horas.
 - Departamento de Orientación: dos horas.
- Con carácter general, los órganos se reunirán de la siguiente manera:

- a. Equipos docentes: al menos una vez al trimestre.
- b. Áreas de Competencias: Según su plan de trabajo.
- c. Departamento de Orientación: Semanalmente, más la reunión con tutores y tutoras
- d. FEIE: Quincenalmente
- e. ETCP: Mensualmente.
- f. Departamentos de Coordinación Didáctica: Semanalmente.

Las Jefaturas de Departamento. Nombramiento.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 327/2010, la dirección hará propuesta de nombramiento a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias, ámbitos y módulos asignados a cada Departamento de Coordinación Didáctica, el acceso a la Jefatura de los mismos se llevará a cabo de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

- a. La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- b. La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias básicas, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- c. El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente

Por tanto, los criterios pedagógicos junto con los anteriores será determinantes en la elección de la jefatura de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación asignados a las personas responsables de los mismos, para la realización de sus funciones y se realizará por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Competencias

Son competencias de las jefaturas de los departamentos:

- a. Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b. Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c. Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d. Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e. Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f. Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- g. Sustituir a los miembros del departamento en caso de ausencia en las reuniones, acogida, tutoría, sesiones de evaluación, etc.
- h. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El resto de funciones atribuidas a los jefes de departamento y específicas de nuestro instituto están desarrolladas en el ROF.

8. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Normativa

– Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

– Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Evaluación

• Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

- La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

- Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

Criterios De Evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación. A través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá ser informado en las sesiones de evaluación de seguimiento. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4º ESO.

Los criterios se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva. Para ello se necesitan criterios de calificación que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los

criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y los criterios de evaluación y calificación.

Se evaluarán todos los criterios de evaluación de una determinada materia cada curso. La calificación de cada criterio de evaluación debe figurar en el sistema Séneca, pudiendo hacerse bien a través del cuaderno, bien a través de la pantalla de calificación del criterio (preferiblemente a través del cuaderno).

Procedimientos e Instrumentos De Evaluación

- El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

- Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

- Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto comunes como los específicos de cada área deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso. Para tal fin todos los documentos del centro se harán públicos en la web del centro.

Los procedimientos comunes se basarán en la observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado y de su maduración personal. Para ello se podrán considerar la:

a) Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.

b) Asistencia y puntualidad.

c) La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma.

- Revisión de las tareas en el cuaderno de clase o a través de Classroom.

- Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, investigaciones...

d) La actitud proactiva en el trabajo individual y en grupo.

e) La revisión y análisis detallado de las tareas y trabajos realizados por el alumnado.

f) Las pruebas escritas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático/situación de aprendizaje, trimestre, etc.) atenderán a lo siguiente:

- La cantidad de las mismas estará establecida por cada Departamento, en función de las características y de las horas lectivas de cada materia.
- Los criterios asociados a cada una de ellas serán fijados por el Departamento.
- Se planificarán y anunciarán al alumnado con suficiente antelación. Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.

Además, se concretan las siguientes pautas de actuación para todo el centro:

Fechas de exámenes/trabajos	Como norma general, para promover la responsabilidad entre el alumnado, no se cambiará la fecha de realización de un examen o la entrega de un trabajo. Además, el profesor podrá examinar al alumno o la alumna el mismo día de su incorporación, sin más dilaciones. Lo mismo ocurrirá en caso de entrega de trabajos. En el caso de convocatorias de huelga, los trabajos, pruebas o exámenes que ya estuvieran planificados y comunicados antes de la convocatoria de huelga, se podrán mantener a juicio del docente.
Actividades complementarias y extraescolares próximas a evaluaciones.	Se tendrá en cuenta las fechas de las sesiones de evaluación para la programación de actividades complementarias y extraescolares respetando lo indicado en el protocolo del departamento DACE.

Los procedimientos de evaluación específicos de cada materia serán concretados en las programaciones de las distintas asignaturas.

Evaluación en la ESO: Sesiones de evaluación continua o de seguimiento y ordinaria.

El equipo docente, constituido por todo el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del Departamento de Orientación. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

El profesorado llevará a cabo la evaluación preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias, que deben aparecer recogidos en las programaciones de los departamentos, serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave, como el de consecución de los objetivos.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación según el guión obligatorio establecido por el centro, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro de entre los miembros del equipo educativo preferentemente, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizan al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda bajo los acuerdos y propuestas de mejora decididas.

Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro de entre los miembros del equipo educativo preferentemente, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

Evaluación Inicial

La evaluación inicial de los cursos de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figuran como calificación en los documentos oficiales de evaluación. En las programaciones didácticas se concretarán los mecanismos que garanticen la objetividad. Una vez realizada dicha evaluación, se realizará una reunión del equipo docente, en la que con asesoramiento del departamento de Orientación, se adoptarán las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que el alumnado precise. Esa información se trasladará a las programaciones didácticas.

Se realizará durante el primer mes de cada curso escolar mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que se consideren más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En las sesiones de evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

- Aspectos y decisiones generales del grupo (Valoración inicial, incidencias, problemas de disciplina, ubicación del alumnado, contenidos no impartidos el curso anterior, etc)
- Aspectos y decisiones de carácter individual (alumnado absentista, enfermedad crónica, alumnado repetidor o PIL, propuestas PROA y/o PALI, cotutotes o ayudantes, etc)
- Asesoramiento de Orientación (Alumnado NEAE, Programas de refuerzo del Aprendizaje, ACS, Apoyo educativo, ATAL, PDC, PRA, altas capacidades, altamente motivados, etc)

Además:

- Para el alumnado de 1º de ESO que procede desde los centros de primaria adscritos, se informará por parte del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo de la información de interés recogida en la reunión de tránsito que tiene lugar al finalizar el curso académico al equipo docente de cada grupo.
- En los cursos de segundo, tercero y cuarto, los tutores/as, analizarán el consejo orientador emitido el curso anterior, los informes del alumnado específicos del año anterior y el expediente académico. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
- Información emitida por los tutores del curso anterior con NEAE, enfermedades crónicas, convivencia, materias pendientes, etc.

Las conclusiones de la evaluación inicial tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no aparecerán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Evaluación continua.

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda con el desarrollo del guión obligatorio o acta de la sesión correspondiente.

Estas evaluaciones del alumnado se realizarán siguiendo el siguiente esquema base:

- Aspectos y decisiones generales del grupo (Valoración de los resultados, incidencias, problemas de disciplina, valoración de evaluación, propuestas de mejora, etc)
- Aspectos y decisiones de carácter individual (alumnado absentista, propuestas alumnado evolución positiva, enfermedad crónica, seguimiento del alumnado repetidor o PIL, cotutotes o ayudantes, etc)
- Asesoramiento de Orientación (Alumnado NEAE, Programas de refuerzo del Aprendizaje, ACS, Apoyo educativo, ATAL, PDC, PRA, altas capacidades, altamente motivados, etc)

De cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará acta que facilitará a la Jefatura de

Estudios y en dicha acta se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados.

La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

Evaluación Ordinaria: evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Al igual que en los casos anteriores, se seguirá un guión obligatorio de puntos en la sesión de evaluación dejando constancia de ello en el acta correspondiente.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el art. 31 del Real Decreto 217/2022.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en términos cualitativos (IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

Al finalizar el curso, se informará, a través del boletín de calificaciones, a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Se incluirá, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

A los alumnos/as que terminen 2º y 4º de ESO se les facilitará un Consejo Orientador que garantizará que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas correspondientes a ESO se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

Criterios De Promoción Del Alumnado

En cuanto a la promoción y titulación del alumnado, las referencias normativas a tener en cuenta son las siguientes: Art. 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023, Art. 18 de la Orden de 30 de mayo de 2023 y Art. 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Los criterios de promoción y titulación tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial o de salida, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 102/2023, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la **promoción**, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Puesto que la permanencia en un curso es una medida de carácter excepcional, antes de tomarla:

- a. Se comprobará que se han agotado las medidas de refuerzo ordinarias
- b. Se comprobará que la decisión se basa en el nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave.
- c. El alumnado no ha tenido una evolución positiva en las actividades de evaluación propuestas manteniendo las calificaciones sin mejoras significativas.

La segunda permanencia en la ESO se tomará en el caso de que el equipo docente decida que el alumno/a puede llegar a los descriptores del perfil de salida con medidas ordinarias de refuerzo y un curso más.

Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.

La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular.

El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en el correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Abandono de una asignatura

El abandono de una asignatura es un PROCESO.

Las actitudes negativas, con independencia de que pueden surgir en cualquier momento, han de ser mantenidas en el tiempo para que puedan ser consideradas conductas de abandono. Es un proceso INTENCIONAL, del que el alumno es consciente y responsable.

Diagnóstico del abandono de asignaturas.

Se entiende que un alumno o una alumna han abandonado el estudio de una asignatura si concurre alguna de estas circunstancias:

1. Faltas de asistencia, sin justificar adecuadamente, en un 35% ó más de las clases de la asignatura.
2. El alumno o la alumna muestra una actitud en clase de nula o mínima colaboración: no trae materiales, charla, no se centra, acumula partes disciplinarios, etc. Así como no presenta las tareas encomendadas para casa.
3. Las pruebas escritas las entrega frecuentemente en blanco o prácticamente sin hacer. O bien, no responde frecuentemente a las cuestiones de los exámenes orales. En el cuaderno o soporte informático de la asignatura (por ejemplo, classroom) no aparecen, sistemáticamente, las actividades propuestas en el aula ni las explicaciones que el profesor propone para que queden recogidas en dicho cuaderno o soporte informático.
4. No colabora con el profesorado que propone un plan de recuperación de las asignaturas no superadas.
5. Hace ostentación de su actitud de abandono de la asignatura, mientras que en la mayoría de las asignaturas tiene un comportamiento distinto.
6. No presenta los trabajos y actividades exigidos para concurrir a convocatorias especiales, por ejemplo, recuperación de materias pendientes de forma trimestral.

Tras la entrega de calificaciones de la 1ª o 2ª evaluación se procederá a informar a las familias a través del tutor de las circunstancias que pueden conducir al abandono.

Comunicación y protocolo de actuación ante el abandono de asignaturas por el alumnado.

Paso 1. Comunicación:

- El profesor de área informará al tutor y este último llamará por teléfono a la familia para informar y concertar una entrevista.
- En la entrevista, la familia firmará un documento en el que se les pida un compromiso y se especifique las posibles consecuencias de la situación.
- Se estudiarán con la familia las causas del abandono y se establecerá un compromiso educativo como medida encaminada a reconducir la actitud del alumno.

Paso 2. Actividades de corrección de la actitud:

Si hay un cambio en la actitud del alumno/a y retoma su actividad académica con normalidad, el profesor facilitará al alumnado unas baterías de actividades asequibles, preferentemente motivadoras, y

adaptadas a los contenidos mínimos de la asignatura, que le permitan ponerse al día con sus compañeros.

Paso 3: De no corregirse definitivamente la actitud:

Comunicado del tutor al alumno, por teléfono y mensaje Pasen a la familia sobre la falta de disposición del alumno y el no aprovechamiento de las medidas desarrolladas por el profesorado de las distintas áreas.

Promoción de alumnado de NEE

El equipo docente, asesorado por el departamento de Orientación, oído la familia o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la **escolarización** del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa **pueda prolongarse un año más**, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Titulación.

Con respecto a la titulación de Educación Secundaria, el artículo 19 indica que:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4o de ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el art. 2.2 del Decreto 102/2023, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé para el alumnado NEE, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, a través de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Las decisiones que ha de tomar el equipo docente, sobre la posibilidad de promocionar o no, o sobre la posibilidad de titular o no, deberán ser recogidas en el Proyecto educativo, siguiendo las pautas del articulado indicado. En definitiva, los centros en Secundaria, tendrán que establecer los criterios de promoción y de titulación en base al grado de desarrollo de las competencias específicas, al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil de salida y al grado de desarrollo de los objetivos de la etapa (se relacionan de manera directa en la normativa), según proceda.

Mención Honorífica: al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Por tanto, el centro podrá otorgar menciones honoríficas (art. 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023) al alumnado que haya alcanzado un desarrollo académico excelente por materia. Se otorgará al alumno/a que haya obtenido una media de 9 a lo largo de la etapa en dicha materia. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE, regulada en el artículo 16 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.

Desde la jefatura de estudios, el centro se pondrá en contacto con el alumnado que pudiera estar en estas condiciones para informarle de la posibilidad. El alumnado que esté en estas condiciones y quiera solicitarlo deberá hacerlo durante los cinco primeros días del mes de julio en la secretaría del centro en instancia dirigida al director. Antes del 10 de julio, el centro le facilitará un informe con las competencias específicas y los criterios de evaluación que deberá superar, así como el material necesario para hacerlo. La prueba se realizará en los primeros días de septiembre y la sesión de evaluación se realizará antes del 5 de septiembre.

Documentos oficiales e informes de evaluación.

– Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

– Se consideran informes de evaluación: los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua.

– Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador.

El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección del centro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.

Boletín De Calificaciones: es un documento informativo sin valor oficial. Por esta razón, en la evaluación final ordinaria la entrega del boletín de calificaciones será a través de la publicación de éste en la aplicación Ipasen.

Participación de familias en el proceso de evaluación

Las familias y los alumnos y alumnas participarán en el proceso de evaluación en todo momento a través del tutor/a del alumno/a. Se realizarán a través de entrevistas que tendrán lugar porque el tutor/a o equipo docente lo estime oportuno o porque la familia lo requiera. Para la participación de las familias, la comunicación se hará por los cauces oficiales definidos por el centro.

Al finalizar cada una de las dos primeras evaluaciones, las familias serán informadas de la evolución de los alumnos/as mediante la entrega de un boletín de calificaciones. De igual forma, al finalizar el curso, las familias recibirán de forma telemática los documentos citados anteriormente (boletín de calificaciones, nivel competencial obtenido, decisión de promoción, medidas adoptadas para que el alumnado alcance los objetivos/competencias específicas establecidas en cada una de las materias consejo orientador (cuando proceda), informes de ATAL, informes de materias no superadas, etc.).

Información a las familias del alumnado en situaciones específicas:

- Alumnado repetidor: Las familias serán informadas al menos dos veces por trimestre de la evolución del alumnado vía PASEN.
- Alumnado con materias pendientes que siguen un programa de refuerzo: Las familias serán informadas a través de los boletines de notas trimestrales y por llamadas telefónicas por parte del profesorado responsable de ese programa (mayores de 55) y, de no ser posible, por el profesor responsable del seguimiento de la citada materia o el tutor del alumno.

Derecho de las familias a la obtención de copias de los exámenes

La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a lo largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, en su artículo 7 apartado c), recoge como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, los objetivos de su dedicación, el esfuerzo y el rendimiento escolar. Asimismo, en el artículo 128.2 establece que el reglamento de organización y funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

En la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se incluyen diversos artículos que se refieren a distintos derechos de los interesados en un procedimiento, tanto para obtener copias de documentos contenidos en dicho procedimiento, como para ejercer los derechos relativos a los recursos administrativos. Al efecto, se refieren el artículo 13.d, artículo 27.3 y 27.4, además de lo contenido en el capítulo II del Título V, "Los Recursos Administrativos".

Al alumnado, sus padres, madres o representantes legales, en su condición de interesados en el proceso de evaluación, tienen por tanto reconocido el derecho a obtener copia de los documentos que obren en dicho proceso.

La solicitud de copia de las pruebas y exámenes se rige por un protocolo que se encuentra detallado en el ROF.

PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN

Las referencias normativas son el art. 27 y el 28 de la Orden del 30 de Mayo de 2023.

Con respecto al procedimiento de aclaración regulado en los artículos 27 y 28 de la Orden de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023 respectivamente, se indica que:

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Con respecto al procedimiento de revisión regulado en los artículos 28 y 29 de la Orden de Educación Secundaria y de Bachillerato de 30 de mayo de 2023 respectivamente, se indica que:

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 28 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

En cualquier momento del proceso enseñanza-aprendizaje, la familia podrá dirigirse al profesorado del centro para conocer detalles sobre la evaluación continua del alumno/a. Este procedimiento se realizará a través del tutor/a que atenderá a la familia bajo cita previa. En el caso de que se quieran aclaraciones con una materia en concreto, también podrá articularse una cita telefónica en la que se aclaren las cuestiones necesarias.

Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

Para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses, contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

9. La Forma de Atención A La Diversidad Del Alumnado

Debemos atender por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado, en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

El marco normativo al que debemos atender es el siguiente:

- Art. 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/23, de 9 de mayo.
- Art. 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de Mayo de 2023
- Capítulo 4 de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Los principios en los que se basan la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en los artículos 22 y 23 del Decreto 102/2023, además del artículo 30.1 de la Orden de 30 de Mayo de 2023 entre los que destaca que los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo.

En Educación Secundaria se definen las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en los artículos 31 y 32 de las respectivas Órdenes donde se indica que cualquier alumno/a puede presentar necesidades educativas y los centros deben establecer diferentes medidas generales en cualquier momento de la etapa. La finalidad de las mismas es la de dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

La atención a la diversidad del alumnado del centro se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva al objeto de obtener los objetivos y competencias clave de la etapa.

La atención educativa ordinaria es coordinada a diferentes niveles:

- A nivel de aula, por el tutor o tutora en coordinación con el equipo docente y asesoramiento del departamento de orientación, quienes adoptarán las medidas a llevar a cabo, así como a nivel de centro, puesto que algunas medidas requieren de cambios organizativos (horarios, profesorado, uso de aulas) que implican al equipo directivo.
- En ocasiones, la propuesta de atención educativa ordinaria se establece como resultado del proceso de evaluación psicopedagógica en el que han participado en su elaboración el

departamento de orientación, así como el conjunto de la Comunidad Educativa y agentes externos (se hayan identificado o no necesidades específicas de apoyo educativo).

Medidas De Atención A La Diversidad Y A Las Diferencias Individuales Para Eso

1. MEDIDAS GENERALES

Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal

Acción tutorial

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas

Actuaciones de prevención y control del absentismo

Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas educativas

2. PROGRAMAS

Programas de refuerzo del aprendizaje

Programas de profundización

Programa de Diversificación Curricular

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Apoyo dentro del aula por PT, PTIS, personal complementario u otro personal

Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE

Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria

Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE)

Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años

Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística

Programas de adaptación curricular

- Adaptación curricular de acceso
- Adaptación curricular significativa
- Adaptación curricular para alumnado con altas
- capacidades intelectuales

Medidas generales de atención a la diversidad:

Establecidas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, e informada la familia o como resultado del proceso de evaluación psicopedagógica son las siguientes:

- Agrupación de materias por ámbitos: No se contempla actualmente en el centro
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular: Se realiza en la medida en que los PT del centro puede hacerlo.

- Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental: No se puede aplicar este curso por falta de personal docente.
- Acción tutorial como labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado. Es una labor que se desarrolla siempre y está regulada en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, donde se establecen de igual forma los criterios para adoptar compromisos educativos con la familia.
- Actuaciones de coordinación establecidas en el POAT durante el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano. Aquellas actuaciones establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial que la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Así como las actuaciones que fomentan su continuidad en el sistema educativo desarrolladas a nivel de aula y de centro por parte del equipo docente en coordinación con el departamento de orientación.
- Sustitución de la segunda lengua extranjera en 1ºESO por la materia de área lingüística de carácter transversal.

9.1. Programas Generales de Atención a la Diversidad

Tal y como establece la Orden de 30 de Mayo de 2023, los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:

- Programas de refuerzo del aprendizaje
- Programas de profundización.
- Programa de Diversificación Curricular.

En este sentido, siguiendo lo establecido en la normativa mencionada, en el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Procedimiento de incorporación:

A) Propuesta del curso anterior: el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador (ESO), o comunicada en reunión con alumnado y familia (bachillerato).

B) Evaluación continua: Podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Programas de refuerzo del aprendizaje: tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Los departamentos y el profesorado responsable elaborarán un programa de refuerzo destinado al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores o alumnado repetidor que no esté censado como alumnado NEAE y que figuran en las programaciones de cada departamento. Para el resto del alumnado estos PRA se elaboran en Séneca.

Además, se fija dentro del horario de reducción de los mayores de 55 la coordinación y seguimiento del alumnado con materias pendientes y atención al alumnado repetidor.

En general, el Plan de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado del centro que lo precise se hará siguiendo el modelo oficial del instituto definido por Orientación y Jefatura de Estudios.

Para más información a este respecto consultar el POAT.

Programas de profundización: tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

- Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Programas de Diversificación Curricular (PDC) (Arts. 37, 41 y 42 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

De acuerdo con lo establecido en la Sección 4ª de la Orden de Secundaria de 30 de mayo de 2023, el PDC irá dirigido preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje.

La distribución horaria semanal dependerá de la concreción del currículo establecida por la Consejería para cada curso académico. El alumnado se agrupará en diferentes unidades velando por el principio de inclusión educativa.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Organización curricular y horario lectivo semanal del Programa de Diversificación Curricular

El centro docente organizará los programas de diversificación curricular (PDC) para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con

carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en ESO.

Con carácter general, el PDC se llevará a cabo en dos años desde 3º de ESO hasta la finalización de la

etapa. Se denomina 1º de PDC al curso correspondiente a 3º de ESO y 2º de PDC al curso correspondiente a 4º de ESO.

• En el currículo de los PDC se establecerán los siguientes ámbitos específicos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, en nuestro centro, se incluye un ámbito de carácter práctico integrado la materia de Tecnología y Digitalización en 3º de ESO y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo. La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en 1º de PDC la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización, y en 2º de PDC la establecida para la materia de Tecnología.

El alumnado de PDC cursará, además, las materias comunes obligatorias, las materias optativas. Las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza fijadas para cada curso en la Orden.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajuste a su contexto y a las necesidades del alumnado.

Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En nuestro centro la materia optativa de la comunidad se ha incluido en el Ámbito de carácter lingüístico y social y en el Ámbito de carácter científico-matemático repartiendo 1 hora lectiva a cada Ámbito.

En los PDC, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del PDC se organiza en 30 sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias establecida en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Tutoría específica con el orientador u orientadora.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de Diversificación Curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga el programa se incorporará a un grupo ordinario del tercer o cuarto curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan uno de los programas se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

El tutor o tutora de los grupos en que se integran asume las funciones de tutoría, por lo que asumirá las funciones de coordinación del conjunto del equipo docente.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad

para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Agrupamiento del alumnado del PDC

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del PDC, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un PDC se integrará en grupos ordinarios de tercer o cuarto de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un PDC en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Programación de los ámbitos

Con el objeto de coordinar las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes, el profesorado encargado de impartir los ámbitos realizará una reunión en el departamento de orientación donde se establezcan aspectos curriculares generales comunes teniendo en cuenta las características del grupo. Los mismos quedarán recogidos en la programación didáctica de los ámbitos.

Planificación de las actividades propias de la tutoría específica

El departamento de orientación realizará una planificación de las actividades propias de la tutoría específica incluida en el horario lectivo del alumnado de Diversificación. Dicha planificación quedará recogida en el POAT y concretada en la Programación Anual del Departamento de Orientación.

Criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado de PDC

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental los criterios de evaluación y las competencias específicas. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos según el guión obligatorio de desarrollo de las sesiones de evaluación, en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

La decisión sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptará exclusivamente a la finalización del segundo año.

Procedimiento de recuperación de materias pendientes en los PDC

1. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

Metodología Didáctica

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de diversificación curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

f) Se establece de forma trimestral una reunión con el profesorado que imparte los ámbitos del PDC a fin de establecer pautas de actuación comunes realizando un seguimiento de las metodologías de aprendizaje desarrolladas y seguir el currículo de los propios ámbitos. Estas reuniones serán convocadas por la Orientadora del centro.

g) En la medida de lo posible se intentará que los ámbitos sean impartidos por un solo profesor/a, siempre que las necesidades organizativas no lo dificulten.

Programa de atención educativa domiciliaria destinada al alumnado con imposibilidad de acudir al centro docente por razones de enfermedad

La instrucción de 14 de noviembre de 2013 de la dirección general de participación y equidad, para la atención educativa domiciliaria, destinada al alumnado con imposibilidad de acudir al centro docente por razones de enfermedad, determina las pautas a seguir con el alumnado de estas características.

Siguiendo las pautas de esta instrucción, el profesor que atiende, en el domicilio, al alumnado será el enlace de este con el centro escolar. Este profesor organizará el trabajo que desde el centro se le remita.

Se utilizarán plataformas digitales para la atención académica y formativa, comunicación, envío y recepción de trabajo del alumnado, pero en ningún caso habrá clases online o telemáticas, mediante videollamada o similares.

Para la evaluación del alumnado también nos remitimos a dicha instrucción.

10. La Organización De Las Actividades De Recuperación Para El Alumnado Con Materias Pendientes De Evaluación Positiva.

Programa alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

El artículo 14.6 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 se indica, que al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

En el artículo 18 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

Los programas de refuerzo se realizarán de manera individual por cada una de las materias no superadas. El seguimiento del programa se realizará a la finalización de cada trimestre, incluyéndose en el boletín de calificaciones la información pertinente a la familia. El jefe de departamento didáctico facilitará al profesor/a de la asignatura el informe del curso anterior con las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

En nuestro centro se desarrolla de la siguiente manera: lo coordinan los jefes de departamento y le dan a cada profesor del citado departamento el alumnado que tiene la materia pendiente del curso anterior. Si un alumno ya no cursa la materia el responsable es el propio Jefe de departamento.

Los jefes de departamento rellenarán el documento llamado Plan de recuperación de materias pendientes, que se sube a la web del centro para que las familias conozcan cómo deben recuperar las materias el alumnado y se almacena en el Drive del centro.

Se guiarán por el calendario anual definido por trimestres. Se establecen tres semanas para la realización y/o entrega de las pruebas/material de recuperación en horario escolar, siendo una por trimestre (noviembre, febrero y mayo).

El profesorado hará entrega de la información a cada alumno, de cómo debe recuperar y superar la materia por escrito y guardando un recibí de la misma para control de lo entregado, que podrá ser:

- Claves de classroom, fotocopias...
- Calendario de entrega y de pruebas y exámenes

De todo esto hay un modelo en la carpeta de drive disponible para todo el profesorado.

El alumnado firmará en la hoja de seguimiento (hay un modelo en la misma carpeta de drive) la entrega de todos los documentos así como la asistencia a entrega de pruebas y exámenes.

Una vez toda la documentación esté entregada, los **Tutores de Materias Pendientes** (+55, mayores de 55 años) desarrollan el siguiente **protocolo de actuación y seguimiento** con este alumnado:

- Informar a todo el alumnado del número de materias pendientes.
- Revisar que todo el alumnado tiene sus tareas.
- Pedir a cada profesor el documento de entrega de tareas.
- Llamarán a las familias informándoles y mandando el calendario de pendientes y el número de materias del alumnado.
- Deberán hacer un seguimiento a mitad de cada trimestre y una semana antes de las pruebas avisando al alumnado de las mismas.
- Todas las actuaciones se registran en un acta de seguimiento.
- Una vez realizadas las pruebas y en el periodo establecido se pondrán las notas en sénéca con la clave de algún miembro del equipo directivo.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA 2023-2024

ASIGNATURA	PLAN DE RECUPERACIÓN	MATERIAL Y CLASSROOM
LENGUA CASTELLANA	Cuaderno por trimestre 50 % y prueba objetiva por cada trimestre 50 %	Classroom distinto para cada nivel donde aparece el cuaderno con actividades, cada alumno y alumna tiene que imprimir, completar y subir como tarea cumpliendo con las fechas programadas. La prueba escrita de cada trimestre se realizará en la reunión de departamento (martes a 4º hora) en los meses de noviembre, febrero y mayo.
MATEMÁTICAS	-Examen. -Cuadernillo correcto +2 puntos en la nota de la prueba escrita.	-Classroom código: ck5dr3o -Existe una carpeta por nivel donde se colgará material para reforzar los contenidos. -Se resolverán dudas al alumnado. -Se realizará una prueba en noviembre y otra en febrero. -En mayo se realizará una recuperación de una o dos partes no superadas.

INGLÉS FRANCÉS	Inglés: 70% examen 30% actividades	En Classroom se han creado carpetas con ejercicios de repaso que se harán llegar al alumnado con la materia pendiente. Además, el alumnado realizará en los meses de noviembre, febrero y mayo exámenes de recuperación.
E.P.V.A.	Cuaderno anual, el cual deben de entregar antes de las evaluación ordinaria	Entrega del cuadernillo dentro de la fecha prevista por el departamento. Se entregarán dichos cuadernillos en mano. Se resuelve cualquier duda en un día y hora establecida.
MÚSICA	Entregarán un trabajo sobre algún compositor y contexto de la historia de la música	Entrega de dicho trabajo en Febrero
GEOGRAFÍA E HISTORIA	Cuaderno con actividades por cada trimestre: 50% Prueba escrita por cada trimestre: 50%	Classroom distinto para cada nivel donde aparece el cuaderno con actividades que cada alumno/a tiene que imprimir, completar y subir como tarea cumpliendo con las fechas programadas. La prueba escrita de cada trimestre se realizará en clase en los meses de noviembre, enero y marzo.
EDUCACIÓN FÍSICA	Parte práctica: cada trimestre se propondrá un reto de actividad física externa que el alumnado deberá superar (por ejemplo correr 50 kms a lo largo de todo el trimestre). Se utilizarán aplicaciones móviles como Strava o Wikiloc para evidenciar la realización de dicha actividad física externa. Parte teórica: durante el 2º trimestre deberán realizar una tarea escrita (por ejemplo una entrevista a sus padres sobre juegos tradicionales). Finalmente, durante el 3º trimestre les mandaremos construir material reciclado relacionado con EF.	Se creará un Classroom específico donde colgaremos el material necesario y resolveremos cualquier duda que pueda surgir.
TECNOLOGÍA	Instrumentos de evaluación: Entrega de un cuadernillo con actividades para repasar y estudiar	Entrega de cuadernillo dentro de la fecha establecida por departamento. Se hará un classroom para que el

COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	los contenidos. Prueba escrita de los contenidos trabajados. El proceso de evaluación está dividido en tres partes: 3 cuadernillos de actividades y 2 exámenes.	alumnado pueda estar en contacto con el profesorado asociado para poder así resolver sus dudas.
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	Cuadernillo de actividades : 60% Prueba escrita: 40%	Se entregarán los cuadernillos en mano al alumnado y además hay un classroom por cada nivel donde podrán recuperar el cuadernillo en caso de pérdida y preguntar dudas. Además, se asignará una hora de reunión de dpto al mes para atender a alumnos que quieran resolver dudas.
FÍSICA Y QUÍMICA	Cuadernillo de actividades : 60% Prueba escrita: 40%	Se entregarán los cuadernillos en mano al alumnado y además hay un classroom por cada nivel donde podrán recuperar el cuadernillo en caso de pérdida y preguntar dudas. Además, se asignará una hora de reunión de dpto al mes para atender a alumnos que quieran resolver dudas.
ORATORIA Y DEBATE	Cuaderno de actividades por cada trimestre y debate en el tercer trimestre.	Entrega de un cuaderno de actividades para cada trimestre. Se les entrega el libro de texto para consultas. El debate se realizará en el tercer trimestre entre los cuatro alumnos con la materia pendiente.
ALCT	Cuaderno de actividades por trimestre.	Entrega de un cuaderno de actividades para cada trimestre.

Cronograma y fechas de actuación

FECHAS	ACTUACIONES PRIMERA EVALUACIÓN	RESPONSABLE
1-30 septiembre 2023	Los departamentos deciden de qué forma se puede recuperar las asignaturas que son de su responsabilidad (documento PLAN DE RECUPERACIÓN PENDIENTES). Una vez que tenga el horario el Jefe de Departamento rellenará el documento CUADRANTE EXÁMENES DE ASIGNATURAS PENDIENTES de la carpeta "documentos a rellenar". En ese documento pondrá las fechas de las	Jefe Departamento

	pruebas y exámenes de las tres evaluaciones.	
15 a 30 septiembre 2023	<p>Informar al alumnado de pendientes de la forma de recuperar la materia y las fechas.</p> <p>Y SE INFORMARÁ DE ELLO TAMBIÉN A LAS FAMILIAS VÍA SÉNECA (esto lo harán los tutores e pendientes cuando el alumnado tenga el material)</p>	El profesor responsable de la asignatura. En el caso de que el alumno no curse esa asignatura será el Jefe de Departamento quien informe.
15 de septiembre a 15 octubre 2023 entrega del material del primer examen.	Entrega de las actividades que cada alumno tiene que realizar para la PRIMERA evaluación	Profesorado del alumnado / Jefe/a Departamento en caso de asignaturas que no el alumno no curse en el 23-24
20 al 24 Noviembre	<p>Fechas de exámenes y pruebas de pendientes.</p> <p>El/la Jefe Depart. Deberá rellenar el día que mejor le viene para hacer la prueba.</p>	Jefe/a Departamento
11 Diciembre	Entrega de notas de pendientes en el documento RESULTADOS EVALUACIONES 23-24	Jefe/a Departamento. Tutores Pendientes
27 de Noviembre a 10 de diciembre 2023 entrega de material.	Entregar de las actividades que cada alumno tiene que realizar para la segunda evaluación	Profesorado del alumnado / Jefe/a Departamento en caso de asignaturas que no el alumno no curse en el 23-24
12 A 16 Febrero de 2024	<p>Fechas de exámenes y pruebas de pendientes.</p> <p>El/la Jefe Depart. Deberá rellenar el día que mejor le viene para hacer la prueba.</p>	Jefe/a Departamento
10 marzo de 2024	Entrega de notas de pendientes en RESULTADOS EVALUACIONES 23-24	Jefe/a Departamento. Tutores Pendientes
6 a 22 de marzo de 2024	Entregar de las actividades que cada alumno tiene que realizar para la tercera evaluación	Profesorado del alumnado / Jefe/a Departamento en caso de asignaturas que no el alumno no curse en el 23-24

20-24 mayo de 2024	<p>Fechas de exámenes y pruebas de materias pendientes.</p> <p>El/la Jefe Depart. Deberá rellenar el día que mejor le viene para hacer la prueba.</p>	Jefe/a Departamento
8 de junio 2024	Entrega de notas de la 3º evaluación y la ordinaria en RESULTADOS EVALUACIONES 23-24	Jefe/a Departamento. Tutores Pendientes

Protocolo de actuación con el alumnado repetidor (responsables: +55, mayores de 55 años y tutores)

- El responsable de materias pendientes/repetidores creará los listados del alumnado repetidor de los distintos grupos y niveles, junto con las materias por las que repite.
- El citado profesor hará entrega del listado anterior a los tutores/as correspondientes.
- Los tutores/as llevarán un “registro de atención personalizada al alumnado repetidor”, (debe haber un registro por alumno/a repetidor/a).
- Este Documento estará disponible en el drive: Seguimiento de alumnado repetidor por grupo.doc
- A primeros de cada mes, recordará a todos/as los tutores/as que deben solicitar un informe personalizado del alumnado repetidor de sus tutorías. Dicho informe se solicitará entre los días 1 y 5 de cada mes, para posteriormente ser enviado a las familias al menos con una frecuencia de dos veces al trimestre.

En general, el Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado del centro se hará siguiendo el modelo oficial del centro definido por Orientación y Jefatura de Estudios.

Transición entre planes de estudios como consecuencia de la aplicación de la LOMLOE

El Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula las condiciones en las que deberá promocionar el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria a un curso del nuevo sistema con materias pendientes del currículo anterior, el modo en que podrá recuperar estas materias o sustituirlas por sus correspondientes en la nueva ordenación, así como el currículo que se tomará como referencia para dicha recuperación.

Además, establece que las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas deben regular las correspondencias entre las materias de libre configuración autonómica que en el anterior sistema hubieran diseñado específicamente para su ámbito de gestión con las materias optativas que forman parte de la oferta de su ámbito territorial, quedando este aspecto regulado en la disposición adicional tercera de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a lo regulado en el ámbito estatal y autonómico, el alumnado de ESO que tenga pendiente alguna de las materias del sistema anterior a la LOMLOE, las superará al obtener calificación positiva en la materia cuya correspondencia queda establecida de esta forma:

Materias según sistema anterior por Materias según LOMLOE:

1. Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (3ºESO) y Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (3ºESO) por Matemáticas (3ºESO)
2. Primera Lengua Extranjera Lengua Extranjera por Lengua Extranjera
3. Tecnología (de 1º a 3º ESO) por Tecnología y Digitalización (de 1º a 3º ESO)
4. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos por Educación en Valores Cívicos y Éticos
5. Tecnología Aplicada por Tecnología y Digitalización
6. Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial en 1º ESO o 2º ESO por Actividad Emprendedora y Empresarial en 3º ESO
7. Cambios Sociales y Género y otra materia pendiente no incluida en la nueva ordenación, debe ser sustituida por otra a elegir entre las que se oferten en el centro.

En nuestro caso ante el último punto 7, la materia de Oratoria y Debate de 2º ESO, será sustituida por ASE de 3º ESO.

11. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Dada su importancia y extensión se incorpora como un documento aparte.

Ver anexo Plan de Orientación y Acción Tutorial.

12. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO EDUCATIVO/CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Las familias de aquellos alumnos que presenten problemas académicos o de conducta o absentismo escolar, podrán suscribir con el centro docente a través de la Jefatura de Estudios y el tutor o tutora, un Compromiso Educativo o de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El protocolo a seguir para la suscripción del compromiso de convivencia/educativo será el siguiente:

1. Una vez detectado el problema, el tutor pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios la intención de llevar a cabo el compromiso, salvo que esté relacionado con convivencia y en este caso se dará parte a la jefatura del mismo. Sin perjuicio de que la Jefa de Estudios o bien la Directora del Centro, lo haga por iniciativa propia previa comunicación al tutor y la jefatura de Convivencia, si fuera necesario.
2. A continuación, quien inicie el procedimiento citará a los representantes legales del alumno o alumna para proceder a la firma del mismo.
3. El seguimiento del grado de cumplimiento del compromiso adquirido corresponde al tutor o tutora del alumno, junto con la jefatura de convivencia si fuera necesario.
4. Todo el equipo educativo del alumno/a debe velar por el cumplimiento de los mismos.

13. PLAN DE CONVIVENCIA

Dada su importancia y extensión se incorpora como un documento aparte.

Ver Documento Plan de Convivencia 23-24

14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Consideraciones previas

El plan de formación del profesorado del centro debe estar centrado en los problemas y preocupaciones cotidianas de nuestro centro: convivencia escolar, atención a la diversidad, tratamiento de los ejes transversales, la integración de la TICs en las prácticas docentes, diseño de la planificación de aula, desarrollo de situaciones de aprendizaje, capacitación digital, la evaluación orientada a la mejora, etc.

Por ello, se hace necesario un análisis previo de las preferencias por parte del profesorado, desarrollando un Banco de Formación. El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros:

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

Nuestra asesoría de referencia participará en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2023/24, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado al proceso de enseñanza, la mejora del alumnado y su aprendizaje.
- Vinculado al proceso de autoevaluación y mejora del centro.

Diagnóstico de necesidades formativas.

Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores (encuestas y formularios), Cuestionario de detección de necesidades formativas (enviado durante el tercer trimestre), reuniones con la asesoría de referencia del CEP de Marbella, y Plan de Actuación Digital del centro.

2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado los instrumentos que hemos utilizado.

El análisis de los resultados arrojados por la rúbrica del plan digital nos lleva a considerar como prioritaria la formación en competencia digital, capacitación digital. Una buena parte del profesorado ha iniciado ya el proceso de mejora y acreditación de la competencia digital docente y el resto tiene a su alcance muchas posibilidades de seguir profundizando en esta vía con la oferta de cursos que está disponible a través de los ceps y de otras instituciones oficiales.

Por último, el análisis de los indicadores homologados, las propuestas de mejora del curso anterior y el interés del profesorado nos lleva considerar que hay conceder mayor importancia en nuestro plan de

formación a la atención a la diversidad, desarrollo de situaciones de aprendizaje y a la mejora del diseño y la puesta en práctica de los programas de refuerzo.

Otras necesidades formativas son:

- Actividades enfocadas a la mejora de la práctica docente.
- Escuela inclusiva en equidad e igualdad.
- Nuevas tecnologías en el aula y metodologías innovadoras
- Cuaderno Séneca
- Usos de las nuevas tecnologías
- Atención al Acoso Escolar o Bullying
- Protocolos de actuación ante familias conflictivas.

14.1. PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO

Introducción

La labor educativa que realizan los profesores en el colegio no es un trabajo individualizado, sino una tarea colaborativa. Para que el profesorado, que se incorpora a nuestro centro, forme parte activa y productiva del equipo docente es fundamental la acogida. Ésta debe propiciar que el nuevo profesor se sienta cómodo, aceptado y valorado como parte esencial del equipo docente.

El Plan de Acogida para el profesorado tiene como objetivo sistematizar el proceso para garantizar la llegada y acogida al profesorado en el centro educativo de la forma más óptima posible, por ello, se plantea:

- Diseñar una serie de actividades y programas planteados con antelación a la incorporación.
- Ofrecer una información realista y práctica para el recién llegado al centro.
- Un compromiso y una participación directa por parte del equipo directivo del centro, así como el resto del claustro.

Para ello se ha elaborado un dossier conciso y realista que recoge las actuaciones que, llevadas a cabo en los primeros momentos de la incorporación, permitan la consecución del objetivo antedicho.

Objetivos generales y específicos.

Dentro del Plan de Acogida diferenciaremos entre objetivos generales y objetivos específicos.

Objetivos generales:

- Lograr un clima de confianza entre el Claustro que permita una mayor implicación del profesorado de nueva incorporación en la vida de la comunidad educativa.
- Facilitar el conocimiento mutuo del profesorado basado en el respeto y la colaboración.
- Establecer canales de confianza mutua que se extiendan en el tiempo.
- Facilitar la comunicación recíproca entre el profesorado que conforma el claustro del centro.
- Presentar al profesorado de nuevo ingreso los documentos del centro de forma desescalada según las necesidades.

Objetivos específicos:

- Acercar al profesorado de nueva incorporación a las características contextuales definitorias del entorno de trabajo.

- Facilitar el conocimiento de los aspectos básicos del contexto de nuestro centro en el tiempo mínimo disponible.
- Conocer el centro educativo y sus recursos principales.
- Recoger propuestas interesantes para su desarrollo en el IES Dunas de las Chapas.
- Intercambiar experiencias en el ámbito didáctico-pedagógico beneficiosas para nuestra comunidad educativa.
- Establecer mecanismos adecuados y eficaces al objeto de facilitar la incorporación del profesorado que se incorpora a lo largo del curso.

Fases de la acogida

En base al momento en que el profesorado se incorpora al centro, distinguiremos dos casos:

- **Acogida inicial**, para docentes que se incorporan al inicio del curso escolar.

El primer y segundo día del curso escolar se presentan ante el equipo directivo para recibir la bienvenida y conocer el centro. Además en el primer claustro se lleva una dinámica grupal se presenta el equipo directivo y todos los compañeros/as del centro. A continuación, el profesorado de nueva incorporación rellenará su ficha personal y se realizará un tour por el centro educativo. Se les entrega el dossier del centro educativo y el calendario de principio de curso, donde se establece la programación de actividades a realizar en el mes de septiembre. A lo largo de las dos primeras semanas del curso se realizan varias reuniones, cursos o sesiones formativas de carácter obligatorio para el profesorado e incluso PAS sobre el funcionamiento del centro, donde se explicará aspectos relevantes para el correcto funcionamiento del mismo y desempeño de la labor docente como son:

- Convivencia del centro.
- Uso de la Intranet del centro
- Uso de Drive y cuaderno de Séneca
- Entrega de Libros, Protocolo de ayuda del AMPA
- Información para Tutores
- Gestión de guardias y ausencias
- Evacuación y curso de primeros auxilios.
- Atención al alumnado NEAE
- Reunión de jefes de departamento con la Secretaría y la Jefatura de Estudios

La información más relevante al respecto vendrá recogida en un dossier informativo que está a disposición del profesorado en la sala de profesores y en formato digital en una carpeta compartida de Drive. Para acceder a esta carpeta se hará con el correo corporativo de g.educaand.es y en ella se encuentra información relevante en cuanto a aspectos como son: calendario de reuniones, tutorías, orientación, jefaturas de departamento, tutoriales, horarios, programaciones, secretaria, etc.

- **Docentes que se incorporan comenzado el curso escolar, normalmente a sustituir a otro compañero/a.**

El profesorado que se incorpore al centro una vez que éste haya ya comenzado será recibido por algún miembro del equipo directivo que le hará entrega de su horario y le habilitará para que tenga acceso a la carpeta de Drive en la que podrá encontrar toda la información más relevante del centro. Y lo acompañará a la sala de profesores para presentarlo/a ante el resto del profesorado. Será un profesor de guardia quien le indicará cómo funcionan las guardias, le explicará el dossier informativo y le enseñará las instalaciones del centro.

Además el centro dispone de profesorado mentor que servirá de referencia y al que podrán acudir los profesores para solventar dudas relacionadas con tutorías o jefaturas de departamento. Se escogerán a dos profesores mentores para jefes de departamento y dos para tutorías.

15. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. PLAN DE REUNIONES

Calendario escolar

En la elaboración del calendario escolar se tendrá en cuenta, como criterio general, que el curso académico se inicia el 1 de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del año siguiente.

Los calendarios escolares, una vez aprobados, serán de obligado cumplimiento para todos los centros, siendo responsabilidad de la dirección del centro docente su cumplimiento y correspondiendo a la inspección educativa la supervisión y control de su aplicación.

Actividades de los centros en los días anteriores y posteriores al régimen ordinario de clase.

- El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del régimen ordinario de clase se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente, reuniones con carácter obligatorio, formación obligatoria del profesorado y otras actividades relacionadas con la organización escolar.
- El período comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente y la propia organización y funcionamiento del centro.
 - Profesorado en general:
 - Recogida de libros y registro de entrega de los mismos.
 - Devolución de llaves, portátiles del centro y demás aparatos electrónicos (mando del parking), por parte de quienes los tengan en uso.
 - Cumplimentación de informes del alumnado y demás documentación, memorias, anexos, informes de alumnado, informes de contenidos no impartidos, actas de evaluación, propuestas de mejora, etc.
 - Inventariado del departamento y sus recursos y acondicionamiento del mismo.
 - Recogida o retirada, si es el caso, de todos sus objetos personales.
 - Limpieza de taquillas, si procede, y de los materiales depositados en sala de profesores.
 - Jefes de Departamento:
 - Propuesta formal y definitiva de libros para el próximo curso (cuando haya renovación), que deberá entregarse con fotocopia del ISBN, también en Secretaría.
 - El depósito de los libros de actas en Secretaría se hará antes del día 30 de junio.
 - Inventario e informe de los recursos y materiales del departamento y su estado.
 - Libro de Actas.
 - Memoria del Departamento.
 - Propuestas de mejora.
 - Informes de dificultades de aprendizaje.
 - Informe de análisis de resultados finales.
 - Listado de la devolución de libros de texto.
 - Tutores:
 - Introducción de datos actualizados en Séneca (absentismo, partes de disciplina y expulsiones, faltas de asistencia, etc.)
 - Consejos orientadores.
 - Informes referentes a la Evaluación y guión/acta de la misma.
 - Memoria de tutorías e informe de Convivencia.

- Cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos relativos a la evaluación, promoción y/o titulación del alumnado.

Calendario de Educación Secundaria Obligatoria.

- En las enseñanzas de educación secundaria obligatoria el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado, domingo o festivo.
- El número de días lectivos para educación secundaria obligatoria será de 175. En este período se incluirá el tiempo dedicado a la celebración de sesiones de evaluación u otras actividades análogas, de tal forma que las horas de docencia directa para el alumnado sean 1050.
- Los periodos vacacionales y días festivos serán los recogidos según Resolución del calendario escolar de cada curso, atendiendo, además, a las fiestas locales y sus compensaciones en dicho calendario.

Jornada escolar de los centros docentes sostenidos con fondos públicos

■ **Criterios generales**

1. Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios que podrán contemplar la ampliación del horario escolar.
2. La jornada escolar de cada centro docente sostenido con fondos públicos se organizará de forma que se realice una oferta de jornada que permita la plena formación del alumnado y la utilización educativa de su tiempo de ocio, así como de las instalaciones disponibles en el recinto escolar. A tales efectos, la jornada escolar deberá compaginar el horario lectivo con otros horarios dedicados a actividades complementarias o extraescolares, integrándose en un proyecto educativo conjunto.

■ **Horario del personal de administración y servicios**

El Decreto 327/2010, en su artículo 77 .h), establece que la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento.

El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

■ **Jornada escolar y horario lectivo en el IES Dunas de las Chapas**

La jornada escolar de este centro comprenderá el horario de apertura de las siguientes instalaciones:

- Aulas en general: el centro permanecerá abierto durante el horario lectivo.
- Comedor en el IES Dunas de las Chapas: el horario de servicio de comedor será de 14:00 a 16:00 horas.
- Las instalaciones de la biblioteca y Ludoteca escolar del centro estarán abiertas durante los recreos.
- Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto de lunes a jueves por la tarde en horario de 16:00 a 18:00 h. para el alumnado que asiste al PROA y al PALI.

- En el gimnasio del centro se podrán realizar actividades deportivas extraescolares del Programa Marbella Basket (Baloncesto) en horario de lunes a viernes de 16:00h a 20:00h. y sábados y domingos de 10:00h a 20:00h. En todo caso, se regirán por las normas de limpieza y respeto de todo organismo oficial y perderán su derecho a disfrute en el momento de su incumplimiento.
- Se establece que, en nuestro Centro, el horario lectivo será de 8:15h a 14:45h. El recreo comprenderá el intervalo de 11.15 a 11.45 horas.

Apertura y cierre de accesos

Al comienzo de la jornada escolar el alumnado se incorporará al instituto manteniéndose los accesos abiertos hasta 10 minutos después de transcurrida la hora de comienzo de las clases. A partir de ese momento, el alumnado que llega con retraso pasará al hall del centro. Será el profesor/a de guardia el encargado/a de decidir si el alumno/a se incorpora a clase o si espera en el hall a que empiece la siguiente.

Hay que hacer notar que esporádicamente hay alumnos y alumnas que consiguen salir (escapándose) o acceder al centro burlando los sistemas establecidos. Nuestra tarea e instalaciones son educativas no de clausura. El alumnado y las familias saben que esto contraviene las normas del Centro, por lo que incurrir en falta muy grave y, consecuentemente, se les hará saber a las familias y se les sancionará según lo establecido en el Plan de Convivencia.

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de ESO

El Decreto 327/2010, artículo 76 .f), establece que la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del instituto, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo indicado en la Orden de 20 de agosto de 2010 y con los criterios que se establecen en este proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.

Siempre que sea posible, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- La distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.

Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, según la cual el profesorado permanecerá en el centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición para la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

En el horario de obligada permanencia en el centro, un mínimo de 25 se computarán como horario regular del profesorado, que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva.

La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria y la correcta atención al servicio educativo del instituto lo exige, y se dedicará entre otras a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
- c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- d) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- e) Desempeño de funciones directivas o de jefatura de departamento.
- f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos, etc.

La parte no lectiva del horario regular se dedicará entre otras, a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría.
- c) Tutoría administrativa.
- d) Servicio de guardia.
- f) Organización y funcionamiento de la biblioteca, etc.

Se ha de tener en cuenta que, el profesorado que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden (control de las cartas de absentismo, ayuda en Secretaría o conserjería, seguimiento del alumnado repetidor y del alumnado con materias pendientes, principalmente), sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

a. Horario regular lectivo

- Priorización de que el profesorado tenga asignadas las horas lectivas correspondientes, el mínimo de horas lectivas será de 18 y el máximo de 21 horas, estas horas estarán distribuidas en horas de docencia a grupos completos, desdobles o programas de refuerzos.
- En la medida de lo posible, se intentará respetar las peticiones de flexibilidad horaria por conciliación familiar u otros motivos, siempre que se cumplan los requisitos y se pueda adaptar a las necesidades del servicio educativo, en aquellos casos que sean solicitados por registro de entrada, antes del 5 de septiembre de cada curso escolar.
- Las horas de reducción de mayor de 55 años, se emplearán en la coordinación y seguimiento de los programas de refuerzo, seguimiento del alumnado con materias pendientes y repetidores y en apoyo a Control de Absentismo y ayuda en Secretaría, incluso Conserjería. En caso de que el profesorado mayor de 55 años fuese sustituido por un profesor menor de esta edad, estas dos horas de reducción podrán ser reasignadas a la docencia, programa de refuerzo, guardias si es posible o cualesquiera otras que se estimen necesarias para el mejor funcionamiento del centro.
- La reducción horaria del Equipo Directivo es de veinticuatro horas.
- Los jefes de departamento tendrán reducción según el número de miembros del departamento. Queda recogido en el ROF.
- Los coordinadores de área disponen de dos horas de reducción.
- Los tutores tendrán una hora para la atención personalizada al alumnado y familia.

- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos al profesorado con destino definitivo en el centro. Si el jefe de departamento estuviese ausente y no fuese sustituido, se designará a otro profesor del departamento didáctico para que asuma las funciones del jefe de departamento o parte de éstas mientras dure la ausencia.
- La asignación de las coordinaciones de área se establecerá de entre los jefes de departamento del área correspondiente en función de las necesidades del centro y valorando, entre otras, su implicación en el centro. Criterios para el nombramiento de coordinadores de área por parte de la Directora:
 - Necesidades desde el punto de vista organizativo y/o de planificación.
 - Afinidad y compromiso con el proyecto de dirección.
 - Capacidad organizativa y de gestión del área.
 - Empatía e interés por defender los intereses de los demás departamentos del área
- Las coordinaciones de los planes y proyectos serán asignadas a aquellas personas que se considera que tienen mayor capacidad para llevarlas a cabo, ya sea por su experiencia, afinidad con el proyecto o por cualesquiera otros que estime el equipo directivo. Se asignan a los mismos, si las condiciones del servicio educativo lo permiten, las siguientes horas:
 - El Plan de Apertura dispone de cuatro horas lectivas.
 - TDE (transformación Digital Educativa) dispone de tres horas lectivas.
 - CDD (competencia Digital Educativa) dispone de dos horas lectivas.
 - El Programa de Convivencia, que incluye la coordinación de Bienestar, dispone de dos horas lectivas.
- La asignación de los profesores que imparten los ámbitos en los PDC se hará atendiendo a las necesidades educativas, al conocimiento del alumnado, a la repetición de la docencia en el ámbito, y a la afinidad con las características del alumnado, etc. Será el Equipo Directivo, a ser posible, asesorado por el departamento de orientación, quien realizará la propuesta de este profesorado, oído al profesorado implicado.
- Se priorizará en la asignación de tutorías la continuidad con el grupo clase. Si el tutor del grupo estuviese ausente y no fuese sustituido, se designará a otro profesor (prioritariamente que imparta docencia en el grupo) para que asuma las funciones del tutor o parte de éstas mientras dure la ausencia.
- En caso de no encontrarse en el centro ningún miembro del equipo directivo, se remitirán a la Jefa de Convivencia, en segundo lugar a los coordinadores de área y por último, a los jefes de departamento.

b. Horario regular no lectivo

- Guardias de profesorado.

Para el curso escolar 2023-2024, siempre que lo permita la organización del servicio educativo y la operatividad del centro para cubrir los distintos periodos de guardia (recreo, guardia ordinaria, guardia de convivencia, etc.), se distribuirán de la siguiente manera siempre que sea posible:

- Todo el profesorado, una vez asignadas sus horas como tutor de un grupo, sus reuniones de departamento o de área, etc., completa su horario no lectivo hasta las 25 horas de permanencia con guardias, de forma que podamos disponer de un mínimo de tres profesores de guardia en cada tramo horario. Por ejemplo, el profesorado que no es tutor ni jefe de departamento cuenta con cinco horas de

guardia ordinaria y dos guardias de recreo, más su hora de reunión de departamento, en caso de que su horario lectivo sea de 18 horas.

- A los coordinadores de planes y proyectos se les podrá reducir el número de guardias (ordinarias o de recreo) anteriormente descrito para desempeñar la coordinación asignada.

- Todo el profesorado puede tener guardias de recreo obligatorias según la necesidad de cubrir dicho tramo horario.

- En la asignación de las guardias en la Biblioteca y Ludoteca, tendrán prioridad el profesorado participante en el Equipo de Biblioteca.

- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando concentración en la mitad de la jornada escolar (al menos un profesor cada ocho grupos en horario lectivo y uno cada seis en horario de recreo).

- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente (tutores, orientador,...) por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de orientación.

- Las coordinaciones de los siguientes Planes, Programas y Proyectos llevarán asignadas, en la medida de lo posible y respetando ante todo el servicio educativo, las siguientes horas no lectivas para el desarrollo de los mismos:

- Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares (3h)
- Coordinación del Plan de Igualdad de Género en Educación (2h)
- Coordinación del Plan de salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (3h)
- Dinamización Digital del Centro (1h)
- Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”(2h)
- Coeducación, (2h)
- Hábitos de Vida Saludable, (2h)
- Aldea (2h)

- El horario de recreo quedará reservado para Servicio de guardias de recreo y/o a horas regulares no lectivas.

- Se reservará una tarde a la semana (martes de 16:00/17:00 horas) para disponer de una hora de atención a las familias para los tutores y reunión del equipo directivo.

- Los tutores disponen de una hora de tutoría administrativa.

- Se asignará una hora para las reuniones de los diferentes departamentos y otra para realizar las coordinaciones de área.

c. Horario no regular

Las horas que van desde la 25 hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el instituto, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, entre otras, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:

- a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- b) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.

En resumen, el horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se

trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones.

En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación y las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación del TDE: 3 horas lectivas
- Coordinación Comp. Dig. Edu: 2 horas lectivas
- Coordinación de la Biblioteca Escolar: 3 horas no lectivas
- Coordinación del Plan de Igualdad: 2 horas no lectivas
- Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: 3 horas no lectivas
- Coordinación de Escuela Espacio de Paz: 2 horas no lectivas
- Plan de Apertura: 4 horas lectivas
- Programa de Convivencia incluyendo coordinación de Bienestar: 2 Horas no lectivas
- Programa Aldea: 2 horas no lectivas.
- Programas de Hábitos de Vida Saludable: 2 horas no lectivas

Plan De Reuniones De Centro

El calendario provisional de reuniones está reflejado en el documento CALENDARIO PROVISIONAL 23-24 que se encuentra como Anexo fuera de este documento.

Distribución y Asignación de Efemérides

A continuación se describen las principales efemérides para el presente curso escolar y el departamento, plan, programa o proyecto que coordina la organización de las mismas. Esto no implica que la coordinación de la celebración de dicho día corresponda únicamente al departamento/plan/programa asignado, puesto que toda la comunidad educativa deberá colaborar cuando así lo requiera el departamento coordinador.

EFEMÉRIDES	DÍA	DEPARTAMENTO
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	25/11/2023	COEDUCACIÓN
DÍA DE LA MÚSICA Y DÍA DEL FLAMENCO	22/11/2023	EDUCACIÓN ARTÍSTICA

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	03/12/2023	ORIENTACIÓN Y HVS
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	06/12/2023	GEOGRAFÍA E HISTORIA
DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	10/12/2023	GEOGRAFÍA E HISTORIA
DÍA ESCOLAR DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA	30/01/2024	ESCUELA ESPACIO DE PAZ
DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LA NIÑA EN LA CIENCIA	11/02/24	TECNOLOGÍA TDE Y CDD
DÍA DE ANDALUCÍA	28/02/2024	LCL Y BIBLIOTECA
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	08/03/2024	COEDUCACIÓN
DÍA DEL NÚMERO PI	14/03/24	MATEMÁTICAS
DÍA INTERNACIONAL DEL AGUA	22/03/2024	CIENCIAS NATURALES/ PROYECTO ALDEA
DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO	23/04/2024	LCL Y BIBLIOTECA
DÍA DE LA NUTRICIÓN	28/05/2024	E.F, CC.NN y HVS

DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	05/06/2023	CIENCIAS NATURALES/ PROYECTO ALDEA
---------------------------------------	-------------------	---

Además, se trabajarán a lo largo del curso jornadas para:

1. Semana de la Amistad: cercana al 14 de febrero y con la gestión de la misma encargada a la coordinación de la Biblioteca Escolar y los departamentos de LCL e Idiomas.
2. Semana de la Educación Digital: desarrollada en el 2º trimestre, aproximadamente en marzo y gestionada por los departamentos de Tecnología y Matemáticas junto con la coordinación TDE y CDD.
3. Semana de la Nutrición y el Deporte: a ser posible, desarrollada durante el mes de mayo y gestionada por los departamentos de E.F y CC.NN y la coordinación de HVS.

16. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Legislación:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, sobre Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria en Andalucía,
- Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

El Decreto 327/2010, en el artículo 28, establece que: ... los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores que se establezcan.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras que serán aprobadas e incluidas en la memoria de autoevaluación y en el propio proyecto educativo.

El objetivo principal de la autoevaluación consiste en analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje y la organización y funcionamiento del centro. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

En lo referente al proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Realizar un análisis de los resultados obtenidos académicos obtenidos al final de cada evaluación y recopilar las propuestas de mejora de los departamentos didácticos y equipos educativos que permitan, desde un ejercicio de reflexión, mejorar los resultados académicos.

- Coordinar con los departamentos didácticos un seguimiento de las propuestas de mejora. En lo referente a la organización y funcionamiento del centro.

- Evaluar la consecución de las propuestas de mejora recogidas en el plan de mejora del curso académico, mediante los indicadores de logro dispuestos en dicho plan.

- En el tercer trimestre se llevarán a cabo desde el Departamento FEIE y Convivencia, asesorados por el equipo directivo, unas encuestas/formularios/cuestionarios de satisfacción cumplimentadas por los diferentes sectores de la comunidad educativa (profesorado, familias, PAS y alumnado) sobre Formación, Convivencia y Valoración y Funcionamiento del Centro (Instalaciones, Alumnado, Familias, Personal Docente, No Docente, proceso de enseñanza-aprendizaje, autoevaluación de la dirección del centro, etc) con el objetivo de potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento y gestión del centro favoreciendo las aportaciones o propuestas de mejora de los diferentes sectores de la comunidad educativa para paliar necesidades y debilidades del centro educativo en los siguientes cursos.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

A. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, en coordinación con el Equipo Directivo, promoverá la evaluación del funcionamiento del Instituto procurando que el rigor de dicha evaluación permita llegar a una comprensión profunda de la realidad.

Para que la evaluación sea consistente se deben:

- a) Recoger datos de forma precisa y prolongada
- b) Utilizar métodos adecuados
 - Usar diversidad de métodos de exploración.
 - Usar métodos sensibles a la complejidad de los fenómenos evaluados.
 - Usar métodos adaptados a las situaciones que se exploran.
 - Usar los métodos de manera interactiva.
- c) Someter los datos a la interpretación y al análisis
- d) Discutir los datos de forma abierta y colegiada
- e) Poner por escrito la reflexión
- f) Publicar para someter la reflexión al debate público

El informe síntesis de esta evaluación formará parte de la memoria de autoevaluación del centro.

B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

En nuestro Centro están vigentes los planes y proyectos siguientes:

- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de igualdad o Coeducación
- Transformación Digital Educativa (TDE) y CDD
- Practicum del Master de Secundaria
- Forma Joven, Hábitos de vida saludable
- Escuela Espacio de Paz

- Aldea
- Bibliotecas Escolares
- Plan Lector
- Programa de Convivencia y Coordinación de Bienestar
- Plan de Apertura
- PROA Y PALI

Algunos de ellos con carácter permanente; y otros de carácter anual, que se ajustarán a las convocatorias de cada año académico. En su evaluación se trata de conocer, para cada uno de ellos, si los servicios prestados son necesarios, si se utilizan, si son suficientes, si se dan en los términos planificados, si ayudan. La evaluación de los programas se realizará con el objetivo de determinar la eficacia y la validez de los objetivos del programa. Independientemente de la evaluación que cada coordinador debe realizar de su programa, en SENECA, se les solicitará una memoria de actuaciones del curso escolar.

En general para desarrollar el proceso de autoevaluación del centro será obligatorio para el profesorado del centro rellenar los siguientes documentos:

1. Encuestas y cuestionarios de satisfacción que se proponen desde FEIE y el departamento de Convivencia acerca de cuestiones de convivencia, funcionamiento, instalaciones, cursos, generales, etc.
2. Cuestionario y banco de formación.
3. Realizar propuestas de mejora generales, por departamentos y tutorías.
4. Desarrollar las memorias de los departamentos, tutorías y planes, programas y proyectos según modelo que facilita el centro.
5. Realizar el "Análisis de resultados final" según el modelo que facilita el centro donde se analizan las dificultades de aprendizaje encontradas generales y por materia, estudio de las materias que han presentado más de un 50 % de suspensos, los contenidos curriculares no impartidos por las materias, el seguimiento y consecución que se ha hecho de la programación de las materias, etc.

C. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA

Ver Anexo Plan de Autoevaluación, dada su extensión se encuentra como Anexo externo a este documento.

17. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO, ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

Hay que establecer los criterios de agrupamiento de los alumnos y la asignación de las tutorías atendiendo a criterios pedagógicos que favorezcan la atención a la diversidad y el éxito escolar, creando grupos heterogéneos pero equilibrados en cuanto al número de alumnos se refiere.

El agrupamiento del alumnado de un curso escolar para el siguiente no se garantiza aunque se intentará mantener en 1º de la ESO siempre que, oído el equipo de tránsito, la organización, distribución de materias, número de grupos, optatividad, etc., del centro lo permitan. En el resto de los cursos, se priorizan los criterios abajo establecidos para el agrupamiento del alumnado y por ello, no se puede garantizar la continuidad de los grupos de cursos anteriores.

Criterios generales para el agrupamiento de alumnos

Hay que indicar que la adopción de criterios para agrupar al alumnado es, casi siempre, una declaración de intenciones y no una efectiva toma de decisiones, ya que depende de varios factores como:

- Cupo de profesorado y la disponibilidad horaria del mismo.
- Capacidad de las dependencias e instalaciones del centro.
- Opcionalidad (elección de materias optativas por el alumnado o adscripción a las mismas por necesidades pedagógicas detectadas por el equipo educativo).
- Reparto equilibrado del número de alumnos por grupo.
- Distribución equitativa del alumnado repetidor o PIL por grupo.
- Se priorizará la creación de un clima de convivencia adecuado al centro escolar en cada grupo.

Los agrupamientos del alumnado deben dar respuestas diferenciadas a las distintas necesidades educativas. Son realizados por Jefatura de Estudios, con el asesoramiento de Orientación y el departamento de Convivencia, tomando como referencia la información proporcionada por los equipos docentes, tutores, memorias de departamentos y tutorías, actas de las sesiones de evaluación además de la información facilitada por el equipo de Tránsito.

Además de lo anteriormente descrito se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se seguirán las recomendaciones del equipo educativo recogidas en las actas de las sesiones de evaluación ordinaria y/ o en la memoria de tutoría, así como los informes del alumnado generados a finales de curso.
- Atender las pautas y consejos del documento generado en junio para analizar las relaciones entre el alumnado.
- Materia optativa elegida y opción religiosa.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, origen o religión.
- El alumnado repetidor, si lo hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- El alumnado con necesidades educativas especiales, si lo hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- El alumnado que haya promocionado por imperativo legal (PIL), si lo hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se repartirán equitativamente en grupos diferentes a los/as alumnos/as disruptivos en cuanto a la convivencia motivados por su interacción dentro del grupo. (Asesoramiento de Orientación y Convivencia)
- Se procurará que el número y género del alumnado por grupo sea equilibrado.
- En el caso de hermanos que se encuentren cursando el mismo nivel educativo se seguirán las actuaciones según establece la normativa vigente al respecto.
- Se tratará que los alumnos que hayan tenido amonestaciones escritas y expulsiones en el curso anterior, sean repartidos entre los grupos de forma equitativa.
- En caso de presentar informes psicológicos del alumnado para motivar un cambio de grupo u optativa, no se atenderán informes privados, es decir, de clínicas privadas a las que la familia y el alumno acude puntualmente para esta situación. En estos casos, el departamento de orientación también intervendrá para valorar si el alumno tiene un tratamiento de larga duración que deberá ser demostrado fehacientemente.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Recomendaciones del equipo educativo recogidas en la actas de las sesiones de evaluación y/ o en la memoria de tutoría.
- Documento de junio que analiza y deja constancia por parte del equipo docente en la sesión de evaluación ordinaria de las relaciones entre el alumnado.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.

- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros adscritos en los equipos de tránsito.
- Información de Jefatura de Estudios, Orientación o departamento de Convivencia.
- Documentos e informes de matriculación.
- El agrupamiento del alumnado que cursa cuarto curso de la ESO se basará en las materias troncales de opción escogidas por los mismos, siempre que sea posible.
- Alumnado que sigue el Programa de Diversificación Curricular. Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en el acta de la sesión de evaluación final de los aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Como norma general del centro no se podrán realizar cambios de materias optativas ni cambios de grupo. Estos casos, cambios de grupo y de optativa se explicarán en el sobre de matrícula a fin de aclarar a las familias por ejemplo qué se imparte en una optativa o qué itinerario conlleva unas materias concretas, etc. Esto facilitará la decisión de las familias y alumnado, asesorados además por el departamento de orientación si fuese necesario, como ocurre por ejemplo, con el alumnado de tercero. Por tanto, dichos cambios de grupo y optativa no serán contemplados.

Criterios para establecer la asignación de las tutorías

Para establecer la asignación de las tutorías, en primer lugar, tendremos en consideración lo que expone el Decreto 327/2010 que en el artículo 90 (Tutoría y designación de tutores y tutoras) establece:

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Además de estos aspectos normativos, la Jefatura de Estudios, junto con el equipo técnico de coordinación pedagógica, podrá consensuar y establecer unos criterios pedagógicos para la asignación de tutorías y que se atenderán, siempre que sea posible, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje del alumnado, entre las que se considerarán:

- Posible continuidad en el centro escolar
- Profesores de asignaturas troncales en los primeros cursos
- La dirección asignará los cursos y los grupos teniendo en cuenta la formación específica y experiencia del profesorado para impartir la etapa o el curso al que opta.

18. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

Los criterios para determinar la oferta de materias específicas, de ampliación y de diseño propio o de libre configuración autonómica tendrán los siguientes ejes fundamentales:

- a) La respuesta a la diversidad del alumnado.
- b) La propuesta y condiciones normativas que regulan la ESO
- c) Los intereses del alumnado en cuanto a su desarrollo académico y profesional.
- d) Los recursos humanos y las competencias profesionales del profesorado.
- e) Las características propias del centro y de su entorno.

Para el análisis y aplicación de estos criterios, partiremos de las aportaciones que el departamento de orientación realice, los recursos humanos y las competencias profesionales del profesorado, así como las características propias del centro y de su entorno académico-profesional.

Para ello, cada curso escolar se configura la oferta educativa con el objetivo de que el alumnado y sus familias puedan analizar dicha oferta y adecuarla a sus intereses.

En dicha oferta el centro siempre ofertará todas aquellas materias que sean de oferta obligatoria, de acuerdo a la normativa vigente, teniendo en cuenta que, en la misma ya se establece que el centro no estará obligado a impartir aquellas materias específicas o de libre configuración opcionales, o aquellas materias troncales de opción no elegidas por al menos quince alumnos o alumnas o, en el caso de las troncales de opción de la ESO, si no han sido elegidas por al menos diez alumnos o alumnas.

Se procurará que las asignaturas estén adecuadas a los intereses y necesidades del alumnado de nuestro centro. Será el equipo directivo quien determinará cuáles serán las asignaturas optativas disponibles cada curso escolar, teniendo en cuenta:

1. La oferta de asignaturas optativas a lo largo del tercer trimestre, según los intereses de cada departamento y la disponibilidad horaria y de profesorado para impartir la citada materia.
2. Las encuestas, cuestionarios de satisfacción y propuestas de mejora realizadas durante el tercer trimestre que ayudan en la autoevaluación del centro y facilitan el estudio, análisis y aportaciones de las familias y el propio alumnado.
3. La petición por parte del alumnado en su matrícula.
4. Orientaciones y aportaciones siguiendo directrices del Proyecto de Dirección, en cuanto a materias encaminadas a dinamizar y promover la inclusión, la coeducación y la sostenibilidad como pilares de nuestro centro.

Las materias optativas ofertadas en nuestro centro son:

Primer curso

- Resolución de problemas Matemáticos-Científicos. Iniciado. (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
- Cultura Clásica (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
- Educación Digital. Inicial
- Computación y Robótica
- Aprendizaje socioemocional. Nivel Básico

Segundo curso

- Francés 2º Idioma
- Proyecto de Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Computación y Robótica
- Cultura Clásica (no se imparte por falta de alumnado matriculado)

Tercer curso

- Computación y Robótica
- Cultura Clásica (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
- Resolución de problemas Matemáticos-Científicos. Avanzado. (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
- Educación Digital. Avanzado.
- Francés 2º Idioma
- Aprendizaje socioemocional. Nivel Avanzado
- Cultura del Flamenco (no se imparte por falta de alumnado matriculado)

Cuarto curso

Asignaturas de Libre Configuración

- Digitalización
- Expresión Artística

- Música
- Francés 2º Idioma
- Tecnología (no se imparte por falta de alumnado matriculado)

Asignaturas de Libre Configuración Autónoma

- Dibujo Técnico
- Ampliación Cultura Clásica (no se imparte por falta de alumnado matriculado)
- Aprendizaje socioemocional
- Filosofía.
- Cultura Científica
- Artes escénicas y Danza (no se imparte por falta de alumnado matriculado)

19. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

Con el fin de unificar las programaciones didácticas en nuestro centro se establecen los siguientes criterios generales para su elaboración:

Elaboración y profesorado responsable

1. A inicio de curso cada departamento elaborará un calendario de actuaciones y reuniones, de las que quedará constancia en las actas del departamento, para la elaboración de las programaciones.
2. Todos los miembros de los departamentos didácticos elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas. En las enseñanzas en las que haya continuidad las programaciones serán revisadas y modificadas introduciendo las mejoras convenientes.
3. La programación de cada una de las áreas, materias o módulos asignados al departamento será revisada por el Jefe de Departamento. Una vez revisada, cada programación será aprobada por los miembros del departamento, recogándose dicho acuerdo en el acta correspondiente.

Guía para la elaboración de las programaciones didácticas

La estructura de programación para todos los departamentos será similar recogándose, por un lado, los aspectos generales y, por otro, los aspectos concretos referidos a la materia o materias que imparte cada departamentos según el guión siguiente y acorde a los apartados de Seneca:

Aspectos generales

1. componentes del departamento
2. objetivos del departamento.
3. coordinación del departamento con otros órganos
4. enseñanzas

- 4.1. materias de educación secundaria obligatoria
- 4.2. objetivos de la etapa
- 4.3. contribución del área para la adquisición de las competencias clave.
5. contenidos transversales
6. propuestas de mejora de las competencias básicas
7. recursos materiales
8. información para el alumno/a y su familia
9. actividades extraescolares y complementarias

Programación de una materia

1. objetivos
2. competencias básicas.
3. contenidos
4. metodología
5. evaluación
 - 5.1. criterios de evaluación
 - 5.2. instrumentos y procedimientos de evaluación
 - 5.3. criterios de calificación
6. tratamiento de la lectura, expresión oral y escrita
7. atención a la diversidad
 7. 1. adaptaciones y refuerzos
 7. 2. recuperación de la materia pendientes
 7. 3. actividades de refuerzo para el alumnado repetidor con aprendizajes no adquiridos.

Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, fomentando de esta forma la competencia lingüística. .

Las programaciones didácticas pueden consultarse en la página web del centro.

20. GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LA EQUIPACIÓN E INFORMACIÓN DIGITAL DEL CENTRO. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Protección de datos de carácter personal en los centros docentes

La función inherente a los centros educativos exige el tratamiento constante de datos personales que en la mayoría de las ocasiones requieren de especial cuidado y protección: datos relacionados con la salud del alumnado, ingresos en la unidad familiar, circunstancias familiares de desprotección a menores, resultados académicos, religión que profesa tanto el alumnado como sus familias, etc.

Aunque el tratamiento de datos de carácter personal en los centros va poco a poco adquiriendo importancia, existen aún muchas dudas sobre cómo proceder. Por estas dudas y por la rapidez por la que las TIC están pasando a ser una herramienta habitual en el centro, trataremos algunas cuestiones relevantes acerca de la protección de datos personales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tratamiento de los datos personales por parte de los centros educativos

El centro podrá recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.

Los padres o tutores y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la información.

La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el tratamiento de sus datos y la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad.

En el tratamiento de los datos del alumnado se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo.

La cesión de los datos, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el sistema educativo, se realizará preferentemente por vía telemática y estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

(Disposición vigésimo tercera de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre).

Por este motivo, no se requerirá el consentimiento de los titulares de los datos para su tratamiento, siempre que sea para cumplir las funciones que le son inherentes a un centro educativo.

Todo el personal del centro está sujeto al deber de confidencialidad respecto de esos datos, deber que se mantiene incluso finalizada la relación con el responsable o encargado del tratamiento de los datos. Es decir, en el caso del personal de un centro, el deber de confidencialidad subsiste incluso cuando ya no se trabaja en el mismo centro educativo o incluso cuando ya no se trabaja para la Administración.

Datos que los centros están legitimados para recoger y tratar (sin consentimiento):

- Origen y ambiente familiar y social.
- Características o condiciones personales.

- Desarrollo y resultados de escolarización.
- Circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para educar y orientar a los alumnos.
- Situación familiar de los padres de los alumnos (si los padres están separados o divorciados se debe recabar la información sobre quién ostenta la patria potestad, la guarda y custodia, y las personas autorizadas a recoger a los menores).
- Datos de salud siempre que estos sean necesarios para el ejercicio de la función educativa.
- Datos biométricos, siempre que la finalidad lo justifique, por ejemplo, control de acceso al comedor.
- Imágenes de los alumnos, como parte de su expediente académico y para uso académico.
- El profesorado puede recabar datos personales del alumnado (grabaciones, fotos, u otro tipo de información) siempre que sea dentro de las funciones que tiene encomendadas el personal docente (no está permitida la difusión de esos datos sin consentimiento).

El Consentimiento

La edad de consentimiento para el tratamiento de datos personales es de 14 años. En el caso de menores de 14 años, el consentimiento recae en sus padres o tutores legales.

Cuando se recaben datos con fines diferentes a los estrictamente académicos, será necesario contar con el consentimiento de los titulares de los datos.

El consentimiento debe ser inequívoco y específico, y se aconseja que se solicite por escrito. Se considera suficiente pedir el consentimiento una vez al inicio del curso, siempre que se trate del mismo caso de tratamiento de los datos, pero debe quedar muy claro para qué es.

En el caso de los mayores de edad, los padres, madres o tutores legales están legitimados para solicitar información sobre sus hijos e hijas (calificaciones, asistencia, etc), si son los padres o tutores legales los que corren con los gastos educativos o de manutención, pues en ese caso tendrían un interés legítimo sobre el que no prevalecen los derechos y las libertades de los alumnos.

Cuestiones de Interés

Los centros pueden publicar las listas de admisión del alumnado del centro de forma que esta información sólo pueda ser vista por las personas interesadas y que acceden al centro. Lo mismo ocurre con la publicación de las becas, ayudas o subvenciones públicas o distribución del alumnado por grupo o aula. Una vez termine el procedimiento o cuando los datos ya no sean de interés, las listas deberán ser retiradas. En este sentido la Disposición adicional séptima de la Ley 3/2018 determina que “Cuando sea necesaria la publicación de un acto administrativo que contuviese datos personales del afectado, se identificará al mismo mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente. [...] En ningún caso debe publicarse el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente”. En este sentido se recomienda seguir lo establecido en el documento “Orientación para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la LOPDGDD”: <https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/orientaciones-da7.pdf>

• En los casos de víctimas de violencia de género, sus datos no deben publicarse. En el caso de que sea necesaria la publicación de listas, se utilizará en todo caso un sistema de seudonimización que impida la asociación de los datos (iniciales, números, etc.).

• Las calificaciones deben ser comunicadas individualmente al interesado o a sus progenitores por lo que se desaconseja su comunicación oral en las clases o difusión pública de las mismas, salvo en el caso de concurrencia competitiva (ej: matrícula de honor). En este último caso de concurrencia competitiva, una buena práctica de protección de datos sería facilitarles solo estos datos a las personas verdaderamente afectadas por esa concurrencia competitiva.

• El profesorado ha de tener acceso al expediente académico del alumnado con toda la información que contenga, si esto fuera necesario para el ejercicio de su labor docente.

• Se debe facilitar información a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus competencias, aunque la petición de información que estas realicen debe ser concreta y motivada.

• En el caso de actividades extraescolares y de la comunicación de datos personales del alumnado a las instituciones, asociaciones, empresas, etc. que las organicen (dirección, edad, nombre, etc.), se necesita el consentimiento de los titulares de los datos.

• En el caso de que se vayan a comunicar datos personales del alumnado a las AMPAs, se requiere el consentimiento de los titulares de los datos.

• Se pueden publicar datos del personal del centro (nombre y apellidos), o de las clases, horarios, etc. en las webs de los centros, siempre que estas tengan un acceso restringido, es decir, que las personas que puedan acceder a la información pertenezcan a la comunidad educativa. Si no se cuenta con un acceso restringido, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de los datos.

• No es aconsejable crear grupos de mensajería instantánea ni con padres ni con alumnado: lo más conveniente es realizar esas comunicaciones a través de los medios establecidos oficialmente por el centro educativo.

• Se podrán instalar cámaras de videovigilancia en los centros, excepto en zonas de aseo, vestuarios o zonas de descanso del personal. No se pueden colocar cámaras en las aulas que graben durante la actividad lectiva. Se debe informar de la existencia de estos dispositivos.

• Grabación de imágenes del alumnado:

- Si se realiza con fines educativos, no será necesario el consentimiento.
- En el caso de que se graben imágenes de algún evento escolar y se pretenda difundir esas imágenes, se requerirá el consentimiento de los titulares de los datos.
- Si son los propios padres o alumnos los que graban las imágenes del evento escolar, se entiende que son para uso doméstico y por lo tanto no se requiere dicho consentimiento.
- Sería conveniente que el centro informase a las familias de las consecuencias legales de la difusión pública de las imágenes captadas en esas circunstancias.
- Si un padre o madre se niega a que se tomen imágenes de su hijo o hija en un evento escolar, no se requiere cancelar el evento. Los padres deberán valorar la participación del alumno o alumna en el evento, puesto que la toma de imágenes es legítima.
- En el caso de que durante una actividad, la institución organizadora de la actividad (museo, ayuntamiento, etc) procediera a la grabación de imágenes, la institución debe contar con el consentimiento de los titulares de los datos.

• Uso de plataformas educativas: los centros o la propia Administración pueden contratar este tipo de servicio, que se convertirían en encargados del tratamiento de datos. Lo importante es que el contrato que se suscribe entre estas empresas y los centros cumpla con los requisitos de protección de datos. Una vez que finalice el contrato de prestación de servicios, el centro debe exigir que los datos

personales almacenados por la empresa sean borrados. Se aconseja solicitar certificación escrita de esta eliminación de datos.

La Junta de Andalucía suscribió el 26 de noviembre de 2020 un Convenio de colaboración con Google Ireland Limited y con Microsoft el 27 de noviembre, que tendrán vigencia durante dos años, prorrogables mediante acuerdo expreso adoptado por ambas partes con antelación a su finalización. Estos convenios posibilitan el uso de los servicios de G Suite para centros educativos de Google y Servicios Educativos en la Nube de Microsoft en los centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. El uso de estas plataformas por parte de los centros tendrá carácter gratuito.

- Convenio con Google:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/consejeria/transparencia/contratos-convenios/convenios/detalle/209930.html>

- Convenio con Microsoft:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/contratos-convenios/convenios/detalle/209931.html>

- Los centros pueden utilizar sistemas de almacenamiento en la nube o aplicaciones docentes para dispositivos móviles siempre que estos sistemas garanticen la política de privacidad necesaria. El personal docente debe tener especial cuidado con esto puesto que los datos que se almacenan en sus dispositivos móviles son datos sensibles del alumnado. Se recomienda a los centros hacer un seguimiento de los sistemas/dispositivos/aplicaciones utilizadas por el personal docente.

- Las editoriales, en el caso de que el centro utilice libros digitales, no pueden utilizar la información de datos personales obtenida, con fines comerciales. Para eso, requieren el consentimiento de los titulares de los datos.

- La Agencia Nacional de Protección de Datos ha editado el documento “Brechas de seguridad: el top 5 de las medidas técnicas que debes tener en cuenta” (Brechas de seguridad: El Top 5 de las medidas técnicas que debes tener en cuenta | AEPD) en el que se exponen las 5 medidas más importantes de seguridad, a la hora de navegar por internet:

- Uso de contraseñas seguras y segundo factor de autenticación – doble sistema de autenticación. Existe una guía del Centro Criptológico Nacional sobre este tema: <https://www.ccn-cert.cni.es/series-ccn-stic/800-guia-esquema-nacional-de-seguridad/534-ccn-stic-821-normas-de-seguridad-en-el-ens-anexo-v/file.html>
- Hacer copias de seguridad de nuestra información, para no perderla.
- Mantener los sistemas actualizados – los fabricantes están continuamente aplicando parches y mejoras de seguridad según se detectan los problemas.
- Exposición de servicios en internet - para llevar a cabo una tarea de mantenimiento, realizar pruebas o permitir un acceso puntual se aplican configuraciones en los sistemas que pueden llegar a comprometer la seguridad, y que, aunque se aplicaron puntualmente, terminan convirtiéndose en definitivas (por ejemplo, permitir un acceso remoto a nuestro escritorio).
- Cifrados de dispositivos – ordenadores portátiles, teléfonos móviles, tabletas, memorias USB, discos duros externos y copias de seguridad que se depositen en otros lugares. Una contraseña no es suficiente, por lo que hay que complementarla con el cifrado de datos.

Código de conducta en el uso de las TIC para profesionales públicos de la Administración

El Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía ha sido aprobado mediante Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA 27-10-2020).

El citado Código es de aplicación a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía. Dicho personal se denomina en el texto como “los profesionales”.

Igualmente se define el “equipamiento TIC del puesto de trabajo” como todos los recursos que la Administración haya puesto a disposición del profesional para el desempeño de su trabajo, así como el software incluido en ellos.

Los profesionales están obligados al conocimiento y cumplimiento del presente Código de Conducta en cualquier modalidad de prestación de servicios, tanto presencial como de teletrabajo. El uso de las TIC por parte de los profesionales cuando presten servicios en la modalidad de teletrabajo será conforme a los términos y condiciones que en cada caso se establezcan.

Los profesionales en el uso de las TIC deberán respetar los siguientes principios:

- a) Servicio y proximidad a la ciudadanía
- b) Responsabilidad, profesionalidad y cualificación profesional.
- c) Seguridad.
- d) Protección de datos personales, tanto de la ciudadanía como de los profesionales.
- e) Eficacia en el desempeño de las funciones y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- f) Accesibilidad de las tecnologías y contenidos, especialmente en relación con la ciudadanía.

Respecto al uso del equipamiento TIC del puesto de trabajo, aplicaciones o software y acceso al mismo por parte de los profesionales, se destacan los siguientes principios:

- Utilizarán el equipamiento TIC y las redes cuyo acceso se les haya facilitado.
- La puesta a disposición del equipamiento TIC no implica cesión de su propiedad, sino cesión de uso.
- Realizarán un uso del equipamiento compatible con el desempeño de sus funciones.
- No permitirán ni facilitarán el uso del equipamiento TIC a terceros no autorizados.
- No alterarán el software instalado en el equipamiento ni instalarán nuevo software, aunque sea libre o gratuito.
- Utilizarán exclusivamente las aplicaciones y sistemas que les haya habilitado la Junta de Andalucía.
- Deberán cerrar las sesiones al finalizar el uso de la aplicación y no simplemente “cerrar” la ventana de trabajo.
- Custodiarán diligentemente sus credenciales de acceso.

Respecto a la gestión de la información y la protección de datos personales por parte de los profesionales, se destacan los siguientes principios:

- Deberán proteger la información a la que tienen acceso y sólo la utilizarán para el desempeño de sus funciones.
- Atenderán a las prácticas de seguridad y protección de la propiedad intelectual establecidas en documentos o ficheros que pretendan introducir en el equipamiento del puesto de trabajo.
- Protegerán la información en formato papel que vaya a incorporarse a los sistemas de información: no abandonará documentos en impresoras, escáneres o faxes, almacenarán la documentación en lugar seguro evitando que quede sobre las mesas de trabajo al final de la jornada.
- Almacenarán la información en las herramientas corporativas o las estructuras comunes habilitadas por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Evitarán almacenar información en dispositivos extraíbles: esto solo está permitido aplicando las medidas de seguridad establecidas.
- Cumplirán con el deber de confidencialidad sobre los datos personales que traten.
- Deberán conocer los datos de contacto del delegado de protección de datos de su organización.

Respecto al uso de internet, correo electrónico y redes sociales por parte de los profesionales, se destacan los siguientes principios:

- Accederán a internet como herramienta de servicio, productividad y conocimiento con los medios y directrices establecidos por la Junta de Andalucía, con una finalidad adecuada a su ámbito profesional.
- No accederán a direcciones de internet con un contenido no ético, ofensivo o ilegal.
- La Administración podrá restringir el acceso a determinados contenidos por motivos legales, de seguridad o eficiencia.
- Tendrán en cuenta que la navegación que hagan por Internet podrá ser monitorizada y registrada.
- Utilizarán la cuenta de correo electrónico corporativo que tengan asignada y sólo utilizarán este correo para propósitos profesionales.
- Tendrán en cuenta que los correos que envíen y reciban pueden tener la consideración de información pública, en virtud de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Observarán especial cuidado en el envío de mensajes con múltiples destinatarios, valorando la conveniencia de usar el campo de "copia oculta" para no revelar datos personales.
- Si fuera necesario enviar ficheros de gran tamaño, utilizarán las herramientas corporativas existentes.
- Podrán utilizar las redes sociales para el desempeño de sus funciones como herramientas de comunicación, atención a la ciudadanía, participación y transparencia, con las directrices, medios y habilitación que les haya establecido la Junta de Andalucía.

Respecto a la seguridad, para los profesionales se destacan los siguientes principios:

- Deberán conocer y cumplir la política de seguridad de las TIC de su Consejería.
- No revelarán sus contraseñas por ningún medio.
- Respetarán las políticas de cambio de contraseñas.
- Prestarán cuidado en que no quede su contraseña o certificado digital guardado en dispositivos que no vayan a utilizar más.
- Notificarán cualquier incidencia o anomalía que detecten en el uso de las TIC: pérdida, sustracción de información, acceso no autorizado, uso inadecuado de sus credenciales, o cualquier situación que pueda comprometer la seguridad.

Entre las conductas prohibidas se destacan:

- La instalación, visualización, acceso o remisión de cualquier fichero o mensaje racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo, que atente contra los derechos humanos y libertades, o en contra del honor, la intimidad, o dignidad de las personas.
- La instalación o envío deliberado de cualquier programa o código dañino que pueda causar perjuicios en los equipos o sistemas de información de la Junta de Andalucía.
- La instalación, visualización, reproducción o descarga de cualquier fichero o contenido sujeto a la propiedad intelectual sin que se disponga de la licencia correspondiente.

Exigencia de responsabilidades

- Los profesionales tendrán en consideración el hecho de que la Administración de la Junta de Andalucía, podrá comprobar de forma periódica o cuando resulte conveniente la correcta utilización de todos los recursos comprendidos en el presente Código de Conducta.
- Cuando la Administración detecte actuaciones irregulares, ilícitas o ilegales en el uso de estos recursos, procederá al ejercicio de las acciones pertinentes para las exigencias de las responsabilidades que correspondan.

Referentes normativos:

Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

El resto de este apartado está desarrollado en el punto 9 del Proyecto de Gestión.

21. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO

En nuestro centro se desarrollan varios programas y proyectos. Cada uno de estos programas o proyectos tienen su propia programación, y se recomienda consultar la documentación específica del

proyecto en cuestión, para comprender los detalles, ya que en el proyecto educativo se destacan sólo algunos de los objetivos que persiguen de forma somera.

● Plan De Igualdad De Género En Educación

La Orden de 15 de mayo de 2006 (B.O.J.A. nº 99, de 25 de mayo de 2006), por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, recoge en su artículo 4, el reconocimiento de la coordinación en materia de coeducación:

1. La Consejería de Educación reconocerá esta labor de coordinación en materia de coeducación como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente, a los efectos legalmente establecidos o que se pudieran establecer.

2. La certificación de la coordinación en materia de coeducación tendrá carácter anual y será realizada por la correspondiente Delegación territorial de la Consejería de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, previa valoración favorable de las actuaciones desempeñadas para promover el "II Plan de Igualdad de género".

Respecto a la asignación horaria, al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro y el servicio educativo, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros, y las aclaraciones en torno a los Reglamentos Orgánicos y las citadas Órdenes emitidas por la Consejería. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca.

Para el curso 2023-24, su dedicación horaria será de dos tramos del horario no lectivo siempre que las necesidades del servicio educativo lo permitan.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y deberán incluirse en el Proyecto Educativo las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de sus elementos, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el plan de orientación y acción tutorial, pudiendo incluir propuestas dirigidas al alumnado, el profesorado y las familias. Es un trabajo en equipo.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

● Organización Y Funcionamiento De Las Bibliotecas Escolares

Definido como Anexo del Plan de Centro.

● Programa De Convivencia Escolar Y Coordinación De Bienestar

La ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, publicada en el BOJA Nº 132 de 7 de julio de 2011; estipula en su artículo 3 que la dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia.

Como resultado de la publicación de las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, los

centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado.

Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo. En nuestro centro está desempeñada por la Jefatura de Estudios.

Estas funciones deberán quedar recogidas en el Plan de convivencia de modo que se reflejen en el Proyecto educativo del mismo.

Además, el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar asumirán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

La Coordinación del programa de Convivencia Escolar asociada a la coordinación de Bienestar tendrá una reducción de dos horas lectivas, siempre que sea posible para el normal desarrollo del servicio educativo, dentro de su horario regular para el desempeño de las funciones y será desempeñada por la jefatura de Estudios.

- **Plan de Salud Laboral y P.R.L.**

Ver Documento de Plan de Salud Laboral y PRL 23-24.

- **Transformación Digital Educativa (TDE) y #CompDigEdu**

El concepto de Transformación Educativa en el ámbito digital incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa, recogidos en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Coordinación TDE

El responsable de la coordinación TDE tendrá las siguientes funciones:

- Difundir las herramientas para la transformación digital implementadas en el sistema de información Séneca así como los Marcos de Referencia de la Competencia Digital.
- Asesorar al profesorado del centro en la realización del Test CDD.
- Ayudar al equipo directivo, junto con la persona responsable #CompDigEdu del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- Colaborar, junto con el equipo directivo, en la elaboración del PAD, estableciendo las líneas de actuación del mismo.
- Impulsar la participación del profesorado del centro en actividades de formación en competencia digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).
- Orientar y colaborar en el registro y la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario del centro.

- Fomentar el uso positivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el centro.
- Gestionar la inscripción, participación y certificación, mediante la valoración de su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación educativa en el ámbito digital.

#CompDigEdu

Funciones:

- Elaborar el Plan de Actuación Digital del centro, con la colaboración del equipo directivo y de la persona que desempeña la coordinación TDE.
- Ayudar al equipo directivo, junto con la persona que desempeña la coordinación TDE del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- Participar en la organización de actividades formativas acordes con las líneas establecidas en el Plan de Actuación Digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros) así como difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada.
- Colaborar con la red de ATD.
- Difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada.
- Ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.
- Promover herramientas que optimicen la seguridad digital con el objetivo de identificar y prevenir posibles riesgos y amenazas.

Con el objetivo de fomentar el uso de herramientas TIC para favorecer la transformación digital educativa (TDE) que nos lleve a conseguir un centro educativo digitalmente se designará además un equipo TDE, formado por el coordinador TDE, el de Competencia Digital Educativa y el de “Dinamización Digital del Centro”. Este último dispondrá de una hora del horario no lectivo (siempre que el centro se lo pueda permitir en su distribución de horas) destinadas a gestionar redes sociales, mantenimiento de información en la página web, asesoramiento para creación de noticias digitales del centro, etc.

Ver Documento Plan de Actuación Digital Curso 23/24

• Red Andaluza “Escuela Espacio De Paz”

Las intenciones de este proyecto en consonancia con las necesidades detectadas son:

- La mejora de la convivencia y la creación de un clima escolar y de aula adecuado.
- El diseño de estrategias adecuadas a la resolución de conflictos y la motivación y facilitación de la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.
- El establecimiento de una organización escolar para tratar las formas no violentas de afrontar los conflictos.

- El incremento de valores, la responsabilidad compartida y la implicación de las familias.
- El diseño de actuaciones específicas para la prevención de la violencia sexista, racista, xenófoba y homófoba.
- Establecimiento de medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos. La mediación escolar; actuaciones conjuntas del equipo Directivo, Claustro de profesores, Consejo escolar y Asociaciones de padres y madres de alumnos.
- La creación de canales de comunicación y de conocimiento mutuos.
- Atender al alumbrado desde la inclusión, la coeducación y favorecer la sostenibilidad.

Los objetivos de este Proyecto son los siguientes:

- Trabajar la educación en valores y la interculturalidad para la convivencia.
- Implantar y desarrollar el programa para la detección, seguimiento y actuación ante un caso de posible acoso escolar, Atención al Acoso Escolar.
- Formar al profesorado en habilidades para fomentar la convivencia y la prevención.
- Proponer materiales adaptables a diferentes niveles y contextos.
- Contribuir al desarrollo activo de la cultura de la Paz a través del curriculum y las actividades extraescolares, con carácter interdisciplinar.
- Nombrar la figura del Mediador/a y al alumno/a Delegado/ Mediador representante de cada curso que trabajará en equipo con el Mediador/a del conflicto. Cuando surja algún conflicto estas dos figuras mediarán entre las dos partes, en el caso de que las hubiere, y tomarán nota de todo lo acontecido.
- Nombrar la figura del Tutor de Familias para atender procesos o situaciones de especial dificultad.
- Desarrollar el programa interno de Atención al Acoso Escolar.
- Implicar al sector de padres y madres de nuestros alumnos para que colaboren en la disciplina y convivencia del centro.

Durante el presente curso escolar la coordinadora del proyecto tendrá, siempre que sea posible y lo permita la operatividad del centro y el servicio educativo, dos horas de dedicación para el desarrollo del mismo dentro del horario no lectivo, integrando en esos tramos horarios las actuaciones realizadas para el desarrollo del programa a nivel interno de "Atención al Acoso Escolar".

● Hábitos De Vida Saludable: Forma Joven

Este programa pretende acercar a los espacios frecuentados por adolescentes y jóvenes, asesorías de información y formación, asesoramiento, orientación y derivación a centros especializados cuando sea necesario, de forma individual y grupal, con el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades de respuestas saludables, ante situaciones de riesgo o interrogantes que se presenten en esta etapa de la vida, para que ocio y salud sean compatibles.

Su implementación es desarrollada durante dos horas del horario no lectivo, siempre que las condiciones del servicio educativo lo permitan y sean favorables para dedicar dicho periodo de tiempo a este programa.

■ **Objetivos**

- Favorecer procesos de enseñanza-aprendizaje por competencias desde un enfoque sistémico e integral.
- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones como agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud, favoreciendo conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías innovadoras fundamentadas en los avances de la neuroeducación y basadas en la investigación participativa, la transferencia de los aprendizajes y el trabajo cooperativo.
- Establecer redes de colaboración interprofesional y favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando la transformación social y el desarrollo de competencias que promuevan entornos más sostenibles y saludables.

■ **Líneas de intervención**

Además, determinará qué líneas de intervención desarrollará para dar respuesta a las necesidades y potenciar los activos en salud comunitarios (**diagnóstico inicial**).

➤ **CRECIENDO EN SALUD**

- Educación Emocional (obligatoria).
- Estilos de Vida Saludable.
- Autocuidados y Accidentalidad.
- Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Prevención del Consumo de Sustancias Adictivas.

➤ **FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO EDUCACIÓN SECUNDARIA**

- Estilos de Vida Saludable.
- Educación Emocional
- Sexualidad y Relaciones Igualitarias.
- Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Prevención de Drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.

Las consultas y asesorías que se desarrollan en el Punto Forma Joven son atendidas por profesionales de los diferentes ámbitos (Consejería de Salud, Consejería de Educación y Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social) especialmente formados y capacitados para atender las diferentes demandas de adolescentes y jóvenes.

■ **Recursos**

Cada centro educativo tiene a su disposición para definir su Plan de Actuación los siguientes recursos:

- Banco de recursos educativos dirigidos al profesorado, alumnado y familias para el desarrollo de cada Línea de Intervención a través del [Portal de Hábitos de Vida Saludable](#).
- Directorio de los y las diferentes profesionales de referencia a través del [Portal de Hábitos de Vida Saludable](#).
- Redes Sociales del programa para estar siempre al día: [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#) y [Telegram](#).

● **PLAN DE APERTURA**

El **Plan de Apertura** de Centros persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa y que encuentren en sus

centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre.

Como centro de reciente creación (año 2008) este centro nace con el Plan de Apertura que ofrece a nuestra comunidad educativa, fundamentalmente, dos servicios complementarios:

- Comedor escolar: en horario de 14:45 a 16:00 horas.
- Actividades extraescolares: en horario de 16 a 18 horas. La oferta de las mismas se ofrecerán, cada curso escolar a nuestro alumnado, en el periodo de matriculación, inicio y desarrollo del curso.
- Estos dos servicios irán complementados con el servicio de transporte escolar.
- El Plan de Apertura lo coordina el equipo Directivo con una reducción contemplada de 4 horas lectivas para la Directora.

Este plan se desarrolla desde la inauguración del centro, que ya se creó con comedor escolar y su función es dotar a los padres que lo necesiten de la posibilidad de ampliar el horario de recogida de sus hijos, desde las 14:45 h que terminan las clases hasta las 18h que terminarían las actividades extraescolares.

El número de plazas admitidas en la actualidad es de 46. El servicio de catering es de la empresa "El Cántaro". El número de alumnado ha crecido en este servicio en los últimos años ya que hay más flexibilidad para atender la circunstancia de que ambos progenitores estén trabajando a esa hora, concediendo por ello la plaza de comedor.

La mayor parte del alumnado se marcha a casa tras el almuerzo por lo que luego es difícil que vuelvan a realizar las actividades extraescolares.

El coordinador del Plan de Apertura tendrá una reducción en su horario de 4 h lectivas de dedicación, siempre que sea posible y el servicio educativo se lo pueda permitir.

Comedor escolar.

1. Los centros docentes públicos prestarán el servicio de comedor escolar para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de educación especial durante un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana. En la organización del servicio de comedor escolar, los centros considerarán la atención al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, todo ello en el marco de la concepción educativa integral que tiene este servicio en el centro.

2. Las funciones del personal de atención al alumnado en el servicio de comedor escolar son las siguientes:

- a) Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas, así como, en su caso, durante el traslado del alumnado al centro con comedor.
- b) Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese período.
- c) Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
- d) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la persona que ejerce la dirección del centro, para el adecuado funcionamiento del comedor escolar.

3. La Dirección General competente en materia de planificación educativa, a petición de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar, excepcionalmente, el aumento del número de personas de atención al alumnado, cuando este, por sus características, requiera una atención específica en la utilización del servicio de comedor escolar.

- **PROGRAMA ALDEA B, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD**

Se asignan para su desarrollo dos horas no lectivas (siempre que sea posible, que esté atendido el servicio educativo y el centro se lo pueda permitir en su distribución de horas).

Desarrollado como anexo fuera del presente documento del Proyecto educativo.

- **PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA (PROA ANDALUCÍA)**

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del sistema educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.

El PROA Andalucía se compone, a su vez, de cinco actuaciones diferenciadas:

- 1. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria. (PARCEP)**

El Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP) se concibe como un proyecto global que, integrado dentro del Plan de Centro, pone en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro.

- 2. Plan de apoyo y refuerzo en Centros de Educación Secundaria. (PARCES)**

El Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES) se concibe como un proyecto global que, integrado dentro del Plan de Centro, pone en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro. De manera específica, el plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria contribuye de manera directa a la reducción del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

- 3. Acompañamiento Escolar.**

El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio. Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

- 4. Acompañamiento Escolar Domiciliario.**

El Acompañamiento Escolar Domiciliario es una actuación dirigida a posibilitar la continuidad del proceso educativo a aquel alumnado de entre 6 y 16 años que presente necesidades específicas de apoyo educativo por razón de enfermedad y que, por prescripción médica no pueda asistir a su centro educativo durante un período prolongado de tiempo. Esta actuación permite complementar otras formas de atención domiciliaria puestas en funcionamiento por la Consejería de Educación y Deporte, así como atender a un mayor número de alumnas y alumnos que lo requieren. La actuación de Acompañamiento Escolar Domiciliario se podrá desarrollar, únicamente, cuando en el domicilio se encuentre una persona responsable legal de la alumna o del alumno, que permanecerá en el domicilio hasta la finalización de cada sesión.

- 5. Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.**

El Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrolla en los centros educativos de Educación Primaria o Educación

Secundaria obligatoria durante dos o cuatro horas semanales en horario extraescolar de tarde. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua, como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos. Los objetivos son:

- a) Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- b) Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- c) Apoyar al alumnado de origen extranjero para la consecución de niveles competenciales en comunicación lingüística (lengua española como lengua vehicular) que le permita un mayor y mejor acceso al currículo así como una mejor interacción en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

En nuestro centro en este curso escolar, tenemos autorizados dos grupos de PROA (modalidad A mentor) y dos grupos de PALI (modalidad A mentor).

PROA:

- Primer grupo de PROA: 1ºESO y 2ºESO, los lunes y miércoles de 16:00h a 18:00h
- Segundo grupo de PROA: 3ºESO y 4ºESO, los martes y jueves de 16:00h a 18:00h

PALI:

- Primer grupo de PALI: 1ºESO y 2ºESO, los martes y jueves de 16:00h a 18:00h
- Segundo grupo de PALI: 3ºESO y 4ºESO, los lunes y miércoles de 16:00h a 18:00h.

22. PLAN LECTOR

Plan de actuación para el trabajo de la lectura en el IES Dunas de las Chapas, 2023/24

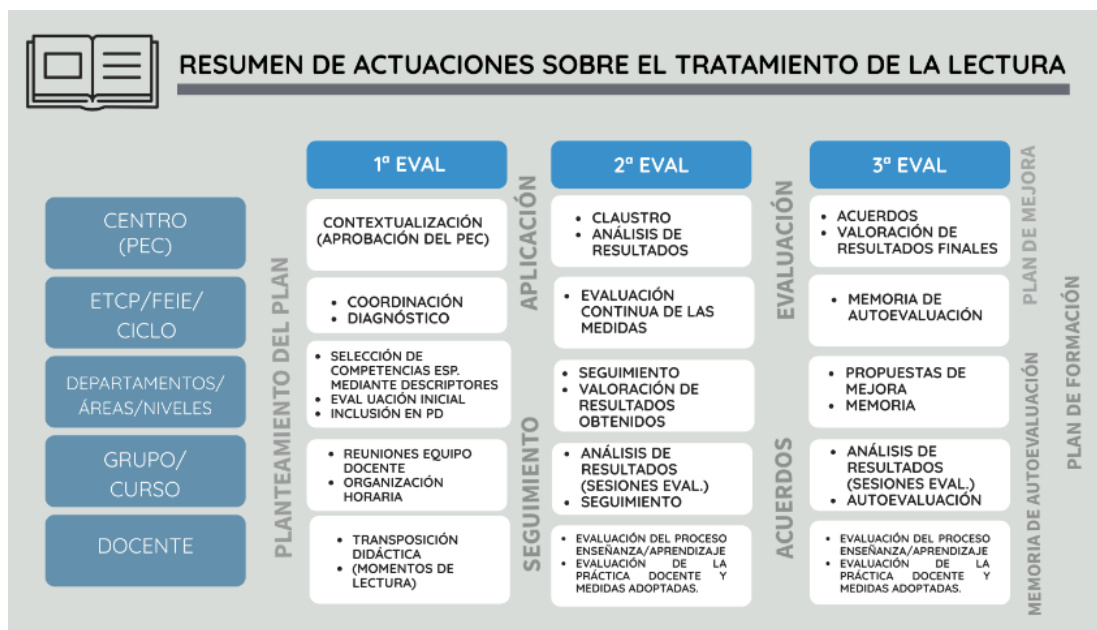
CONTEXTUALIZACIÓN

El presente plan de actuación sobre el trabajo de la lectura se ha elaborado **para el IES Dunas de las Chapas**. Se trata de un centro educativo caracterizado por contar con un nivel adecuado de motivación del alumnado, aunque encontramos algunos alumnos y alumnas que muestran desinterés por el estudio y el aprendizaje repartidos por los diferentes grupos. Ahora bien, si tenemos que definir en una palabra al centro, eso es, *multiculturalidad*, pues cuenta con más de 40 nacionalidades por lo que el intercambio de costumbres, lenguas, culturas es constante, diverso y muy enriquecedor; siendo uno de los aspectos fundamentales a la hora de plantear este modelo.

La mejora de la competencia lingüística del alumnado es el objetivo más importante para aquellos alumnos que aprenden otra lengua. La comprensión escrita y la expresión oral en otra lengua (diferente a la nativa), supone una mayor dificultad en el aprendizaje, por ello, este modelo de actuación va a favorecer el proceso de aprendizaje del alumnado en su conjunto.

Además, este plan de actuación tiene una fuerte **conexión con nuestro proyecto educativo**, pues en él se contemplan medidas relacionadas con el trabajo de la competencia en comunicación lingüística como el acompañamiento lingüístico para alumnos inmigrantes (PALI), puesto que se producen nuevas incorporaciones durante el curso.

En el siguiente gráfico se detalla el resumen de las actuaciones a seguir:



INTRODUCCIÓN

Este plan de actuación nace con la intención de dar respuesta a lo exigido en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria*, concretando a la realidad de nuestro centro una serie de medidas y actuaciones encaminadas al trabajo sistemático y organizado de la lectura en nuestras aulas.

Por ello, las **finalidades principales** de este plan de actuación pretende ayudar a la formación integral de su alumnado atendiendo a sus diferencias individuales. Mediante el desarrollo del hábito de la lectura aspiramos a que nuestro alumnado conozca sus derechos y asuma sus deberes para ejercer su ciudadanía democrática y sustentar su crecimiento personal,. Todo ello inmerso en un centro que potencia la tolerancia y el respeto, y aspira a la mejora de las expectativas de vida a través de la educación y el bienestar de nuestro alumnado.

OBJETIVOS

Los **objetivos** que se recogen en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023* sobre el trabajo de la lectura en nuestras aulas y que este plan de actuación hace suyos son los siguientes:

- Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.

- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Organización general para llevar a cabo este trabajo:

- Nuestro proyecto educativo incorporará las principales líneas de actuación sobre el trabajo de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con el objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones para acercar la lectura al alumnado.
- El equipo técnico de coordinación pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, la tipología textual, la progresión del trabajo, etc.
- Las coordinaciones de área colaborarán con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura.
- El equipo de biblioteca junto con los planes y programas desarrollados colaborarán organizando actividades concretas relacionadas con la lectura y ofreciendo recursos, materiales, etc.

METODOLOGÍA

Orientaciones metodológicas generales

Cada departamento seleccionará los diferentes textos relacionados con la materia por lo que existe libertad de selección, primando variedad de textos, los docentes encargados del Proyecto Biblioteca, ofrecerán asesoramiento y recursos tanto para la contextualización del ANTES como para la actividad del DESPUÉS que también debe ser abordada desde muchos enfoques diferentes (Oratoria, comprensión lectora, textos funcionales, etc.)

Los momentos de lectura se realizan durante los 30 minutos al principio de cada clase (según planificación que se detalla más adelante).

Entre 5 y 10 minutos se dedicarán al periodo DURANTE y el resto para el ANTES y el DESPUÉS.

Evaluación inicial

En el proceso de evaluación inicial que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado le prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión lectora. Para ello, planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado, analizando su nivel de desarrollo y detectando las posibles dificultades con la intención de darle una respuesta educativa adecuada a lo largo del curso.

EVALUACIÓN

Del aprendizaje y de la organización y propuestas de mejora

Análisis estadístico competencia lectura y CCL por evaluación trimestral.

Encuesta de satisfacción al profesorado sobre el plan de lectura que incluye aspectos de:

- Organización
- Funcionamiento planificación
- Cómo responden los alumnos
- Resultados CCL
- Dificultades implementación
- Tipología textos
- Planificación
- Propuesta de mejora

Propuestas de mejora

En las reuniones del ETCP para el seguimiento del desarrollo de las actuaciones del presente plan se recogerán las propuestas de mejora que se vayan haciendo, tras el análisis y reflexión sobre cómo se va desarrollando.

PLANIFICACIÓN

A continuación, se detalla el modelo de organización por trimestres, atendiendo al mes, semana y hora, también incluye los tipos de textos a modo de ejemplo. De cara a facilitar la labor al docente se aporta una clasificación de los textos.

ORGANIZACIÓN PRIMERA EVALUACIÓN		
MES /SEMANA/HORA	TIPO DE TEXTO	
1/octubre	1/1ª hora	Expositivos/horarios
	2/2ª hora	Narrativo/fábula
	3/3ª hora	Expositivo/libro de texto
	4/4ª hora	Expositivo/exámenes
2/noviembre	1/5ª hora	Expositivo/libro de texto
	2/6ª hora	Narrativo/poema
	3/1ª hora	Expositivo/libro de texto
	4/2ª hora	Expositivo/libro de texto
3/diciembre	1/3ª hora	Expositivo/exámenes
	2/4ª hora	Descriptivo/biografía
	3/5ª hora	Descriptivo/personas
	4/6ª hora	Chat

ORGANIZACIÓN SEGUNDA EVALUACIÓN		
MES /SEMANA/HORA		TIPO DE TEXTO
1/enero	1/1ª hora	Argumentativos/artículos de opinión
	2/2ª hora	Expositivo/trabajo
	3/3ª hora	Expositivo/libro de texto
	4/4ª hora	Expositivo/libro de texto
2/febrero	1/5ª hora	Argumentativos/artículos de opinión
	2/6ª hora	Argumentativos/artículos de opinión
	3/1ª hora	Expositivo/trabajo
	4/2ª hora	Expositivo/libro de texto
3/marzo	1/3ª hora	Expositivo/libro de texto
	2/4ª hora	Expositivo/noticias
	3/5ª hora	Publicitarios
	4/6ª hora	Publicitarios

ORGANIZACIÓN TERCERA EVALUACIÓN		
MES /SEMANA/HORA		TIPO DE TEXTO
1/abril	1/1ª hora	Diálogo/entrevista
	2/2ª hora	Diálogo/teatro
	3/3ª hora	Noticias
	4/4ª hora	Argumentativos/textos de opinión
2/mayo	1/5ª hora	Blog
	2/6ª hora	Chats
	3/1ª hora	Narrativo/poemas
	4/2ª hora	Diálogo/entrevista
3/junio	1/3ª hora	Diálogo/teatro
	2/4ª hora	Noticias
	3/5ª hora	Argumentativos/textos de opinión
	4/6ª hora	Correos electrónicos

El trabajo de la lectura y el fomento de la competencia lingüística se puede llevar a cabo con diferentes tipos de textos y este cuadro nos puede ayudar a identificarlos.

TIPOS DE TEXTOS		
TEXTO DE FORMATO CONTINUO	DIÁLOGO	Teatro/Entrevista/ Encuesta
	NARRATIVO	Cómic
		Cuento
		Fábula/Leyenda
		Noticias
		Canción
		Poema/Caligrama
		Carta/Diario/Invitación /Postal...
		Adivinanza/Refrán
		Novela
		DESCRIPTIVO
	Paisajes	
	Objetos	
	Situación	
	EXPOSITIVO	Libro de texto/Trabajo
		Exámenes/Pruebas escritas
		Horarios
	Artículos de opinión	

	ARGUMENTATIVO	
	INSTRUCTIVO	Receta/Instrucciones
		Folleto/Menú
TEXTOS DE FORMATO DISCONTINUO		Reglamento
		Listas/Fichas datos/ Solicitud
		Tablas/Eje cronológico
		Gráfico/Jeroglíficos/ Crucigramas
		Diagramas
		Anuncios/Chistes/ Trabalenguas
		Mapas/Planos
		Facturas/Ticket/Etiquetas
		Índices
	EL LECTOR NO CREA TEXTO	WEB
Sociales		
Artísticas		
Culturales		
EL LECTOR CREA TEXTO		Blogs
		Chats
		Foros
		E-mail
		Formularios

RECURSOS

- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/recurso-s-y-publicaciones>
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/enlaces>
- Los proporcionados por el Proyecto Biblioteca.
- Los propios recursos recogidos por cada departamento.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE LECTURA

Para que el presente plan se desarrolle de la forma más eficiente posible se seguirá un proceso de **evaluación** durante su desarrollo. De esta forma, se podrán introducir las **modificaciones** que sean necesarias en cualquier momento del curso.

El proceso de evaluación se realizará al final de cada trimestre por la persona responsable del Plan lector. De este modo, los jefes de departamento tendrán que recabar el modelo de organización de cada uno de los profesores con el detalle de los diferentes textos que han empleado. Este modelo será supervisado, además, habrá que dejar evidencia de la documentación.

A principios del segundo y tercer trimestre, se analizará en la ETCP si el plan de actuación del trabajo de la lectura se está llevando a cabo de forma correcta por todos las áreas, así como las mejoras necesarias o modificaciones que estimen oportunas. Teniendo en cuenta que este modelo se acaba de implantar es importante contar con cierta flexibilidad a la hora de implantarlo.

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ITINERARIOS LECTORES

PLAN DE LECTURA DEL ÁREA FÍSICO-ARTÍSTICO**1. Principios pedagógicos**

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica. Desde los departamentos de Educación Física y Educación Plástica se trabajará el plan lector fundamentado en los siguientes principios:

- Las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintos niveles educativos, van conformando un lector o archilector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida.
- La lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente de los individuos ya que supone uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos.
- La lectura tiene propósitos muy diversos que están al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores.
- La lectura como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como instrumento para la socialización; es decir, como elemento esencial para la capacitación y la convivencia democrática, para desarrollarse en la «sociedad de la información».
- Como se afirma en el estudio PISA 2018: sólida competencia en lectura no solamente es fundamental para los logros en otras asignaturas del sistema educativo, sino también un requisito previo para una participación exitosa en la mayoría de las áreas de la vida.
- Las características y destrezas de los lectores que tienen que saber encontrar, evaluar y procesar la información. Este ejercicio, que moviliza distintos desempeños, afianza el objetivo de los itinerarios lectores educativos que persiguen formar a personas críticas, reflexivas, con la capacidad de transferir sus conocimientos y habilidades en otros aprendizajes de forma permanente.
- El desarrollo del hábito lector comienza en las edades más tempranas y continúa a lo largo del periodo escolar y se extiende durante toda la vida. Un deficiente aprendizaje lector y una comprensión incompleta e inadecuada de lo leído abocan al alumnado al fracaso escolar y personal.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual se trabajarán en todas las aulas.
- Se recoge que la de comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje, es un instrumento de comunicación oral y escrita.

2. Metodología

En consonancia con lo establecido en el punto 3 del artículo 6º del RD 217/2022:

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la

correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

También el artículo 6º del Decreto 102/2023, en su apartado a), expone:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

De las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria, se extrae que la organización de este tiempo de lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después. De esta forma, usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.

- Antes: las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar.
- Durante: ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y la comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.
- Después: las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Junto con la lectura comprensiva de textos relacionados con la materia, extraídos de la prensa, portales de actualidad, blogs, etc., tendrán lugar actividades posteriores como los comentarios de textos, intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

El valor de la lectura lo podemos ver desde una cuádruple perspectiva:

- Permite comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico.
- Estimula la imaginación, es fuente de placer y ayuda al pensamiento abstracto.
- Contribuye a conservar y mejorar la competencia comunicativa, tanto oral como escrita, que deben conseguir nuestros alumnos.

Por todo esto, la consolidación del hábito lector debe ser un objetivo prioritario de la educación y por tanto se ve reflejado también en la programación de las asignaturas.

Desde los **Departamentos de Educación Física y Educación Plástica** utilizaremos estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral. Además de las lecturas y trabajos o exposiciones propias de las distintas situaciones de aprendizaje, trabajaremos en consonancia con el plan lector del centro, invirtiendo media hora de lectura diaria según el cuadrante establecido por el propio centro. Con el fin de suscitar el interés del todo el alumnado, seleccionaremos lecturas que consideremos novedosas y motivantes, y que guarden relación con la materia correspondiente, como por ejemplo artículos sobre la salud, la nutrición o el deporte femenino en Educación Física, lectura y análisis de letras de canciones populares andaluzas en Música o el lenguaje de la imagen, la fotografía, ilustración e infografía en Dibujo.

Tras la realización de la lectura, se realizarán actividades diversas según considere el docente:

- Debates orales
- Recogida de fichas individuales
- Trabajos colaborativos y exposiciones grupales

Por otro lado, también tendremos a nuestra disposición la Biblioteca del centro. Se podría organizar alguna actividad en la biblioteca del centro aprovechando los buenos recursos de que dispone para que el alumno pueda buscar información y trabajar con textos tanto en formato papel como a través de soporte electrónico.

Por tanto, la PROGRAMACIÓN LECTORA del Área Físico-Artística se acoge al Plan de Actuación para Trabajo de la Lectura en el IES Dunas de las Chapas recogido en el Proyecto de Centro.

3. Materiales

A continuación se detallan las lecturas propuestas desde las distintas materias que componen el área:

EDUCACIÓN FÍSICA

1º E.S.O

- De niñas a leyendas. 25 mujeres deportistas que han hecho historia.
- ¿Cuánta actividad física necesitamos?
- Hábitos de vida y salud de los jóvenes
- Los juegos populares
- Observando nuestra respiración
- Almuerzo bien y no mires con quien: la importancia del desayuno en Educación Secundaria.
- Asma y ejercicio
- ¿Qué son las agujetas?

2º E.S.O

- De niñas a leyendas. 25 mujeres deportistas que han hecho historia
- Deportes raros “carrera del queso”
- El salto del siglo XXI
- La necesidad de movimiento del cuerpo humano
- Las carreras de orientación
- Consejos para montar en bicicleta
- Crol
- ¿Qué son las agujetas?
- Reglas básicas del balonmano
- La piragua
- Juegos con raqueta y pelotas: las palas

3º E.S.O

- 25 mujeres deportistas que han hecho historia
- Deportes de aventura.
- Los beneficios de mascar chicle
- Deportes raros
- Trial bici
- Salto de comba
- El flato
- Le parkour o free runing
- El rugby

- La indiaca o peteka
- David Cal.

4º E.S.O

- De niñas a leyendas. 25 mujeres deportistas que han hecho historia
- La utilización de sustancias dopantes
- Navegar a vela: partes de la embarcación
- ¿Un equipo de bobsleigh en Jamaica?
- El musculo
- Estilo mariposa
- Origen de las olimpiadas
- Partido perdido
- Cuidamos la espalda
- La salud en el trabajo
- La comida del futuro
- Alternativa a los antidepresivos.

Además de todos los artículos nombrados, el profesor podrá incluir otros que considere interesantes a lo largo del curso escolar.

DIBUJO

1º, 2º, 3 E.S.O

1º Trimestre: Necesidad de representación. El dibujo como lenguaje de expresión. Introducción al Dibujo Técnico. Lección 1. Julián Arco Díaz- Arquitecto Técnico.

2º Trimestre: Materiales y técnicas de expresión gráfico-plásticas. Montserrat Llamas.

3º Trimestre: El lenguaje de la imagen. Fotografía, ilustración e infografía.

4º ESO

1º Trimestre: Materiales y técnicas de expresión gráfico-plásticas. Montserrat Llamas.

2º Trimestre: El lenguaje de la imagen. Fotografía, ilustración e infografía.

3º Trimestre: Conceptos y técnicas de animación. El lenguaje del movimiento.

MÚSICA

Con todos los cursos se llevarán a cabo comentarios de texto y debates sobre letras de canciones populares españolas andaluzas. Trovadores, arias de óperas 60,80 y actuales. Letras de flamenco y pop rock andaluz.

4. Evaluación

Para la evaluación del Plan Lector: se trabajará a lo largo del curso como actividad evaluable dentro de las situaciones de aprendizaje programadas, asociando las mismas al correspondiente criterio de evaluación con el que se relacione.

PLAN DE LECTURA DEL ÁREA CIENTÍFICO-MATEMÁTICA

1. Principios pedagógicos:

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

Desde el área científico matemática se trabajará el plan lector fundamentado en los siguientes principios:

-Las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintos niveles educativos, van conformando un lector o archilector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida.

-La lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente de los individuos ya que supone uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos.

-La lectura tiene propósitos muy diversos que están al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores.

-La lectura como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como instrumento para la socialización; es decir, como elemento esencial para la capacitación y la convivencia democrática, para desarrollarse en la «sociedad de la información».

-Como se afirma en el estudio PISA 2018: sólida competencia en lectura no solamente es fundamental para los otros en otras asignaturas del sistema educativo, sino también un requisito previo para una participación exitosa en la mayoría de las áreas de la vida.

-Las características y destrezas de los lectores que tienen que saber encontrar, evaluar y procesar la información. Este ejercicio, que moviliza distintos desempeños, afianza el objetivo de los itinerarios lectores educativos que persiguen formar a personas críticas, reflexivas, con la capacidad de transferir sus conocimientos y habilidades en otros aprendizajes de forma permanente.

- El desarrollo del hábito lector comienza en las edades más tempranas y continúa a lo largo del periodo escolar y se extiende durante toda la vida. Un deficiente aprendizaje lector y una comprensión incompleta e inadecuada de lo leído abocan al alumnado al fracaso escolar y personal.

-Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual se trabajarán en todas las aulas.

-Se recoge que la de comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje, es un instrumento de comunicación oral y escrita.

2. Aspectos metodológicos

En consonancia con lo establecido en el punto 3 del artículo 6º del RD 217/2022:

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias..

También el artículo 6º del Decreto 102/2023, en su apartado a), expone:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán

garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

De las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria, se extrae que la organización de este tiempo de lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después. De esta forma, usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.

- ❖ Antes: las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar.
- ❖ Durante: ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y la comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.
- ❖ Después: las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Junto con la lectura comprensiva de textos relacionados con la materia, extraídos de la prensa, portales de actualidad, blogs, etc., tendrán lugar actividades posteriores como los comentarios de textos, intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

El valor de la lectura lo podemos ver desde una cuádruple perspectiva:

- Permite comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico
- Estimula la imaginación, es fuente de placer y ayuda al pensamiento abstracto
- Contribuye a conservar y mejorar la competencia comunicativa, tanto oral como escrita, que deben conseguir nuestros alumnos.

Por todo esto, la consolidación del hábito lector debe ser un objetivo prioritario de la educación y por tanto se ve reflejado también en la programación de la asignatura. La lectura se promoverá a lo largo del curso mediante:

- Lectura de textos de tipo humanística y posterior debate en el aula. A lo largo del curso, con el avance de las unidades didácticas, se facilitará al alumnado diversos textos para su lectura en clase en voz alta en las que se pedirá al alumnado desde un resumen de lo leído hasta un debate sobre las principales ideas. El objetivo es que el alumno asimile y comprenda lo que lee a la vez que lo hace.
- Biblioteca del centro. Se podría organizar alguna actividad en la biblioteca del centro aprovechando los buenos recursos de que dispone para que el alumno pueda buscar información y trabajar con textos tanto en formato papel como a través de soporte electrónico.
- Lectura de fragmentos de libros relacionados con la materia y seleccionados por la profesora.

Por tanto, la PROGRAMACIÓN LECTORA del Área Científico-Matemática se acoge al Plan de Actuación para Trabajo de la Lectura en el IES Dunas de las Chapas recogido en el Proyecto de Centro.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

1. Lectura de textos matemáticos/científicos relativos al tema que se esté dando en ese momento.
2. Exposiciones orales sobre textos matemáticos/científicos.
3. Visionado de vídeos explicativos y escucha de podcast sobre temas de actualidad, donde tendrán que realizar un resumen sobre lo presentado.
4. Lectura comprensiva de artículos científicos divulgativos. Estas actividades formarán parte del currículum y por tanto se contemplarán a la hora de la evaluación del alumnado.
5. Trabajos escritos sobre textos matemáticos/científicos.

6. Se realizará una evaluación del mismo plan trimestralmente y a la finalización del curso.

PLAN DE LECTURA DEL ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA

1. Principios pedagógicos

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica. Desde los departamentos incluidos en esta área se trabajará el plan lector fundamentado en los siguientes principios:

- Las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintos niveles educativos, van conformando un lector o archilector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida.
- La lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente de los individuos ya que supone uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos.
- La lectura tiene propósitos muy diversos que están al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores.
- La lectura como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como instrumento para la socialización; es decir, como elemento esencial para la capacitación y la convivencia democrática, para desarrollarse en la «sociedad de la información».
- Como se afirma en el estudio PISA 2018: sólida competencia en lectura no solamente es fundamental para los otros en otras asignaturas del sistema educativo, sino también un requisito previo para una participación exitosa en la mayoría de las áreas de la vida.
- Las características y destrezas de los lectores que tienen que saber encontrar, evaluar y procesar la información. Este ejercicio, que moviliza distintos desempeños, afianza el objetivo de los itinerarios lectores educativos que persiguen formar a personas críticas, reflexivas, con la capacidad de transferir sus conocimientos y habilidades en otros aprendizajes de forma permanente.
- El desarrollo del hábito lector comienza en las edades más tempranas y continúa a lo largo del periodo escolar y se extiende durante toda la vida. Un deficiente aprendizaje lector y una comprensión incompleta e inadecuada de lo leído abocan al alumnado al fracaso escolar y personal.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual se trabajarán en todas las aulas.
- Se recoge que la de comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje, es un instrumento de comunicación oral y escrita.

2. Aspectos metodológicos

Por tanto, en consonancia con lo establecido en el punto 3 del artículo 6º del RD 217/2022:

“3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la

correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.”.

También el artículo 6º del Decreto 102/2023, en su apartado a), expone:

“a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.”

De las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria, se extrae que la organización de este tiempo de lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después. De esta forma, usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.

- Antes: las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar.
- Durante: ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y la comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.
- Después: las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Junto con la lectura comprensiva de textos relacionados con la materia, extraídos de la prensa, portales de actualidad, blogs, etc., tendrán lugar actividades posteriores como los comentarios de textos, intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

El valor de la lectura lo podemos ver desde una cuádruple perspectiva:

- Permite comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico
- Estimula la imaginación, es fuente de placer y ayuda al pensamiento abstracto
- Contribuye a conservar y mejorar la competencia comunicativa, tanto oral como escrita, que deben conseguir nuestros alumnos.

Por todo esto, la consolidación del hábito lector debe ser un objetivo prioritario de la educación y por tanto se ve reflejado también en la programación de la asignatura.

La lectura se promoverá a lo largo del curso mediante:

- Lectura de textos de tipo humanística y posterior debate en el aula.
- A lo largo del curso, con el avance de las unidades didácticas, se facilitará al alumnado diversos textos para su lectura en clase en voz alta en las que se pedirá al alumnado desde un resumen de lo leído hasta un debate sobre las principales ideas. El objetivo es que el alumno asimile y comprenda lo que lee a la vez que lo hace.
- Biblioteca del centro. Se organizarán actividades en la biblioteca del centro aprovechando los buenos recursos de que dispone para que el alumno pueda buscar información y trabajar con textos tanto en formato papel como a través de soporte electrónico.

- Lectura de fragmentos de libros relacionados con la materia y seleccionados por la profesora.

Por tanto, la PROGRAMACIÓN LECTORA del Área Socio_Lingüística se acogen al “Plan de Actuación para Trabajo de la Lectura en el IES Dunas de las Chapas” recogido en el Proyecto de Centro.

